

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31715

Mendoza, Lunes 3 de Octubre de 2022

Normas: 33 - Edictos: 315

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	10
ORDENANZAS	28
DECRETOS MUNICIPALES	36
RESOLUCIONES MUNICIPALES	43
FE DE ERRATAS (norma)	45
Sección Particular	46
CONTRATOS SOCIALES	47
CONVOCATORIAS	52
REMATES	59
CONCURSOS Y QUIEBRAS	90
TITULOS SUPLETORIOS	106
NOTIFICACIONES	108
SUCESORIOS	129
MENSURAS	138
AVISO LEY 11.867	146
AVISO LEY 19.550	146
REGULARIZACIONES DOMINIALES	150
LICITACIONES	150



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1667

MENDOZA, 21 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-05387914-GDEMZA-MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada pieza administrativa se tramita la contratación directa de PROVINCIA A.R.T. S.A. como Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) para el personal de la Administración Central, Entes Descentralizados y Autárquicos de la Administración Pública de la Provincia de Mendoza;

Que la citada contratación comprenderá, además, a los integrantes de la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Mendoza, quienes no tienen relación de dependencia con la Provincia;

Que la contratación que se tramita es necesaria con motivo de producirse el día 30/09/22 indefectiblemente el vencimiento de la cobertura del mencionado servicio conforme lo dispuesto por los Decretos N° 1199/20 y N° 1475/21;

Que por tal motivo Provincia A.R.T. S.A. comunicó a la Provincia de Mendoza mediante Nota de fecha 16 de mayo de 2022 la intención de iniciar gestiones tendientes a la renovación del Contrato a vencer;

Que ante esta notificación se inició el proceso de negociación que culminó con el ofrecimiento de parte de PROVINCIA A.R.T. S.A. de una alícuota del 2,72% y una reducción a 229.000 días en las prestaciones dinerarias que le corresponde abonar a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo a los damnificados mientras dure el período de Incapacidad Laboral Temporaria (ILT) conforme lo prescripto en las Leyes N° 24.557, N° 26.773 y N° 27.348 y que en virtud del Artículo 4 del Pliego de Condiciones Particulares que el Gobierno de la Provincia de Mendoza paga por cuenta y orden de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo y no reclama hasta 229.000 días anuales, contados a partir de la entrada en vigencia de la contratación;

Que el 09 de agosto de 2022 el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia notifica a PROVINCIA A.R.T. S.A. que acepta las condiciones ofertadas, señalando que dada la entrada en vigencia de la Ley N° 7314 es conveniente que la contratación sea llevada a cabo por 2 años; propuesta que es aceptada por PROVINCIA A.R.T. S.A.;

Que en orden 13 obra Pliego de Condiciones Generales para llamado a Licitación Pública y en orden 69 Pliego de Condiciones Particulares;

Que a órdenes 17/41 se han incorporado los respectivos Volantes de Imputación Definitiva del gasto para el presente ejercicio, debidamente intervenidos por la Contaduría General de la Provincia en orden 47;

Que a órdenes 42/43 se han incorporado las invitaciones efectuadas a los diversos organismos de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados y Autárquicos a adherirse al proceso de contratación directa de PROVINCIA A.R.T. S.A.;

Que en orden 44 se han incorporado las alícuotas vigentes en contrataciones en similares condiciones llevadas a cabo por diversas Municipalidades de la Provincia de Mendoza;

Que en orden 53 obra el informe técnico producido por Coordinación de A.R.T. concluyendo que la alícuota

ofertada por PROVINCIA A.R.T. S.A. del 2,72% es conveniente para el Gobierno de la Provincia de Mendoza y corresponde a las vigentes en el mercado en virtud de que:

- PROVINCIA A.R.T. S.A. ha ofertado una disminución de la alícuota a abonar llevando la misma del 2,98% al 2,72%, lo que significa una reducción del 8,72%.

- PROVINCIA A.R.T. S.A. ha ofrecido una reducción a 229.000 días de franquicia en concepto de Incapacidad Laboral Transitoria en relación a los 262.500 días que rigen en la contratación a vencer.

- Se ha contemplado la situación de que a través de las gestiones realizadas por Provincia A.R.T. S.A. y esta Coordinación A.R.T., el Gobierno de la Provincia de Mendoza haya sido excluido de la Resolución N° 559/09 "Programa de Rehabilitación de Empresas de Alta Siniestralidad", en el año 2016, en la que se encontraba desde el año 2013 y que se mantiene vigente.

- La alícuota ofertada por PROVINCIA A.R.T. S.A es menor que la abonada por otros municipios provinciales;

Que en órdenes 59 y 60 obra copia de los dictámenes N° 93/14 y 752/17 de Asesoría de Gobierno referidos a idénticas situaciones de contratación que la que se tramita en la presente pieza administrativa;

Que la alícuota ofertada del 2,72% es menor a la vigente del 2,98%, lo que se traduce en una disminución en el importe mensual que el Gobierno de la Provincia debe desembolsar por el presente concepto;

Que por la conformación de su paquete accionario PROVINCIA A.R.T. S.A. puede ser considerada como una de las entidades contempladas en el inciso c) del Artículo 144 de la Ley N° 8706, criterio sentado por Asesoría de Gobierno en dictamen N° 93/2014 y 752/17, cuya copia se incorpora en órdenes 59 y 60 respectivamente;

Que en la nueva contratación se continuará con el mecanismo de tener por efectuado el reintegro de la Incapacidad Laboral Temporaria al momento del pago de la prima mensual, oponiendo dicho reintegro al monto de la prima ofertada;

Que las sumas abonadas por la Provincia de Mendoza en concepto de Incapacidad Laboral Temporaria que superen la cantidad de 229.000 días en concepto de ILT anuales establecidos en las condiciones pactadas en el contrato serán compensadas con la prima a pagar a PROVINCIA A.R.T. S.A.;

Que la contratación que se tramite es beneficiosa para la Provincia de Mendoza en virtud de que la alícuota a contratar es menor que la vigente;

Que la alícuota a contratar se ajusta al valor de las vigentes en mercado siendo menor a la abonada por otros gobiernos provinciales de similar cantidad de agentes que los que integran la planta del Gobierno de la Provincia de Mendoza y de la mayoría de las Municipalidades de la provincia, conforme el informe técnico del organismo competente, Coordinación de A.R.T. obrante en orden 50;

Que en órdenes 61 y 72 obran dictámenes de Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en orden 66 se ha expedido Asesoría de Gobierno y en orden 80 Fiscalía de Estado;

Que han aceptado la invitación a adherirse al proceso de Contratación Directa de PROVINCIA A.R.T. S.A. como Aseguradora de Riesgos del Trabajo los siguientes organismos pertenecientes a la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados y Autárquicos;

Que de orden 84 a 115 se han incorporado las adhesiones llevadas a cabo por distintos organismos, a saber: Dirección Ecoparque Mendoza, Suprema Corte de Justicia, Instituto Provincial de la Vivienda, Dirección Parques y Paseos Públicos, Dirección Provincial de Vialidad, Ministerio de Cultura y Turismo,

Dirección General de Escuelas, ISCAMEN, Obra Social de Empleados Públicos, Inspección General de Seguridad, Instituto Provincial de Juegos y Casinos, Ministerio Público Fiscal de Mendoza, Caja de Seguro Mutual, Administración Tributaria Mendoza, Departamento General de Irrigación, Ministerio Público de la Defensa y Pupilar de Mendoza, Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Hospital Enfermeros Argentinos, Hospital Carlos Pereyra, Hospital Humberto Notti, Hospital Diego Paroissien, Hospital Carlos Saporiti, Hospital Victorino Tagarelli, Hospital El Sauce, Hospital Regional Malargüe, Hospital Alfredo Perrupato, Hospital Antonio Scaravelli, Hospital Teodoro Schestakow, Hospital Luis Lagomaggiore y Hospital Central, respectivamente;

Por ello y en virtud de la necesidad de contar con un servicio de cobertura por accidentes y/o enfermedades laborales para el personal de la Administración Central, Entes Descentralizados y Autárquicos de la Administración Pública Provincial; teniendo en cuenta que el contratante es un organismo estatal comprendido en el inciso c) del Artículo 144 de la Ley Nº 8.706 y lo dictaminado por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Asesoría de Gobierno y Fiscalía de Estado,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese al Servicio Administrativo correspondiente a contratar en forma directa por el plazo de dos (2) años, con la firma PROVINCIA A.R.T. S.A., C.U.I.T. Nº 30-68825409-0, el servicio de cobertura de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) para el personal de la Administración Pública Central, Entes Descentralizados y Autárquicos de la Administración Pública Provincial que se adhieran a la presente contratación y para los integrantes de la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Mendoza, en los términos y condiciones explicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales obrante en orden 13, Pliego de Condiciones Particulares obrante en orden 69 y propuesta y cotización obrante en orden 03 del Expediente EX-2022-05387914- -GDEMZA-MGTYJ con motivo de producirse el día 30/09/22 indefectiblemente el vencimiento de la cobertura del servicio adjudicado mediante Decreto Nº 1199/20 prorrogado por Nº 1475/21; invirtiendo en tal concepto hasta la suma de PESOS: OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 8.890.035.782.-), por el término de dos (2) años a partir del 01 de octubre del año 2022, correspondiendo al Ejercicio 2022 la suma de PESOS: MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.196.735.586.-), con cargo al Ejercicio 2023 la suma de PESOS: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 4.445.017.891.-) y con cargo al Ejercicio 2024 la suma de PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 3.248.282.305).

Artículo 2º - Autorícese al Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia a suscribir el contrato respectivo correspondiente a la contratación autorizada por el Artículo 1º, en virtud de lo establecido en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares, previo cumplimiento de la totalidad de las exigencias y requisitos establecidos en los pliegos.

Artículo 3º - Emplácese a la firma PROVINCIA A.R.T. S.A., C.U.I.T. Nº 30-68825409-0 a que en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados del presente decreto, constituya la garantía de cumplimiento de contrato en los términos del Artículo 5º y concordantes del Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 4º - El gasto autorizado por el Artículo 1º del presente, que asciende a la suma mensual aproximada de PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 341.924.453.-) será atendido en los ejercicios años 2022/2023/2024 con cargo a la Partida Personal, en cada una de las Unidades Organizativas de las

Jurisdicciones pertenecientes a la Administración Central, Entes Descentralizados y Autárquicos de la Administración Pública Provincial que se adhieran a la presente contratación, según corresponda.

Artículo 5º - Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a instrumentar las acciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículo 6º - Autorícese a los Servicios Administrativos correspondientes a imputar, liquidar y pagar el gasto correspondiente en ejercicios futuros.

Artículo 7º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
03/10/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1668

MENDOZA, 21 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente EX-2022-05417076-GDEMZA-MGTYJ, mediante el cual se tramita la aprobación del Convenio Específico y su Anexo I, celebrado entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Gobierno de Mendoza; representados respectivamente por el entonces Rector, Ing. Agr. Daniel Ricardo Pizzi y por el Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia Dr. Abog. Víctor Enrique Ibáñez Rosaz, ad referendum del señor Gobernador de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene por objeto la asistencia técnica, consultoría y servicio de mantenimiento y actualización del servidor que albergue la página web del Consejo Económico Ambiental y Social (C.E.A.S.) de Mendoza;

Que la Universidad Nacional de Cuyo delega en la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (F.U.N.C.), la administración y gestión de los fondos establecidos en el Anexo I;

Que el procedimiento de pago pactado, se encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 152, de la Ley N° 8706 y mismo Artículo del Decreto N° 1000/15;

Por ello, conforme a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el Convenio Específico y su Anexo I, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado en ese acto por el Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Abog. Víctor Enrique Ibáñez Rosaz, ad referendum del señor Gobernador, y la Universidad Nacional de Cuyo, representada por el ex Rector, Ing. Agr. Daniel Ricardo Pizzi, suscripto el día 26 de julio de 2022, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Autorícese al Servicio Administrativo correspondiente a liquidar a la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO- C.U.I.T. N° 30-63044155-9, la suma de PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00) en concepto de anticipo de honorarios profesionales y gastos de administración y comisión, relativos a la ejecución del convenio, a los diez días desde la fecha del presente decreto, y a cancelar el mismo mediante el desembolso de idéntica suma el día 10 de diciembre del corriente año, previa aprobación del cumplimiento de las tareas encomendadas.

Artículo 3º- El gasto dispuesto por el artículo anterior será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida U.G.C. G99006-41302-000, U.G.E. G10284, del presupuesto vigente para el año en curso.

Artículo 4º- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia y por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, al sólo efecto de autorizar el pago anticipado que se detalla en el artículo segundo.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

03/10/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1665

MENDOZA, 21 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-04961639-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio para el "INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS"; y

Considerando:

Que el presente subsidio es solicitado para atender al funcionamiento de los programas y actividades a desarrollar por el "INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS";

Que entre los objetivos del mismo se encuentran: impulsar la formación, promoción y aprovechamiento de Recursos Humanos de avanzada; generar un centro de desarrollo del conocimiento puro y aplicado con proyecciones regionales, nacionales y globales e instrumentar, promover y potenciar planes, programas y proyectos que permitan un desarrollo sustentable del sector industrial en la región entre otras;

Que en Orden 7 se encuentra Vº Bº del Señor Ministro de Economía y Energía;

Que en consecuencia, la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Economía y Energía, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de Pesos Veintidós Millones (\$ 22.000.000,00) con cargo de rendir cuentas;

Por ello, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Otórguese al "INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS" en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES (\$ 22.000.000,00), para atender el correcto funcionamiento y desarrollo de sus actividades.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 43104 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente año 2022, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º - Los responsables de recibir el subsidio son la Señora GLORIA ALBA MAGNAGHI D.N.I. N° 10.039.675 en su carácter de Vicepresidente y el Señor SERGIO EDGARDO MARTINI D.N.I. N° 11.042.728 y los responsables de rendir cuenta documentada (Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia), son el Señor JUAN ENRIQUE VICIANA PARDO D.N.I. N° 94.521.295 en su carácter de Secretario y el Señor JORGE CARLOS PALERO D.N.I. N° 12.458.925 en su carácter de Protesorero, todos del "INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS".

Artículo 4º - El "INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS" deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1º de este decreto dentro de los NOVENTA (90) días corridos contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
03/10/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1699

MENDOZA, 23 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-05963222- -GDEMZA-FTYC, en el cual se solicita efectuar un aporte al Fondo de la Transformación y Crecimiento; y

Considerando:

Que en orden N° 2 se plantea la necesidad de realizar una Capitalización de la Administradora Provincial del Fondo;

Que en Orden N° 3 se trata por miembros del Órgano Colegiado de la Administradora Provincial del Fondo y se aprueba por unanimidad iniciar los actos útiles necesarios para concretar la capitalización de la Administradora Provincial del Fondo por la suma de pesos un mil quinientos millones (\$ 1.500.000.000,00).;

Que la Ley N° 9356 en su Artículo N° 58 establece la posibilidad de Aportar por parte del Poder Ejecutivo a Fideicomisos administrados por Mendoza Fiduciaria S.A. y/o FPTyC y/o Cuyo Aval: "... Autorícese al Poder Ejecutivo a integrar Fideicomisos administrados por Mendoza Fiduciaria S.A., a capitalizar el Fondo para la Transformación y el Crecimiento y/o Cuyo Aval, los cuales recibirán aportes en la medida que presupuestaria y financieramente sea posible.";

Que en Orden 13 del expediente de referencia, el Ministro de Economía y Energía da el visto bueno al aporte de \$ 200.000.000,00 en carácter de aporte conforme lo establecido por el citado artículo;

Por ello, conforme lo establece el Artículo N° 58 de la Ley N° 9356 y Artículo N° 26 del Decreto Acuerdo N° 191/2022 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese un aporte al Fondo para la Transformación y el Crecimiento por la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000,00) de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C997001 55202 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente Ejercicio 2022.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a la Administradora Provincial del Fondo.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD
M° de Hacienda y Finanzas
a/c del Ministerio de Economía Energía

S/Cargo
03/10/2022 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 7729

Mendoza, Viernes 30 de Septiembre de 2022

VISTO el EX-2022-06704702- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita el TRASLADO DOCENTE DEFINITIVO 2023, Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el Movimiento Anual de Traslado Docente Definitivo en Escuelas de Educación Inicial 2023, se realizará en forma presencial, en acuerdo con la reglamentación vigente;

Que el artículo 6° inc. c) de la Ley 4934 /85 establece el derecho del docente titular “al traslado sin más requisitos que sus antecedentes profesionales y los resultados de los Concursos establecidos”;

Que la citada Ley - Estatuto del Docente- en su artículo 33° dispone que: “el personal docente podrá solicitar traslado por razones de salud, necesidades del núcleo familiar u otros motivos debidamente fundados”. La Junta Calificadora de Nivel Inicial determinará en estos casos, teniendo en cuenta las razones aducidas y los antecedentes de los/las solicitantes;

Que el derecho al traslado docente se reglamenta en el Decreto N° 313/85 en sus artículos 62° a 75°;

Que el artículo 62° del Decreto N° 313/85, dispone para los traslados: “el personal docente y auxiliar tendrá derecho a solicitar traslado después de dos años continuados de actuación en la misma escuela o localidad. El personal directivo y de Inspección podrá ejercitar este derecho mediante concurso de méritos y antecedentes. En todos los casos el/ la solicitante deberá estar comprendido en la situación del artículo 3° inciso a) de la Ley N° 4934/85”;

Que el artículo 2° del Decreto N° 250 de fecha 05 de marzo de 2018 sustituye el artículo 59 del Decreto N° 313/85, el que quedó redactado de la siguiente manera: “Artículo 59°: El personal que haya obtenido su traslado por permuta deberá permanecer cinco (5) años como mínimo, en su nuevo destino para tener derecho a nueva permuta o traslado. Cuando el personal se desempeñe en escuelas, que por su ubicación se encuentren en las categorías “D” y “E”, podrá solicitar nuevo destino al cumplir tres (3) años de actuación efectiva”;

Que así mismo el Artículo 3° del Decreto N° 250, sustituye el Artículo 63° del Decreto 313/85, el que expresa que: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 65 del presente Reglamento, el personal docente que se desempeñe en establecimientos educativos, que por su ubicación corresponda a las categorías “D” y “E”, durante tres (3) años y que lo solicite expresamente, tendrá prioridad por orden de antigüedad, para su traslado en escuelas de mejor ubicación”;

Que por RIT-2019-2399-GDEMZA-DGE y sus rectificatorias RIT-2019-3542-GDEMZA-DGE, y RESOL-2022-980-GDEMZA-DGE, la Dirección General de Escuelas modificó las zonas de las instituciones ajustándolas a la normativa mencionada ut supra;

Que a fin de garantizar el derecho a traslado del personal docente titular establecido por las normativas citadas precedentemente, se hace necesario determinar los cargos vacantes existentes al 30 de junio de 2022, con o sin resolución debidamente certificados, a los que se incorporarán los que se generen en el movimiento mismo para otorgarse en “Segunda Vuelta”;

Que en el presente traslado no se incorporan horas ya que las mismas se encuentran afectadas a consideración de la Comisión Mixta de Titularización, quedando supeditada la liberación de las mismas, a las disposiciones legales que ésta emita;

Que a tal efecto, los/las Directores/as enviaron informe vía jerárquica de los cargos vacantes de Maestro/a de Sala, Maestras/os de Materias Especiales. Los mismos fueron revisados y refrendados por las Inspectoras Técnicas Seccionales y elevado a la Secretaria Técnica de Nivel Inicial;

Que es responsabilidad de Directoras e Inspectoras Técnicas Seccionales y Regionales la verificación del origen de los cargos vacantes;

Que a los efectos de participar en el Movimiento de Traslado Docente Definitivo 2023, el/la docente interesado /a deberá completar los formularios del ANEXO II: "Solicitud de Traslado", en acuerdo con el instructivo que obra en ANEXO I. La solicitud deberá enviarse según requisitos y tiempos estipulados en la presente normativa;

Que será la Inspectora Seccional responsable de enviar a la Junta Calificadora de Educación Inicial la documentación de cada docente, en formato papel sito en calle Alem 152, Ciudad de Mendoza, conteniendo toda la documentación presentada por cada postulante, con fecha límite al 21 de octubre de 2022 hasta las 17:00 hs, así como también un listado que incluya todos los/las postulantes que solicitan traslado de cada sección;

Que los docentes de materias especiales deberán presentar la solicitud de traslado por vía jerárquica a su directora e Inspector/a Técnico/a correspondiente a su especialidad;

Que los/las docentes de Nivel Inicial, perteneciente a jardines anexos en escuelas N° 1 (uno) deberán presentar la solicitud de traslados por vía jerárquica del Nivel correspondiente y especialidad;

Que en el caso de los/la solicitantes que revisten cargo en escuela con régimen de albergue, podrán participar del movimiento de traslado que se convoca, sin embargo cuando el destino elegido no sea una escuela albergue, el/la docente pasará a revistar en el cargo en el régimen escalafonario correspondiente al cargo de destino, reajustándose así su situación de revista, como así también los adicionales que perciben en razón del desempeño del cargo al que se trasladen;

Que las personas que aspiren a trasladarse a escuelas albergues y de Contexto de encierro de la provincia, deberán presentar, el Certificado de Aptitud Psicofísica APTO vigente para escuelas a la que se postulen;

Que en virtud de priorizar la Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes declarados en Ley N° 26.061/05, como así también los derechos de quienes se encuentran en situación de violencia de género, resguardados por Ley N° 26.485/09, la Junta Calificadora de Educación Inicial dará prioridad a las personas que así lo soliciten (otros causales);

Que los peticionantes deberán realizar la presentación (documentación acreditativa actualizada-2021 o 2022- en concordancia en el Anexo I. 9) ante la Dirección de Asuntos Jurídicos o la Coordinación del Área de Género de la Dirección General de Escuelas, según corresponda;

Que las dependencias mencionadas ut supra serán las responsables de remitir a través del sistema GDE con fecha límite 18 de noviembre de 2022 el dictamen pertinente;

Que en caso de corresponder la prioridad será la Junta Calificadora de Educación Inicial quien arbitre el día y hora en que convocará al docente para participar del concurso de manera individual y presencial previa al concurso general;

Que se otorgará traslado definitivo de acuerdo con el Orden de Méritos formulado para tal fin por la Junta Calificadora de Nivel Inicial, con los cargos vacantes que constan en el ANEXO III, según cronograma que se incluyen en la presente y de acuerdo a normativa vigente;

Que tendrán prioridad -en caso de producirse empate en los puntajes- aquellos docentes titulares de escuelas de categoría D y E, que tengan tres (3) años o más de antigüedad en dichos establecimientos;

Que el Acto se realizara en forma presencial, en lugar a confirmar según Memorándum correspondiente a la Subsecretaría de Educación, en acuerdo con la reglamentación vigente;

Que se le otorgara traslados definitivo de acuerdo con el orden de méritos definitivo formulado para tal fin por la Junta Calificadora de Educación Inicial, con los cargos vacantes que constan en el Anexo III, según cronograma que se incluye en la presente y de acuerdo a normativa vigente;

Que los docentes deberán concurrir el día del acto público en forma presencial, con Documento Nacional Identidad original/digital; Cédula Federal o Pasaporte original y Declaración Jurada de Cargos actualizada excluyente;

Que a fin de prever y garantizar a los agentes la posibilidad de trasladarse cuando por razones fundadas no pudieran asistir al acto público, se incorpora a la presente resolución "Formulario Único de Autorización" que consta en el ANEXO IV, para que un tercero/a haga efectivo el proceso. A dicho formulario se deberá anexar fotocopia del Documento de Identidad, de la persona autorizada y autorizante. Este último debe presentar original de su DNI;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Convóquese a Concurso para Traslado Docente Definitivo Anual 2023 en los cargos vacantes Maestra de Sala y Materias Especiales de Dirección de Educación Inicial.

Artículo 2do.- Dispóngase que dicho Movimiento Anual de Traslados Definitivo 2023 se realizará de acuerdo al Decreto N° 313/85 Artículos 62° a 75° y su modificatoria según los artículos 2° y 3° del Decreto N° 250/18, en forma presencial el día 02 diciembre de 2022; en lugar a confirmar según Memorándum correspondiente de la Subsecretaría de Educación, según ANEXO I al ANEXO IV: (Archivos Embebidos) "Instrucciones", "Solicitud de Traslado", "Cargos vacantes", "Autorización Tercero/a interviniente".

Artículo 3ro.- Apruébese el listado de cargos vacantes, disponibles al 30 de junio de 2022, informados vía jerárquica a la Secretaría Técnica de Nivel Inicial, los que se afectan al Movimiento Anual de Traslado y que constan en el ANEXO III-CARGOS VACANTES DE EDUCACIÓN INICIAL. A los declarados en ANEXO III correspondiente se incorporaran los cargos que se generan el movimiento mismo.

Artículo 4to.- Determínese que los docentes que opten en cargos de escuela albergue debe tener vigente el Certificado Psicofísico APTO.

Artículo 5to.- Establézcase que las vacantes declaradas en el ANEXO III se encuentran subordinadas a lo que determina el Capítulo XV, Artículo 83° del Decreto N° 313/85.

Artículo 6to.- Establézcase que será el/la Inspector/a Seccional, según corresponda, el responsable de enviar a la Junta Calificadora de Educación Inicial la documentación de cada docente en forma presencial.

Artículo 7mo.- Autorícese a la Junta Calificadora de Nivel Inicial a otorgar con prioridad el traslado Definitivo 2023, al docente que acredite debidamente situación de vulnerabilidad de menores a cargos o propia, según normativa vigente – Ley N° 26.061 y Ley N° 26.485 - resguardando la identidad del/la peticionante. Para ser uso de esta prioridad, el/la postulante deberá presentar la documentación acreditativa, actualizada ante la Dirección de Asuntos Jurídicos o La Coordinación del Área de Género de

la Dirección General de Escuelas, según Anexo I.9.

Artículo 8vo.- Establézcase que los traslados se realizarán en concurso abierto en primera y segunda vuelta según cronograma aprobado en la presente normativa.

Artículo 9no.-Determínese el siguiente cronograma para el Movimiento Anual de Traslado Docente Definitivo en Escuelas de Educación Inicial 2023:

Hasta el 17-10-2022	Presentación de la solicitud por parte del docente a la Dirección del Establecimiento.
18-10 al 19-10-2022	Elevo de las solicitudes recepcionadas por el Director/a a la Inspección Técnica Seccional correspondiente.
20-10 al 21 -10-2022	Remisión por parte del Inspector/a Seccional a la Junta Calificadora de Méritos Nivel Inicial, documentación correspondiente a cada docente en formato papel sito calle Alem 152 de Ciudad de Mendoza hasta las 17:00horas
24-10 al 02-11-2022	Tabulación de las solicitudes en Juntas Calificadoras de Méritos (carga de datos en sistema).
03-11-2022	Publicación del Orden de Méritos Provisorio en portal web de la Junta correspondiente.
03-11 al 16-11-2022	Plazo para reclamos y renunciaciones. Finaliza plazo el día 16-11-2022 a las 17:00 hs
17-11 al 23-11-2022	Resolución de reclamos del Listado Provisorio.
24-11-2022	Publicación de Orden de Méritos Definitivo
29-11-2022	Convocatoria presencial individual para quien acredite situación de protección de derechos, a cargo de la Junta de Nivel Inicial
02-12-2022	Acto Público a partir de las 9:00 hs en lugar a determinar por Memorándum emitido por la Subsecretaria de Educación.
01-02-2023	Toma de efectiva prestación de servicio del docente que accedió al Traslado Definitivo otorgado.

Artículo 10mo- Publíquese en Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

Jose Manuel Thomas

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

03/10/2022 (1 Pub.)

H.T.A. / H.C.A. - DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Resolución N°: 500

Mendoza, 05 de Septiembre de 2022

VISTO: Expte. N° 80.599-OS-8 caratulado: "Rodríguez Manuel y otro s/ Permiso para perforación"; y

CONSIDERANDO:

Que los presentes actuados son remitidos a este H. Tribunal Administrativo, a los efectos de resolver sobre lo peticionado a fs. 47 y 82 por el titular de la perforación N° 14-188 del Dto. La Arboleda, Dpto. Tupungato, Sr. José Antonio Pelegrina consistente en la ampliación de la superficie amparada por la concesión de aguas subterráneas, de la misma fracción titular y hacia una parcela colindante de su propiedad;

Que de lo actuado surge que la perforación aludida goza de concesión en los términos del art. 37° de la Ley N° 4.035, y art. 1° de la Resol. N° 777/77 de Superintendencia, por lo que es de competencia de este H. Tribunal resolver;

Que a fs. 40 el día 22 de agosto de 2019, se ha verificado el uso del pozo y la tecnificación del riego, irrigando la totalidad de la propiedad titular NC 14-99-00-0900-370590 (25 has) y el desvío del agua de la perforación hacia la propiedad colindante con NC 14-99-00-0900-550522 (15 has);

Que a fs. 47, el 8 de marzo del 2022 el titular solicita la ampliación de la concesión para 25 has. para la superficie de la parcela titular donde asienta el pozo NC 14-99-00-0900-370590, ya que originalmente se inscribió para 1 ha. de las 25 has. totales de la propiedad y anexa a la de fs. 82, el 29 de setiembre de 2021 solicita la ampliación para 5 has. que es una fracción de la parcela colindante con NC 14-99-00-0900-550522 (superficie total 25 has. de su titularidad), por lo que ambas solicitudes formarían en total 30 has.;

Que a fs. 101 obra nueva inspección ocular por la que se constata que la propiedad posee 2 perforaciones activas la N° 14/188 y 14/1055, las que se utilizan con un equipo de riego presurizado, ambas perforaciones conducen el agua al mismo equipo y riegan entre las 2, las 25 has. de la propiedad titular y 13 has. en la fracción colindante ambas regadas por goteo. En dicha acta se constató el riego clandestino de las parcelas, en un total de 24 has. en la parcela titular y 13 has. en la parcela colindante;

Que a fs. 107/111 la Subdirección de Aguas Subterráneas, emite informe para determinar el volumen autorizado a extraer por la perforación originalmente, lo que arroja un volumen de 0,47hm³/a, con una superficie factible de riego sin tecnificación de 25 has., las que deberían considerarse dentro de la concesión original del pozo, ajustando la realidad material a la administrativa. Por ello, la ampliación solicitada sería de 5 has. de la propiedad colindante y no importaría una ampliación de la concesión por haberse constatado la tecnificación del riego, siendo solamente una ampliación de la superficie de concesión original;

Que el Dpto. de Gestión de Aguas Subterráneas-Dir. Gestión Hídrica a fs. 117, informa que la autorización no importaría un aumento en el caudal erogado por la perforación, sino más bien una disminución a 0,26 hm³/a y a su vez, sería una ampliación de la superficie de concesión a 3 has.;

Que concordante con lo dictaminado a 120/124 por el Dpto. de Asesoría Letrada de este H.T.A., respecto al desvío y el uso indebido del agua constatado a fs. 40, sin autorización previa del D.G.I., ello constituye una violación a la obligación prevista en el art. 20 inc. c), de la Ley de Aguas Subterráneas N° 4035, por lo que corresponde la aplicación de una sanción pecuniaria en el marco de lo previsto en el art. 21 de la norma referida, y Resol. N° 427/13 de Superintendencia y su conv. Resol. N° 243/13 del H.T.A., que establece los montos de la sanción por incumplimiento o infracción a las obligaciones establecidas en la Ley N° 4.035. Por lo que, a los efectos de cuantificar el monto de la multa se estima procedente fijar una suma equivalente al canon que tributa la perforación durante el presente ejercicio, según lo establecido en el art. 12° del presupuesto vigente (Resol. N° 884/21 del HTA hasta 8" \$ 27310), multiplicado por dos (2), atento a la jurisprudencia sentada en el expte. N° 106.112 Resol. N° 803/21 HTA, y por cada año que ha hecho uso indebido del agua (sin permiso previo del DGI), en este caso desde agosto 2019 (fs.40) lo que suman 3 años, sin perjuicio de las facultades discrecionales de este H. Cuerpo, y lo que estime corresponder, teniendo en consideración las hectáreas beneficiadas, volumen de extracción de la

perforación, diámetro de entubación (8") y tiempo del uso indebido del agua (3 años);

Que atento a las constancias de autos, sería factible otorgar una modificación del título concesional, ampliando la superficie para el aprovechamiento de aguas subterráneas de la perforación N° 14-188, sin perjuicio de terceros, en el marco del procedimiento regulado por la Res. 751/17 del H.T.A. reglamentado por la Resol. N° 521/19 de Superintendencia; y conforme los arts. 3° y 16° de la Ley N° 4.035 y art. 4° inc. b de la Ley N° 4.036, para la parcela titular NC 14-99-00-0900-370590 por 24 has. más, resultando con un total de 25 has. con un volumen máximo autorizado a extraer de 0,22 hm³/a y para la fracción usuaria, NC 14-99-00-0900-550522 en un total de 5 has. con un volumen máximo autorizado a extraer de 0,04 hm³/a, ambas para uso agrícola, reduciendo en consecuencia el volumen máximo autorizado a extraer original de 0,47 hm³/a a 0,26 hm³/a;

Que adjunta planos, matrículas y escrituras de ambas propiedades, y se constata a fs. 55 y 97 la cancelación de las acordadas respectivas, y a fs. 51/54 la publicación de los edictos pertinentes sin obrar a posteriori oposición alguna sobre el particular;

Que en el marco de la Ley de Aguas Subterráneas en sus arts. 31° y 33°, y la reglamentación vigente en la materia (Resol. N° 751/17 H.T.A.), las concesiones son otorgadas con un plazo cierto de vigencia, considerando oportuno establecer una temporalidad a cada título concesional;

Que la temporalidad aludida ofrece ventajas tales como flexibilidad en las relaciones de interés público y privado, posibilidad de introducir al vencimiento, previo a otorgar su prorrogabilidad o renovación, nuevos condicionamientos que, por razones de política hídrica, sean adecuados a la realidad vigente a dicha época, limitar caudales o reasignarlos, evitando así la revocación o expropiación con la consecuente indemnización, sin perjuicio de los supuestos previstos en el art. 23° inc. 1 de la ley N° 4.035, que autorizan a la Autoridad de Aguas a regular el Uso del Agua Subterránea, entre otros; debiendo ser ese plazo de concesión lo suficientemente razonable para que la inversión sea rentable, permitiendo el crecimiento agrícola y el desarrollo productivo provincial. Ello así se evidencia en la jurisprudencia sentada por este H. Cuerpo en los autos N° 121.284, 214.357, 125.142, 150.469, 8.011, 8.852 y otros, donde se consideró oportuno comenzar a establecer la temporalidad del título concesional en 50 años;

Que atento lo normado en el art. 9 de la Resol. N° 751/17 H.T.A., las condiciones impuestas en este título concesional, deberán ser detalladas en los planos de mensura y escrituras públicas que tramiten ante el Departamento General de Irrigación, a los fines de su debida registración en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y oponibilidad a terceros y siguiendo el criterio de este H.T.A. (Resol. N° 42/22 y 82/22 del H.T.A.), se sugiere otorgar un plazo de 180 días, para su cumplimiento;

Por ello, en uso de sus facultades;

**EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN
RESUELVE:**

1. Disponer la modificación del título concesional, ampliando la superficie original de 1 ha. de la perforación N° 14-188 del Dto. La Arboleda, Dpto. Tupungato, sin perjuicio de terceros, en una superficie de 29 has. dejándola establecida en un total de 30 has., para las propiedades que se detallan a continuación, como así también para el uso y el volumen máximo detallado y por un plazo de 50 años:

-Fracción Titular:

Sup. Total: 25 has.

Sup. conc. 1 ha.

Ampliación Superficie de Concesión: 24 has.

N.C. 14-99-00-0900-370590

Uso: Agrícola

Plano: 14-8469

Caudal máximo autorizado a extraer: 0,22 hm³/año

Propietario: Pelegrina, José Antonio

-Fracción Usuaría:

Sup. Total: 25 has.

Ampliación Superficie de Concesión: 5 has.

N.C. 14-99-00-0900-550522

Uso: Agrícola

Plano: 14 - 6761

Caudal máximo autorizado a extraer: 0,04 hm³/año

Propietario: Pelegrina, José Antonio

2. Otórguese un plazo de 180 días para instalar y poner en funcionamiento los instrumentos de medición modernos, a los efectos de conocer el volumen de agua que se está extrayendo, tomando los recaudos para el adecuado funcionamiento, a su vez el concesionario permitirá el ingreso a la propiedad en cualquier momento de personal del Organismo para su lectura e inspección, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de ser pasible de las sanciones que correspondan.

3. La modificación del título que otorga el Art. 1° queda sujeta a las condiciones establecidas por la Ley N° 4.035 y 4.036 y la Resol. N° 751/17 del H. Tribunal Administrativo; en particular en lo referente a la concesión temporal, provisional y condicional, sin perjuicio de su prórroga en las mismas o nuevas condiciones que se fijen al efecto; el caudal consignado en el art. 1° del presente resolutivo será condicionado y provisional; el concesionario deberá implementar sistemas tecnificados y altamente eficientes de uso del agua, e instalar instrumentos de medición modernos dispuestos por Superintendencia, tomando los recaudos para el adecuado funcionamiento; permitirá el ingreso a la propiedad en cualquier momento de personal del Organismo para su lectura e inspección; los titulares presentarán declaración jurada anual del volumen utilizado y a utilizar en el ciclo agrícola siguiente, siendo aprobado por el DGI. La extracción del mayor caudal autorizado en este acto y/o incumplimiento de las obligaciones impuestas, será sancionado con multas de agua a deducir del volumen que le corresponda extraer en los ciclos agrícolas siguientes, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la Ley N° 4035. El concesionario asume a su riesgo el tipo de cultivo y/o actividad agrícola en marcha, atento las características de la concesión que se otorga; no siendo el Departamento General de Irrigación responsable en caso de falta de caudales.

4. Aplíquese una multa de Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 (\$163.860,00) al titular de la concesión de la perforación N° 14-188, ubicada en el Dto. de La Arboleda,

Dpto. Tupungato, Sr. Pelegrina, José Antonio, por transgresión de la prohibición prevista en el Art. 20° incs. a) y c) de la Ley N° 4.035, en el marco de lo normado en el Art. 21° inc. a) de la citada norma legal, la que deberá ser cancelada en un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación de la presente.

5. Emplácese al concesionario a que, en el término de 180 días, deberá detallar la ampliación de la superficie de riego en concesión en los planos de mensura y las escrituras públicas correspondientes, a los fines de su debida registración en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y oponibilidad a terceros.

6. Por intermedio del Departamento de Registros Públicos procédase a la registración de la ampliación de la superficie de concesión otorgada en el art. 1° del presente resolutivo y verifíquese el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 de la Resol. N° 571/17 HTA

7. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, y pase a Superintendencia para la implementación del Registro en legal forma, notificación, publicación en el sitio web oficial del D.G.I. y demás efectos establecidos en las Leyes N° 4.035 y 4.036 y Resolución N° 563/75 del H.T.A. Cumplido, a la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Superior para los efectos de lo dispuesto en el Art. 2°. Oportunamente, archívese.

Fdo.: Ing. Agr. Alejandro Juan Gennari, Consejero Río Mendoza, H.C.A. y H.T.A.; Victor Omar Sorroche, Consejero Río Tunuyán Superior, H.C.A. y H.T.A.; Lic. Gustavo Andrés Ruiz, Consejero Río Diamante, H.C.A. y H.T.A.; Lic. Juan Facundo Cahiza, Consejero Río Tunuyán Inferior, H.C.A. y H.T.A, Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Tec. Agr. Gustavo M. Villegas, Consejero Río Atuel, Presidente H.C.A. y H.T.A.; y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A.

Boleto N°: ATM_6526137 Importe: \$ 3024
03/10/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 501

Mendoza, 05 de Septiembre de 2022

VISTO: Expte. N° 6.519-E8-SS caratulado: "Ahumada Adolfo Heriberto s/ Permiso para Perforación"; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo normado por las Leyes N° 4.035 y 4.036, y Resol. N° 563/75 del H.T.A., Superintendencia eleva a este H. Cuerpo el expediente referido a la perforación para la extracción de aguas subterráneas N° 14-907 a los efectos de considerar el otorgamiento del título de concesión, conforme lo establece el art. 6° de la Resol. N° 521/19 de Superintendencia y el art. 8° de la Resol. N° 751/17 H. Tribunal Administrativo;

Que la normativa reglamentaria vigente Res. 751/17 del H. Tribunal Administrativo y N° 521/19 de Superintendencia, han flexibilizado las exigencias de los recaudos que deben reunir las piezas administrativas sobre perforaciones actualmente en uso que se encuentren registradas en el Organismo, para el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, en forma gradual y progresiva, de todos los expedientes que se encuentren pendientes;

Que el informe individual producido por la Secretaría de Gestión Hídrica, refleja haberse cumplido los recaudos exigidos por la normativa vigente para otorgar el título de concesión de la perforación que en Anexo I adjunto se detalla, obrando inspección ocular, libre deuda o deuda regularizada en cumplimiento del art. 35° inc. c) de la Ley N° 4.035, viabilidad técnica, y dictamen jurídico particular que afirma la no objeción al trámite;

Que tal como lo establece el art. 2° inc. c) de la Resol. N° 751/17 H.T.A. y Ley N° 4.035, el concesionario

está obligado a instalar instrumentos de medición modernos y tomar los recaudos adecuados para el correcto funcionamiento de los mismos, por lo que deberá otorgarse un plazo prudencial para su cumplimiento en caso de no tenerlos instalados a la fecha;

Que a los fines de cumplir con la normativa vigente se procede a sanear en forma progresiva y ordenada los registros de las perforaciones existentes, transformando su estado de precariedad en una situación estable y brindando seguridad a los titulares de los terrenos donde asientan las mismas; comenzando por las perforaciones existentes en las Cuencas de los Ríos Tunuyán Superior y Mendoza, conforme al orden de prioridades y preferencias establecidos por los arts. 4°, 5° y 6° de la Ley N° 4.035 y en el marco de lo dispuesto por las Resol. N° 751/17 H.T.A. y N° 521/19 de Superintendencia;

Que en el marco de la Ley de Aguas Subterráneas en sus arts. 31° y 33°, y la reglamentación vigente en la materia (Resol. N° 751/17 H.T.A.), las concesiones son otorgadas con un plazo cierto de vigencia, considerando oportuno establecer una temporalidad a cada título concesional;

Que la temporalidad aludida ofrece ventajas tales como flexibilidad en las relaciones de interés público y privado, posibilidad de introducir al vencimiento, previo a otorgar su prorrogabilidad o renovación, nuevos condicionamientos que, por razones de política hídrica, sean adecuados a la realidad vigente a dicha época, limitar caudales o reasignarlos, evitando así la revocación o expropiación con la consecuente indemnización, sin perjuicio de los supuestos previstos en el art. 23° inc. 1, que autorizan a la Autoridad de Aguas a regular el Uso del Agua Subterránea, entre otros; debiendo ser ese plazo de concesión lo suficientemente razonable para que la inversión sea rentable, permitiendo el crecimiento agrícola y el desarrollo productivo provincial;

Que atento a la jurisprudencia sentada por este H.T.A. (en expedientes N° 9.346, 129.648, 130.046, 189.283 entre otros), la Administración cumpliendo con la normativa aplicable puede incrementar sus facultades discrecionales, por lo que se encuentra habilitada a exigir cambios en la materia que impliquen mayor eficiencia en el uso del recurso hídrico, adaptándose a los nuevos paradigmas ambientales y/o exigencias actuales, considerando oportuno comenzar a establecer la temporalidad del título concesional;

Que tratándose de un proceso de regularización y reordenamiento, se ha meritado eximir a los titulares de las perforaciones la procedencia del cobro de la tarifa N° 283 establecida por el art. 12° inc. II. 1 de la Resol. N° 884/21 H.T.A.;

Que atento al art. 9 de la Resol. N° 751/17 H.T.A., las condiciones impuestas en este título concesional, deberán ser detalladas en los planos de mensura y escrituras públicas que tramiten ante el Departamento General de Irrigación, a los fines de su debida registración en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y oponibilidad a terceros;

Por ello, y en uso de sus facultades:

**EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**

RESUELVE:

1. Otórguese el título de concesión para el aprovechamiento de aguas subterráneas, sin perjuicio de terceros, en el marco del procedimiento regulado por la Res. 751/17 del H.T.A. reglamentado por la Resol. N° 521/19 de Superintendencia; y conforme el arts. 3° y 16° de la Ley N° 4.035 y art. 4° inc. b de la Ley N° 4.036, para la perforación N° 14-907 ubicada en el inmueble, para el uso y el volumen máximo, que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución y demás especificaciones que allí se detallan, por un plazo de 50 años.

2. EL título que otorga el Art. 1° queda sujeto a las condiciones establecidas por la Ley N° 4.035 y 4.036 y la Resol. N° 751/17 del H. Tribunal Administrativo; en particular en su art. 2°: concesión temporal, provisional y condicional, sin perjuicio de su prórroga en las mismas o nuevas condiciones que se fijen al efecto; el caudal consignado en el Anexo I será condicionado y provisional; el concesionario deberá implementar sistemas tecnificados y altamente eficientes de uso del agua, e instalar instrumentos de medición modernos dispuestos por Superintendencia, tomando los recaudos para el adecuado funcionamiento; permitirá el ingreso a la propiedad en cualquier momento de personal del Organismo para su lectura e inspección; los titulares presentarán declaración jurada anual del volumen utilizado y a utilizar en el ciclo agrícola siguiente, siendo aprobado por el DGI. La extracción del mayor caudal autorizado en este acto y/o incumplimiento de las obligaciones impuestas, será sancionado con multas de agua a deducir del volumen que le corresponda extraer en los ciclos agrícolas siguientes, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la Ley N° 4035. El concesionario asume a su riesgo el tipo de cultivo y/o actividad agrícola en marcha, atento las características de la concesión que se otorga; no siendo el Departamento General de Irrigación responsable en caso de falta de caudales.

3. Emplácese al concesionario a que, en el término de 180 días, deberá detallar la concesión en los planos de mensura y las escrituras públicas correspondientes, tanto fracción titular y fracción usuaria, a los fines de su debida registración en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y oponibilidad a terceros.

4. Otórguese un plazo de 180 días para instalar y poner en funcionamiento los instrumentos de mediciones modernos, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones que correspondan.

5. Exímase al concesionario del pago de la tarifa 283 establecida por el art. 12° inc. II.1 de la Resol. N° 884/21 H.T.A.

6. Por intermedio del Departamento de Registros Públicos procédase a la registración de la concesión otorgada en el art. 1° del presente resolutivo y verifíquese el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 de la Resol. N° 571/17 HTA

7. Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y Cámaras Legislativas, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, y pase a Superintendencia para la registración de la concesión, notificación, publicación en el sitio web oficial del D.G.I. y demás efectos establecidos en las Leyes N° 4.035 y 4.036 y Resolución N° 563/75 del H.T.A. Oportunamente, archívese.

Fdo.: Ing. Agr. Alejandro Juan Gennari, Consejero Río Mendoza, H.C.A. y H.T.A.; Victor Omar Sorroche, Consejero Río Tunuyán Superior, H.C.A. y H.T.A.; Lic. Gustavo Andrés Ruiz, Consejero Río Diamante, H.C.A. y H.T.A.; Lic. Juan Facundo Cahiza, Consejero Río Tunuyán Inferior, H.C.A. y H.T.A, Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Tec. Agr. Gustavo M. Villegas, Consejero Río Atuel, Presidente H.C.A. y H.T.A.; y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_6526124 Importe: \$ 1968
03/10/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 525

Mendoza, 16 de Septiembre de 2022

VISTO: Informe In voce del Presidente del H.T.A., Tec. Agr. Gustavo Mauro Villegas sobre Inspección de Cauce La Junta, Coihueco y Sosneado; y

CONSIDERANDO:

Que los presentes actuados son remitidos a este H. Tribunal Administrativo a los efectos de rectificar el error material en uno de los códigos contables, del 3062 al 3068, que individualizan los derechos y/o permisos de uso de agua con competencia de la Inspección de Cauce de La Junta, Coihueco y Sosneado en el Art. 1° de la Resol. N° 337/22 del H.T.A.;

Que a fs. 15, el Departamento Registro Público informa que en su Art. 1° de la Resol. N° 337/22 del H.T.A., se dispuso que los códigos contables que empadronan derechos y/o permisos de uso de agua sobre los que tiene competencia funcional y territorial la Inspección de Cauce la Junta, Coihueco y Sosneado, sean unificados para delegar la competencia sobre la Subdelegación de Aguas del Río Atuel, detallando el código contable N° 3062, dato que no es correcto, siendo el correspondiente el N° 3068. Asimismo, se expone que se ha dado cumplimiento a lo requerido unificando los códigos contables N° 6231, 3068 y 3071, en el código de Organismo N° 1711;

Por ello, en uso de sus facultades;

**EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**

RESUELVE:

1. Rectifíquese el art. 1° de la Resol. N° 337/22 del H.T.A, quedando su redacción de la siguiente manera: “Disponer que la Inspección de Cauce La Junta, Coihueco y Sosneado, con competencia funcional y territorial sobre los derechos de y/o permisos de uso de agua empadronados en los códigos contables nros. 6231, 3068 y 3071, funcionará bajo la jurisdicción de la Subdelegación de Aguas del Río Atuel, a partir del 01 de julio de 2022”.

2. Regístrese, publíquese, notifíquese electrónicamente a la Subdelegación de Aguas del Río Atuel, Inspección de Cauce La Junta, Coihueco y Sosneado y Jefatura de Zona de Riego de los Ríos Grande, Malargüe, Barrancas y Colorado. Cumplido pase a la Dirección de Fiscalización, Dptos. Registros Públicos, Contabilidad y Presupuesto y Asistencia Administrativa a Inspecciones de Cauce para su toman de razón. Oportunamente, archívese

Fdo.: Sr. Victor Omar Sorroche, Consejero Río Tunuyán Superior, H.C.A. y H.T.A; Lic. Gustavo Andrés Ruiz, Consejero Río Diamante, H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agr. Alejandro Juan Gennari, Consejero Río Mendoza, H.C.A. y H.T.A; Ing. Agrim. Sergio L. Marinelli, Superintendente General de Irrigación; Lic. Juan Facundo Cahiza, Consejero Río Tunuyán Inferior, H.C.A. y H.T.A, Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Tec. Agr. Gustavo M. Villegas, Consejero Río Atuel, Presidente H.C.A. y H.T.A.; y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A.

Boleto N°: ATM_6612011 Importe: \$ 648
03/10/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 530

Mendoza, 16 de Setiembre de 2.022

VISTO: Expte. N° 795.153-15, caratulado: “Ing. Juan Pablo Villarruel- Interventor s/ Solicita extinción Inspección Canal Matriz La Paz”; y

CONSIDERANDO:

Que estos autos vienen a consideración del H. Tribunal Administrativo en función del pedido de extinción de la Inspección de Cauce Canal Matriz La Paz y Cauces Derivados, Río Tunuyán Inferior, con competencia jurisdiccional y funcional sobre los cauces identificados con los códigos contables 2558 al 2571- 2577 al 2600- y 2632, realizado por la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Inferior, en su carácter de Interventora de la misma, en la persona del Sr. Subdelegado de Aguas Ing. Juan Pablo Villarruel, en razón de no contar dicha Inspección con la capacidad financiera suficiente para mantener su infraestructura, ni recurso humano para seguir sosteniéndose, siendo un cauce con gran extensión que afecta a otras Inspecciones en su mantenimiento, las que sufren sus propias falencias;

Que afirma además que la extinción propiciada se trató en Asamblea Extraordinaria de Usuarios del 20 de mayo de 2.022 con la aprobación de los mismos. Agrega que la extinción de la Inspección Canal Mz. La Paz es un planteo de larga data efectuado por los regantes de las Inspecciones de Cauce Rama La Dormida y Rama Nueva California, quienes solicitaron además que la Subdelegación de Aguas absorba la mencionada Inspección para respaldar y asegurar su buen funcionamiento;

Que a los fines propiciados, se realizó la Asamblea Extraordinaria citada, siendo aprobada la moción de extinción de la Inspección Canal Matriz La Paz, Río Tunuyán Inferior, por unanimidad de los usuarios presentes. De esta forma obran en autos: Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada con fecha 20 de mayo de 2.022 (fs.4), con las debidas constancias en autos de las Cédulas de notificación de los usuarios involucrados, padrones correspondientes e informes de Veedores del DGI;

Que a fs.159/163 obra informe de la Dirección de Fiscalización, en el que el Dpto. Contable manifiesta que la Inspección Canal Matriz La Paz, Río Tunuyán Inferior, cuenta con presupuesto aprobado para el ejercicio 2.022 por Resol. N° 939/21 del H.T.A., derivando ello en la puesta al cobro de las prorratas resultantes y la pertinente ejecución de los gastos financiados por los recursos obtenidos. Agrega que de ello se deduce que los débitos tributarios ya han sido cargados en las cuentas de los usuarios de la Inspección tornandose dificultoso, desde el punto de vista administrativo, efectuar los ajustes pertinentes en caso de extinguirse el organismo con fecha anterior a fenecer el ejercicio. Observa asimismo que además la Inspección actualmente cuenta con personal en relación de dependencia, situación que deberá ser resuelta en forma previa a la eliminación planteada. Finaliza el informe aconsejando que, como medida de mejor proveer, la extinción propiciada en autos se efectivice con fecha 31 de diciembre de 2.022, procediendo del modo previsto por el Art.2° de la Resol. N°744/98, modificado por Resol. N°132/99 ambas del H.T.A.;

Que en virtud de lo actuado, concordante con lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs.158, y teniendo en cuenta que de las constancias e informes de autos surge que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en los artículos nros. 6°, 7° y concordantes de la Ley N° 6405 y su Reglamentaria Resol. N° 744/98 del H.T.A., artículos 1°, 5°, 6° y concordantes, sin objeciones legales que formular al respecto, este H. Cuerpo estima pertinente disponer la extinción de la Inspección Canal Matriz La Paz y Cauces Derivados, Río Tunuyán Inferior a partir del 01 de enero de 2.023, atento las razones expuestas precedentemente;

Por ello, y en uso de sus facultades;

**EI H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**

RESUELVE:

1. Dispónese la extinción de la Inspección Canal Matriz La Paz y Cauces Derivados, Río Tunuyán Inferior, con competencia jurisdiccional y funcional sobre los cauces identificados con los códigos contables 2558 al 2571- 2577 al 2600- y 2632, los que quedan bajo la jurisdicción de la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Inferior a partir del 01 de enero de 2.023, atento las razones expuestas.

2. La Inspección Canal Matriz La Paz y Cauces Derivados, Río Tunuyán Inferior, deberá proceder a la liquidación final de su patrimonio, dando publicidad de ello a terceros posiblemente afectados, a través del Boletín Oficial de la Provincia.

3. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Inferior y por su intermedio a las Inspecciones de Cauce involucradas. Cumplido, pase a Superintendencia para que sus áreas específicas efectúen la debida toma de razón de lo dispuesto en la presente. Oportunamente, archívese.

Fdo.: Sr. Victor Omar Sorroche, Consejero Río Tunuyán Superior, H.C.A. y H.T.A.; Lic. Gustavo Andrés Ruiz, Consejero Río Diamante, H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agr. Alejandro Juan Gennari, Consejero Río Mendoza, H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agrim. Sergio L. Marinelli, Superintendente General de Irrigación; Lic. Juan Facundo Cahiza, Consejero Río Tunuyán Inferior, H.C.A. y H.T.A, Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Tec. Agr. Gustavo M. Villegas, Consejero Río Atuel, Presidente H.C.A. y H.T.A.; y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A.

Boleto N°: ATM_6612014 Importe: \$ 1248
03/10/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 532

MENDOZA, 16 de Septiembre de 2022

VISTO: El expediente n° 796.076 caratulado: "JEFATURA DE GABINETE S/ ESCUELA DE OFICIO DGI-FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (FCA)"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario avanzar en la capacitación del personal y autoridades que integran las Inspecciones de Cauce de la Provincia, a fin de mejorar el servicio de distribución de agua a partir de la red secundaria de riego;

Que en tal sentido, Superintendencia ha venido desarrollando distintos cursos, diplomados y acciones, de acuerdo al eje de planificación "Construcción de Gobernanza";

Que Jefatura de Gabinete refiere al curso "Inspectores y Tomeros", destinado a quienes actualmente se desempeñan como tales o aspiran a serlo, a ser desarrollado por la Escuela de Oficios de la Facultad de Ciencias Agrarias (UNCUYO), procurando focalizar la formación en aspectos claves para la gestión del agua de riego con un fuerte contenido práctico, y que será brindado por un cuerpo docente integrado por profesionales de la Facultad referida y del D.G.I.;

Que éste H. Tribunal Administrativo entiende que deviene especialmente necesario en la actual situación de sequía que azota a la Provincia, donde el uso eficiente del recurso resulta vital, exigir a los Inspectores de Cauces que sean electos en las elecciones, la realización del mencionado curso, el que será requerido a quienes pretendan presentarse para los futuros actos electorarios;

Que el H. Tribunal Administrativo se encuentra facultado para prestar la asistencia técnica necesaria para el mejor desenvolvimiento de las Inspecciones (art. 23 apartado 1 inc. i de la Ley 6.405);

Por ello, y en uso de sus facultades;

**EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**

RESUELVE:

1. Los Inspectores de Cauce que resulten electos en las elecciones, deberán realizar durante su mandato el curso "Inspectores y Tomeros" a ser desarrollado por la Escuela de Oficios de la Facultad de Ciencias Agrarias (UNCUYO).
2. Los Inspectores de Cauce deberán arbitrar los medios necesarios para garantizar la asistencia de los tomeros a su cargo al curso a que refiere el artículo precedente.
3. Publíquese en el Boletín Oficial, y pase a Superintendencia para la publicación en la página web oficial del Organismo, dando amplia difusión entre los regantes.

Fdo.: Sr. Victor Omar Sorroche, Consejero Río Tunuyán Superior, H.C.A. y H.T.A; Lic. Gustavo Andrés Ruiz, Consejero Río Diamante, H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agr. Alejandro Juan Gennari, Consejero Río Mendoza, H.C.A. y H.T.A; Ing. Agrim. Sergio L. Marinelli, Superintendente General de Irrigación; Lic. Juan Facundo Cahiza, Consejero Río Tunuyán Inferior, H.C.A. y H.T.A, Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Tec. Agr. Gustavo M. Villegas, Consejero Río Atuel, Presidente H.C.A. y H.T.A.; y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A.

Boleto N°: ATM_6612188 Importe: \$ 648
03/10/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 549

MENDOZA, 16 de Septiembre de 2022

VISTO: Expte. Nro. 795.094, caratulado: Dirección de Fiscalización s/ Asociación de Inspecciones de Cauce Atuel Superior s/ Incorporación Insp. La Junta, Coihueco y Sosneado; y

CONSIDERANDO:

Que estos autos vienen a consideración del H. Tribunal Administrativo, en función del pedido efectuado a fs. 1 por parte de la Asociación de Inspecciones de Cauce Atuel Superior, consistente en la incorporación de la Inspección de Cauce La Junta, Coihueco y Sosneado a la Asociación, basado en el Acta de Asamblea Extraordinaria realizada el 20 de Mayo de 2022;

Que a fs. 3/8 obra en copia Acta y listado de asistentes de la Asamblea Extraordinaria llevada a cabo en la Unión Vecinal La Junta, Malargüe, con fecha 20 de mayo de 2.022, por la cual, por unanimidad, los usuarios presentes votaron a favor de asociarse a la Asociación de Inspecciones de Cauce Atuel Superior, con una prorrata equivalente al 20% de la prorrata de la Asociación, a partir de la cuota 4/22;

Que conforme surge del dictamen legal obrante a fs.15, el que se comparte, se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto a tal fin por la normativa vigente (Ley 6.405 y Res. N° 744/98 del H.T.A.) así como a lo dispuesto en el Estatuto de la Asociación;

Que este H. Cuerpo estima procedente aprobar el proceso administrativo llevado a cabo por la Inspección de Cauce La Junta, Coihueco y Sosneado, por el cual fue aprobada su incorporación como asociada a la Asociación de Inspecciones de Cauce Atuel Superior, siendo este acto administrativo de naturaleza homologatoria, conforme la reglamentación vigente, habiéndose llevado a cabo todos los recaudos legales y reglamentarios para ello, en función del control de legalidad que debe ejercer la autoridad competente del DGI;

Por ello, en uso de sus facultades;

**EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**

RESUELVE:

1. Apruébase la incorporación de la Inspección de Cauce La Junta, Coihueco y Sosneado (código de organismo 1711) a la Asociación de Inspecciones de Cauce Atuel Superior (código de organismo 37), con efecto retroactivo a la 4ta. cuota del año 2.022, con la tributación dispuesta en la Asamblea Extraordinaria celebrada a tal efecto, cuya Acta en copia obra en autos a fs. 3.

2. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y pase a la Subdelegación de Aguas del Río Atuel para su notificación y debida toma de razón por sus áreas específicas. Cumplido, a Superintendencia- Coordinación de Subdelegaciones y Zona de Riego a sus efectos. Oportunamente, con sus debidas constancias archívese.

Fdo.: Sr. Victor Omar Sorroche, Consejero Río Tunuyán Superior, H.C.A. y H.T.A; Lic. Gustavo Andrés Ruiz, Consejero Río Diamante, H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agr. Alejandro Juan Gennari, Consejero Río Mendoza, H.C.A. y H.T.A; Ing. Agrim. Sergio L. Marinelli, Superintendente General de Irrigación; Lic. Juan Facundo Cahiza, Consejero Río Tunuyán Inferior, H.C.A. y H.T.A, Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Tec. Agr. Gustavo M. Villegas, Consejero Río Atuel, Presidente H.C.A. y H.T.A.; y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A.

Boleto N°: ATM_6612192 Importe: \$ 744
03/10/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 550

MENDOZA, 16 de Septiembre de 2.022

VISTO: El Expte n° 789723 s/ Despacho de Superintendencia s/ Convenio AYSAM y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Superintendencia pone en conocimiento de éste H. Tribunal Administrativo que se encuentra en tratativas para que AYSAM SAPEM preste a los actuales usuarios de la Inspección de Cauce Cañón del Atuel el servicio de provisión de agua para saneamiento, reemplazando en sus actuales funciones a la Inspección de Cauce.

Que de concretarse la mencionada iniciativa la Inspección de Cauce carecería de objeto.

Que ante la mencionada situación resulta prudente suspender el llamado a elecciones en la Inspección de Cauce Cañón del Atuel hasta tanto se defina el contenido del Acuerdo a que refieren las actuaciones de referencia.

Que atento a ello, este H. Cuerpo estima razonable disponer la suspensión del acto eleccionario en la Inspección de Cauce Cañón del Atuel, previsto para el próximo 6 de noviembre;

Por ello, en uso de sus facultades;

**EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**

RESUELVE:

1. Dispónese la suspensión del acto eleccionario convocado para renovación de Autoridades de Cauce para el día 6 de noviembre de 2.022 (Resolución N° 135/22 H. Tribunal Administrativo), en la Inspección de Cauce Cañón del Atuel, Río Atuel, atento las razones invocadas.
2. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial. Posteriormente remítase a la Oficina Electoral a sus efectos. Cumplido, a la Subdelegación de Aguas del Río Atuel para su notificación y toma de razón por parte de sus áreas específicas. Posteriormente, archívese.

Fdo.: Sr. Victor Omar Sorroche, Consejero Río Tunuyán Superior, H.C.A. y H.T.A; Lic. Gustavo Andrés Ruiz, Consejero Río Diamante, H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agr. Alejandro Juan Gennari, Consejero Río Mendoza, H.C.A. y H.T.A; Ing. Agrim. Sergio L. Marinelli, Superintendente General de Irrigación; Lic. Juan Facundo Cahiza, Consejero Río Tunuyán Inferior, H.C.A. y H.T.A, Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Tec. Agr. Gustavo M. Villegas, Consejero Río Atuel, Presidente H.C.A. y H.T.A.; y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A.

Boleto N°: ATM_6612215 Importe: \$ 504
03/10/2022 (1 Pub.)

DIRECCION PROVINCIAL DE GANADERIA SEDE CENTRAL

Resolución N°: 122

General Alvear, 30 de septiembre de 2022.

VISTO: El expediente por secuestro de animales EX-2022-6618303-GDEMZA-DPG-MEIYE en infracción ley 6773 (Ley Provincial de Ganadería art. 53 al 59 y 84. Causas policiales N° 1485/22; N° 1593/22, de Rivadavia, y

CONSIDERANDO: Que habiéndose cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en lo que respecta a los artículos, mencionados, y teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde su ingreso al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado.

Que dada la necesidad de cumplir con la normativa de la Ley 6773, por parte de esta Dirección, respecto de los animales que se encuentran alojados en los corrales privados habilitados, los cuales en caso de permanecer largo tiempo, generan costos elevados para esta Dirección.

Que en las causas mencionadas, se han cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley.

Que para no causar un mayor gravamen económico a esta Dirección, deberá llevarse a cabo el remate de estos animales, conforme a las pautas mencionadas en la parte resolutive.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GANADERIA

RESUELVE:

Artículo 1° - Llévase a subasta pública con base, al mejor postor y dinero en efectivo, lo siguiente: Causa N° 1485/22: 2 equinos: 1) equino macho, pelaje zaino oscuro con lista blanca, y 2) equino macho, pelaje zaino colorado, con lucero, calzado medio en las cuatro patas; Causa N° 1593/22: 47 caprinos de distinto sexo y pelaje.

Artículo 2° - Fíjese fecha de exhibición el día 05 de octubre de 2022 en el corral privado habilitado, sito en calle Miguez s/n, Junin, Mendoza, en horario de 10 a 12.

Artículo 3° - Fíjese fecha de remate el día 06 de octubre de 2022, a las 11:00 hs. en sede del corral privado, oportunamente citado.

Artículo 4° - Desígnese a la Martillera Pública Silvia Andrea Legrand, matricula N° 2664 para actuar en el presente remate.

Artículo 5° - En dicho día, finalizado el remate, el comprador deberá pagar en efectivo todo lo adquirido, el 10% de comisión a la martillera designada, el valor de la hacienda adquirida y gastos sanitarios, si los hubiere, lo que se aplicará a gastos y manutención de los animales y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva, de existir saldo, el comprador deberá depositarlo en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6° - El comprador dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización para retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria o certificado sanitario, RENSPA, recibo del martillero, boleta de corral y código 148, en caso de corresponder.

Artículo 7° - Superados los 2 (dos) días corridos sin haberse cumplimentado los requisitos mencionados, los costos por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

M.V. LUIS DAMIÁN CARBO

S/Cargo
03/10/2022 (1 Pub.)

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 234

MENDOZA, 27 DE SETIEMBRE DE 2022

VISTO, la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución modificatoria del Cronograma de actividades para la elección de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica del IES N° 9-019, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (CGES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-019 a través de la resolución N° 007-CD-2022 modificó el Cronograma de actividades para la elección de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la resolución N° 007-CD2022 del Consejo Directivo del IES N° 9-019.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. EMMA CUNIETTI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Ordenanza N°: 9507

VISTO:

Las constancias obrantes en la Nota Electrónica NE-6085-2022 y el EF-11884-G-2020, caratulado "Gochicoa Lucas Ezequiel Ref. Oferta de Donación Sin Cargo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada a fojas 1 del EF-11884-G-2020, por el Señor Lucas Ezequiel Gochicoa, DNI N°30.308.914, de una superficie afectada al ensanche de calle España, identificada bajo el Padrón Municipal N°124859.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de éste Cuerpo Deliberativo sus miembros, luego de un detallado análisis, consideran procedente aceptar la donación ofrecida, todo ello en mérito al informe de Escribanía Municipal obrante a adjunto 3 de la NE-6085-2022, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del municipio efectuada a fojas 01 del EF-11884-G-2020, por el Señor Lucas Ezequiel Gochicoa, DNI N°30.308.914, de una superficie afectada al ensanche calle España, que según mensura es de 17,50 m2 y según título de 17,19 m2, registrada bajo el Padrón Municipal N° 124859, inscripto el dominio en el asiento A-1 de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la Matrícula N° 0400538705, conforme al Plano de Mensura N° 04-89168-7, obrante en autos, todo ello en virtud de los informes elaborados por las distintas áreas técnicas del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
GUAYMALLEN A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_6616599 Importe: \$ 432
03/10/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9509

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-4667-2022 caratulado "Esperanza Distribuciones S.R.L., Ref. Solicitud de excepción de PMOT."

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa el Señor José Luis Velázquez, DNI N° 26.792.618, autorizado para realizar trámites administrativos de la Firma "Esperanza Distribuciones S.R.L", solicita que se le conceda el beneficio de Excepción al P.M.O.T. (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial), para factibilidad comercial rubro "Logística y distribución de productos veterinarios" respecto de un inmueble sito en CCIF con salida a calle 9 de Julio N°2201 del distrito Jesús Nazareno, identificado bajo el Padrón Municipal N° 107.716.

Que, luego de evaluar los estudios y consideraciones del proyecto, los miembros de este Honorable Concejo Deliberante concluyen en que resulta viable expedirse favorablemente respecto al otorgamiento de la factibilidad, supeditando el mismo al cumplimiento de las obligaciones impuestas por las áreas técnicas pertinentes.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Exceptúese de las previsiones establecidas en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT), otorgándose en consecuencia factibilidad comercial a la Firma "Esperanza Distribuciones S.R.L" para el rubro logística y distribución de productos veterinarios, en un inmueble sito en CCIF con salida a

calle 9 de Julio N°2201 del distrito Jesús Nazareno, identificado bajo el Padrón Municipal N° 107.716, de acuerdo a los informes de la Dirección de Planificación en adjunto 80 y Secretaria de Obras y Servicios públicos en adjunto 82.

Artículo 2º: El beneficio otorgado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, quedara condicionado al cumplimiento por parte del comercio, de las exigencias y procedimientos administrativos de aplicación según normativa vigente.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
GUAYMALLÉN A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_6616627 Importe: \$ 480
03/10/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9512

VISTO:

Las constancias obrantes en el expediente electrónico EE-2329-2021 y su Acumulado N° 511-A-2011, caratulado "SECRETARIA DE OBRAS Ref. / Rectificación de Ordenanza N° 9229/2021".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa Escribanía Municipal solicita se confeccione nota de estilo para ser remitido al Honorable Concejo Deliberante el expediente electrónico EE-2329-2021 y su acumulado N°511-A-2011, a fin de que se rectifique en su contenido la Ordenanza N° 9229/2021, atento a las observaciones efectuadas por Escribanía General de Gobierno que obran a fojas 101 de autos, debiendo consignarse "dónese" en vez de "ratifíquese".

Que, luego de evaluar los estudios y consideraciones del proyecto, los miembros de este Honorable Concejo Deliberante concluyen en que resulta viable expedirse favorablemente respecto a la modificación solicitada de la Ordenanza N° 9229/2021, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN

ORDENA:

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza registrada bajo N° 9229/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Dónese el inmueble donde funciona el área sanitaria de Guaymallén a favor del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, individualizado como Fracción A, según plano de mensura y

fraccionamiento N° 33.149, constante de una superficie según mensura de 1.004,56m² y según título de 1.001,74m² N.C 04-08-03-0028-000005, inscripto el dominio, en mayor extensión, como primera inscripción al Asiento N° 11342 fojas 117 Tomo 100 A de Guaymallén, a nombre de la Municipalidad de Guaymallén.”

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
GUAYMALLEN A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_6617017 Importe: \$ 432
03/10/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9513

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-7446-2022, caratulado “DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS, Ref. Proyecto de cambio de sentido de circulación de calle Armada Argentina, Distrito Dorrego”.

CONSIDERANDO:

Que, en adjunto 03 a 29 de la citada pieza administrativa, llega a conocimiento de este Honorable Cuerpo el proyecto de cambio de sentido de circulación de calle Armada Argentina, entre Gualberto Godoy y Pizurno, del Distrito de Dorrego, conforme con lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en página 35.

Que, el proyecto de cambio de sentido de circulación de calle Armada Argentina, presentado por la Dirección de Servicios Comunitarios y Seguridad Vial, manifiesta: “que la arteria posee 5,20 mts de ancho aproximadamente, con doble sentido de circulación y estacionamiento en ambos costados. Si se toma como medida estándar de un vehículo 2,40 mts, y sugiriendo que se permita el estacionamiento en un solo costado de la arteria, se necesitarían 7,20 metros de ancho de calzada para garantizar una correcta fluidez vehicular como lo establece la Ley de Seguridad de la Provincia de Mendoza N° 9024. En la actualidad con doble sentido de circulación y estacionamiento en ambos costados la seguridad y fluidez vehicular no se pueden asegurar”.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de este Cuerpo Deliberativo, sus miembros consideran procedente aprobar el proyecto respecto que la calle Armada Argentina sea de un sólo sentido de circulación de Norte a Sur, todo ello de conformidad con los fundamentos expuestos, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Dispóngase el cambio de sentido de circulación de la calle Armada Argentina, entre las arterias Pizurno y Gualberto Godoy, del Distrito Dorrego, en un sólo sentido de marcha Norte-Sur, en virtud del proyecto presentado por la Dirección de Servicios Comunitarios y Planificación Vial y en mérito a los antecedentes obrantes en el EE-7446-2022, a los cuales se remiten en honor a la brevedad.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
GUAYMALLEN A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_6617026 Importe: \$ 552
03/10/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9516

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-7788-2022, caratulado "Finanzas y Presupuesto, Ref. Modificación Presupuestaria N° 06/2022".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa en páginas 03/04 la Dirección de Finanzas y Presupuesto solicita la Modificación Presupuestaria N° 06 del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2022.

Que, por Decreto N° DEC-1744-2022, obrante en páginas 53/54, en su Artículo 1º se autorizó la Modificación Presupuestaria N° 06 al Presupuesto Autorizado 2022, conforme a los Artículos 6º y 9º de la Ordenanza N° 9354/2021 que, entre otros, detalla que el Aumento de la partida de Financiamiento serán distribuidos en las distintas partidas de gastos, de acuerdo al detalle del Anexo I, teniendo en consideración una administración más eficiente de los mismos y en pos de una mejor prestación de los servicios por parte del Municipio.

Que, asimismo el cuerpo entiende que es necesario una modificación presupuestaria de las partidas del Concejo sin que signifique un incremento global del presupuesto vigente, de conformidad con las previsiones establecidas en los arts. 6, sptes. y concs. de la Ordenanza N° 9354/2021, todo ello teniendo presente que oportunamente se tomó la determinación de reducir alrededor de un 10% el consolidado del Concejo.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de éste Cuerpo Deliberativo, sus miembros luego de un análisis de lo tratado consideran procedente hacer lugar con lo peticionado, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Tomar conocimiento de la Modificación Presupuestaria N° 6 al presupuesto autorizado del año 2022, conforme los artículos 6° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 9354/2021, dispuesta a través del Decreto N° 1744/2022, de fecha 20 de Mayo de 2022, según el detalle adjunto en el Expediente EE-7788-2022:

- Aumento de la partida de RECURSOS DE CAPITAL PIM Calle Antonelli por un monto de pesos Sesenta millones con 00/100 (\$60.000.000,00), con el fin de hacer frente a la ejecución de la obra de recuperación y ordenamiento del espacio público en calle Antonelli, de acuerdo al Convenio firmado con el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública de la Provincia de Mendoza, el cual se adjunta.
- Aumento de la partida de RECURSOS DE CAPITAL PIM Proyecto Intervenciones Urbanas Etapa 12 por un monto de pesos Treinta y siete millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis con 93/100 (\$37.959.546,93) destinados a la ejecución de la obra de Intervenciones Urbanas Etapa 12, de acuerdo al Convenio firmado con el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública de la Provincia de Mendoza, el cual se adjunta.
- Aumento de la partida de RECURSOS DE CAPITAL Drenaje Urbano 2º Etapa por un monto de pesos Doscientos veintiún millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y siete con 45/100 (\$221.989.777,45), según el Convenio firmado con la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Mendoza. Disminución de partidas presupuestarias:
- Disminución de la partida Bienes de Consumos – Otros bienes de consumo por un monto de pesos Seis millones con 00/100 (\$6.000.000,00) en la unidad ejecutora de Secretaría de Gobierno.
- Disminución de la partida Servicios – Otros de Servicios por un monto de pesos Diez millones con 00/100 (\$10.000.000,00) en la unidad ejecutora de Secretaría de Gobierno. Los recursos mencionados serán distribuidos en las distintas partidas de gastos, de acuerdo al detalle del Anexo I, teniendo en consideración una administración más eficiente de los mismos y en pos de una mejor prestación de los servicios por parte del Municipio.

Artículo 2º: Modifíquese la partida presupuestaria correspondiente al consolidado del HCD, según el siguiente detalle:

Sección	Sector	Part. Ppal	Clasificación Económica por Objeto del Gasto	Total
4	1	1	PERSONAL	-15000000
4	1	3	SERVICIOS	+15000000
Neto				-00

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
GUAYMALLENA LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_6617811 Importe: \$ 1732
03/10/2022 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Ordenanza N°: 14253

VISTO:

El Expediente N° 344-P-2022, Iniciado por: Concejal Cecilia Páez, Objeto: Reducción de aforos, personas con discapacidad; Y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 12.559-2016 este Municipio se adhirió a la Ley de Tránsito y seguridad N° 26.363 modificatoria de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.

Que asimismo por Ordenanza 12.759/2016 se creó la Tasa Municipal para el cobro de la gestión administrativa y emisión de la Licencia Nacional de Conducir.

Que por Ordenanza 13.321/201 fijó que mayores de 66 años abonarán 20 U.T. (unidades tributarias).

Que, para las personas con discapacidad motriz, no existe ningún régimen especial a los efectos de obtener el carnet de conducir, haciendo que su adquisición se convierta económicamente inaccesible para obtener el mismo.

Que según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), más de 3 millones y medio de argentinos/as padecen alguna discapacidad, entre las que prevalecen la motora, la visual, la auditiva y la mental-cognitiva. En cuanto a la conducción de vehículos, las personas con discapacidad pueden conducir correctamente un vehículo, según cual sea su limitación física o sensorial.

Que a través de los exámenes psicofísicos para renovar o generar por primera vez la Licencia Nacional de Conducir (LNC), se realiza una revisión exhaustiva para prevenir siniestros viales ocasionados por conductores que no se encuentren aptos y que constituyan un peligro para el entorno.

Que el conductor con discapacidad motriz necesita adaptar el vehículo para un manejo eficiente por lo que debe gestionar una licencia clase F, que es complementaria de la categoría que los habilite a conducir según el porte de vehículo. Las modificaciones que se le realicen al vehículo deben permitirle al conductor alcanzar todos los mandos que garanticen una conducción segura y cómoda.

Que la licencia de conducir clase F es un tipo de registro que sirve para conductores que necesitan manejar vehículos con adaptaciones para personas discapacitadas con limitaciones físicas. Permite la adaptación técnica del vehículo para la condición del titular y su discapacidad.

Que muchas de las minusvalías de los miembros se solucionan acoplado a los mandos del vehículo dispositivos que permitan conducirlos de una manera especial de forma segura y cómoda. Lo mismo ocurre si las prótesis utilizadas suplen perfectamente al miembro sustituido, de modo que queden cubiertos todos los riesgos que puedan implicar estas deficiencias.

Que ante la realidad económica del país es necesario establecer una reducción de Tarifa/ aforos para que las personas con discapacidad puedan tener acceso a la Licencia de Conducir.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN DE CUYO

ORDENA

ARTICULO 1º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a reducir la tarifa de aforos Municipales para la obtención de la Licencia Nacional de Conducir, de las personas con discapacidad motriz a 20 Unidades Tributarias.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de lo establecido en el Artículo 1º, deberán presentar Documento Nacional de Identidad y Certificado Único de Discapacidad para acceder al beneficio mencionado.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. Promúlguese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas, luego archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN DE CUYO, MENDOZA,
A UN DIA DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

ANDRES ERNESTO SCONFIENZA
PRESIDENTE

MARIANO OGANDO
SECRETARIO

Boleto N°: ATM_6603331 Importe: \$ 792
03/10/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 14265

Las actuaciones del Expte. N° 5515-2022, iniciado por Secretaría de Economía, Ingresos Públicos y RRHH. Objeto: Nominación de calles; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario nominar las calles de los barrios existentes y consolidados en el territorio departamental, a fin de que sus habitantes puedan disponer de una identificación clara de sus domicilios, y de facilitar a la comunidad en general la ubicación de los mismos;

Que se está llevando a cabo un proyecto de mejoramiento y refuncionalización del PIM y que dentro de mencionado proyecto se encuentra la nominación de las calles del mismo.

Que la Sub Dirección de Ordenamiento Territorial ha verificado que no existen repeticiones en otros sitios que pudieran ocasionar confusiones y/o problemas de ubicación, ni objeciones de otra naturaleza con respecto a la normativa vigente;

Que la temática propuesta "Yacimiento petrolíferos" responde a las características del Distrito Industrial Luján de Cuyo.

Que los terrenos del PIM son propiedad de la Municipalidad de Luján de Cuyo y por lo tanto de dominio municipal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN DE CUYO

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Denomínese a las calles municipales Parque Industrial Municipal, Distrito Industrial, considerando las prolongaciones de calles y tomando como referencia el croquis incorporado a fs. 06 del Expte. N° 5515/2022, por la Sub Secretaría de Ordenamiento Territorial y a solicitud de la Secretaría de Economía y Recursos Humanos.

ANEXO 1

TABLAS 01

ANEXO I

PLANO 01

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo, a través de la oficina que corresponda, notificará a los interesados de lo establecido a través de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: La Subdirección de Ordenamiento Territorial registrará los nuevos nombres en el Registro de Calles del Municipio, la Dirección de Catastro tomará nota de las nuevas denominaciones y las registrará en cada uno de los padrones existentes en el lugar, y la Sub Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana elaborará y colocará los carteles nomencladores de calles.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. Promúlguese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas, luego archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN DE CUYO,
MENDOZA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS

ANDRES ERNESTO SCONFENZA
PRESIDENTE

MARIANO OGANDO
SECRETARIO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_6605731 Importe: \$ 552
03/10/2022 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Decreto Municipal N°: 2107

GUAYMALLEN, miércoles 15 de junio d 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9513-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 9513-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley Nº 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos E.
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto Nº: ATM_6617020 Importe: \$ 144
03/10/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal Nº: 2126

GUAYMALLEN, jueves 16 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal Nº 9512-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 9512-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley Nº 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto Nº: ATM_6616644 Importe: \$ 144
03/10/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 2127

GUAYMALLEN, jueves 16 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9507-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9507-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos E.
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6616592 Importe: \$ 144
03/10/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 2147

GUAYMALLEN, martes 21 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9509-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9509-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias

Intendente

Ing. Calvente Marcos E.
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6616485 Importe: \$ 144
03/10/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 2161

GUAYMALLEN, miércoles 22 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9516-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9516-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_6617098 Importe: \$ 144
03/10/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 2242

GUAYMALLEN, lunes 27 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9515-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable

Concejo Deliberante bajo el N° 9515-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92° de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos E.
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6617029 Importe: \$ 144
03/10/2022 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Decreto Municipal N°: 30

Lavalle, 20 de setiembre de 2022.

VISTO:

Que el próximo 20 de octubre se conmemora el "225 Aniversario del Natalicio del Gral. Juan Galo Lavalle", Patrono Civil de Departamento de Lavalle, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Lavalle ha organizado una programación especial para el día 20 de octubre;

Que mediante Decreto N° 709 de fecha 7 de mayo de 1999, el Gobernador de la Provincia declara asueto administrativo con alcance exclusivo a cada Municipalidad, los días de su festejo patronal;

Que el día 20 de octubre del corriente año es día hábil y con la única intención de lograr la participación tanto de empleados estatales a nivel nacional, provincial y municipal, y pueblo en general en las distintas actividades patronales, es conveniente decretar asueto administrativo para el Personal Municipal e invitar a reparticiones estatales, Industria, Comercio, Bancos y demás actividades privadas a su adhesión para el día jueves 20 de octubre de 2.022;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ART. 1º) – Declárese asueto administrativo en todas las dependencias de la Municipalidad de Lavalle, el día jueves 20 de octubre de 2.022, con motivo de conmemorarse el "225 Aniversario del Natalicio del Patrono Civil Departamental Gral. Juan Galo Lavalle", en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 709/1999.

ART. 2º) - Invítese a las reparticiones estatales Nacionales, Provinciales, especialmente Dirección General de Escuelas, Industria, Comercio, Bancos y demás actividades privadas a adherir a la celebración del día 20 de Octubre próximo y al asueto a que hace referencia el Art. 1º.

ART. 3º) - Por Dirección de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo, por el Departamento de Recursos Humanos notifíquese a cada Dirección y/o Jefatura del alcance de la presente norma, para su cumplimiento.

ART. 4º) - Por Dirección de Obras y Servicios Públicos e Inspección General adóptese las medidas pertinentes como cualquier día feriado.

ART. 5º) - Cúmplase y dése al Digesto Municipal.

ROBERTO RIGHI
INTENDENTE

JOSE LUIS BLANCO
SECRETARIO DE GOBIERNO

Boleto N°: ATM_6618927 Importe: \$ 456
03/10/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 33

Lavalle, 27 de setiembre de 2022.

VISTO:

Que el fin de semana del viernes 8 al lunes 10 de octubre próximo Lagunas del Rosario celebra un nuevo aniversario en honor a la Virgen del Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que dicha festividad es una de las más tradicionales que se festejan en el Departamento y convoca gran cantidad de fieles y apasionados por los festejos de nuestro secano, todos en honor a sus patronos religiosos;

Que en ese sentido, desde esta Municipalidad se apoya a la organización para que continúen trabajando intensamente a los fines de organizar y desarrollar los eventos lo mejor posible, aunando esfuerzos para brindar a los visitantes los servicios esenciales y de prevención lógicos ante los imprevistos propios que demanda el hecho de convocarse a tan personas;

Que tal programación conlleva a que tanto la comisión organizadora constituida por integrantes de la comunidad y esta Municipalidad, organizadamente trabajan tanto en su programación como desarrollo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ART. 1º) – Declárese de INTERES DEPARTAMENTAL el desarrollo de los Festejos Patronal de Lagunas del Rosario en honor a la “Virgen del Rosario”, organizados por la Comisión Organizadora y adhesión de la Municipalidad de Lavalle, a realizarse desde el día sábado 8 al lunes 10 de octubre de 2022, en el Distrito de Lagunas del Rosario.-

ART. 2º) – Por Dirección de Coordinación Pública efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura impleméntese las medidas pertinentes para apoyar el evento a

que hace referencia el Art. 1°.

ART. 3°) – Cúmplase y dese al Digesto Municipal.

ROBERTO RIGHI
INTENDENTE

ING. ROLANDO ROMERA
SECRETARIO DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Boleto N°: ATM_6614541 Importe: \$ 432
03/10/2022 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Decreto Municipal N°: 2095

LUJÁN DE CUYO, MENDOZA, 13 DE SETIEMBRE DE 2022

VISTO:

Lo expuesto en la Ordenanza N° 14.253-2.022, del Expediente N° 344-P-2.022; y

CONSIDERANDO:

Que consta Ordenanza N° 14.253-2.022, por la que ordena reducir la tarifa de aforos Municipales para la Obtención de la Licencia Nacional de Conducir, de las personas con discapacidad motriz a 20 unidades Tributarias. Asimismo, deberán presentar el certificado Único de Discapacidad para acceder al beneficio mencionado.

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 105 inc. 5 de la Ley N° 1079, resulta procedente su promulgación.

Que según lo dispuesto por el Art. 102 de la Ley N°1079 este acto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Por ello, y en uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 14.253-2.022, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, sancionada con fecha 01 de setiembre del 2.022.

Art.2°: COMUNÍQUESE. Notifíquese. Dese al Registro Municipal. Archívese.

Dr. Sebastián Bragagnolo
Intendente Municipal

Dr. Enrique Isuani
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM_6603283 Importe: \$ 240

03/10/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 2153

LUJAN DE CUYO, MENDOZA, 16 DE SETIEMBRE DE 2022

VISTO:

Lo expuesto en la Ordenanza N° 14.265-2.022, obrante en el Expediente N° 5.515-2.022; y

CONSIDERANDO:

Que consta Ordenanza N° 14.265-2.022, por la que se ordena denominar a las calles municipales Parque Industrial Municipal, Distrito Industrial, considerando las prolongaciones de calles y tomando como referencia el croquis incorporado a fs. 06 del Expediente N° 5.515/2.022, por la Sub-Secretaría de Ordenamiento Territorial y a solicitud de la Secretaría de Economía y Recursos Humanos.

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 105 inc. 5 de la Ley N° 1079, resulta procedente su promulgación.

Por ello, y en uso de sus facultades y atribuciones legales.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 14.265-2.022, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, sancionada con fecha 08 de septiembre del 2.022.

Art.2°: COMUNÍQUESE. DESE al Registro Municipal. Archívese.

Dr. Sebastián Bragagnolo
Intendente Municipal

Ing. Esteban Allasino
Jefe de Gabinete

Boleto N°: ATM_6605733 Importe: \$ 240
03/10/2022 (1 Pub.)

RESOLUCIONES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Resolución Municipal N°: 7645

Lavalle, 31 de mayo de 2022.

VISTO:

El expediente Digital No 7158/2022-0; Caratulado: Concejal Julián Gallardo; e/ Proyecto s/ a Servicios Públicos de la Provincia Incorpore recorridos del Grupo 600", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Concejal Julián Gallardo presenta un Proyecto de Resolución referido a solicitar a la Secretaría Servicios Públicos de la Provincia incorpore recorridos del Grupo 600;

Que, surge la necesidad de la población de contar con mayor cantidad de frecuencias de transporte público desde Tulumaya a la Ciudad de Mendoza, siendo este el tramo con mayor cantidad de usuarios se solicita a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia la incorporación en futuras licitaciones de transporte en el recorrido de la terminal de ómnibus de Villa Tulumaya a la Ciudad de Mendoza;

Que, el crecimiento poblacional de nuestro Departamento según datos del último censo del año 2010 supera los 36.500 habitantes, por lo tanto una sola empresa de servicio de transporte público no cubre la gran demanda de traslado, considerando también la gran superficie del Departamento;

Que, según datos del Plan de Ordenamiento Territorial, la empresa prestataria del servicio, Prestaciones S.A, cuenta con dos recorridos principales uno por Ruta Nacional N° 40 y otro por Ruta N°24, surgiendo de los datos que brindó la misma empresa que son los recorridos que cuentan con mayor afluencia de pasajeros, Lavalle-Centro, llegando hacia a tener más de 80.000 usuarios al mes;

Que, contar con una sola empresa prestataria de servicio y que no incorpore mayor cantidad de frecuencias hace necesario tener otras alternativas en los recorridos que tiene más cantidad de usuarios como lo es Lavalle- Centro;

Que, debido a que se implementó el sistema MENDO TRAN, existe otra empresa llega hasta el Distrito La Pega, el Grupo 600 con las empresas El Plumerillo S.A, recorridos 650 y 651, los cuales tiene como parada la Ruta N° 24, implicando un riesgo para la circulación vehicular;

Que, de incorporar un recorrido más en futuras licitaciones solo tendrían que circular por 2 Km de enripiado de calle J.C. de La Reta unión con calle Dorrego y una extensión de 13 Km hasta la terminal de Villa Tulumaya, brindándole a la población otra alternativa de traslado;

Que, se tendría que fijar como alternativa en una futura licitación no solo la extensión de los recorridos del grupo 600, llegando hasta terminal de ómnibus de Villa Tulumaya, sino además fijar dos frecuencias que realicen un recorrido directo de Lavalle a Ciudad beneficiando así a nuestra comunidad;

Que, sería beneficioso para nuestro Departamento, la incorporación de los recorridos mencionados por lo que deberá elevarse ésta solicitud a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia, administrador del sistema MENDO TRAN;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicítese a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia, administrador del sistema MENDO TRAN, la incorporación en una próxima licitación de los recorridos del Grupo 600, los recorridos 650 y 651 por Ruta 24 extendiendo el mismo en 13 Km hasta la terminal de ómnibus de Villa Tulumaya e incorporar frecuencias directas Lavalle- Ciudad de Mendoza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo de lo solicitado a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia a fin de que tome conocimiento e intervenga en las gestiones ante este organismo.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, notifíquese, comuníquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al Libro de Resoluciones del Concejo Deliberante.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE,
EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

DRA. CLAUDIA CARINA SEGOVIA
PRESIDENTA

PROF. ANA RAMO
SECRETARIA LEGISLATIVA

Boleto N°: ATM_6615300 Importe: \$ 888
03/10/2022 (1 Pub.)

FE DE ERRATAS (norma)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Fe de Erratas N°: 1143

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN (MENDOZA)

Modificase el anexo I que forma parte del Decreto N° 1143/2022 "Reglamento del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento de Gral. San Martín". Publicado en el Boletín N° 31697 del día 07/09/2022.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_6617813 Importe: \$ 48
03/10/2022 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Martínez Porro, Hernán Abel, Arg., D.N.I. 30.836.159, C.U.I.L./T. 20-30836159-5, nac. 04/06/1984, 38 años, comerciante; Johana Cecilia Ríos, Arg. D.N.I. 32.562.129, C.U.I.L./T. 27-32562129-5, nac. 29/07/1986, 36 años, Gestora, casados entre sí, dom, Bº Jardín Cristal, m "F", C 22, Maipú, Mdza.; 2º) Fecha del acto constitutivo: 05/09/2022.3) Denominación: "**BOISSON JOTA HERMANOS S.A.**" 4º) Domicilio sede social: Bº Jardín Cristal, M "F", C 22, Maipú, Mdza. 5º) Objeto Social: Comercial; Gastronómico; Transporte; Org. y Realización De Eventos; Mandataria; 6º) Plazo de duración: 99 años. 7º) Monto del capital social: \$100.000,00.- 8º) Órgano de administración: Presidente Y Director: Martínez Porro, Hernán Abel, Arg., D.N.I. 30.836.159; Director Suplente: Johana Cecilia RIOS, Arg. D.N.I. 32.562.129; plazo cargo: 3 ejercicios; 9º) Órgano de fiscalización: se prescinde del Órgano de fiscalización. 10º) Representación legal: Presidente Y Director: Martínez Porro, Hernán Abel, en caso de vacancia, el Director Suplente: Johana Cecilia RIOS; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Suscripción e Integración del Capital Social: Los socios suscriben el 100% del cap. social: 1º) Martínez Porro, Hernán Abel, suscribe 95 acc. por \$95.000. 2º) Johana Cecilia RIOS, suscribe 5 acc. por \$5.000. de valor nominal c/u, susc. el 100%, integrando el 25% del cap., el saldo en 2 años.-

Boleto N°: ATM_6600832 Importe: \$ 336
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Francisco Roberto GIANCONDINO, Arg. D.N.I. 18.514.255, nac. 24/10/1966, 52 años, comerciante, casado, dom. S. Miguel 1269, Las Heras, Mdza; Tomás Augusto Antonio DENTONI ESPINASSE, Arg. D.N.I. 37.000.359, nac. 26/02/ 1993, 28 años, comerciante, soltero, dom. H. Irigoyen 290, Maipú, Mdza.; 2º) Fecha del acto constitutivo: 05/09/2022.3) Denominación: "**TRANSPORTE TOMFRAN S.A.**" 4º) Domicilio: Aristides 202, Capital, Mdza. 5º) Objeto Social: A) transporte; Alquiler de Maquinaria; Mecánica, Comercial; Org. y Realización De Eventos; Constructora; inmobiliaria; Actividad Fiduciaria; Mandataria; 6º) Plazo de duración: 99 años. 7º) Monto del capital social: \$100.000,00.- 8º) Órgano de administración: Presidente Y Director: Francisco Roberto GIANCONDINO, Arg. D.N.I. 18.514.255; Director Suplente: Tomás Augusto Antonio DENTONI ESPINASSE, Arg. D.N.I. 37.000.359; plazo cargo: 3 ejercicios; 9º) Órgano de fiscalización: se prescinde del Órgano de fiscalización. 10º) Representación legal: Presidente Y Director: Francisco Roberto GIANCONDINO, en caso de vacancia, del Director Suplente: Tomás Augusto Antonio DENTONI ESPINASSE; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Suscripción e Integración del Capital Social: Los socios suscriben el 100% del cap. social: 1º) Francisco Roberto GIANCONDINO suscribe 50 acc. por \$50.000. 2º) Tomás Augusto Antonio DENTONI ESPINASSE, suscribe 50 acc. por \$50.000. de valor nominal c/u, susc. el 100%, integrando el 25% del cap., el saldo en 2 años.

Boleto N°: ATM_6600883 Importe: \$ 336
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

ABANTIARE S.A.S.: De conformidad con el artículo 37 de la Ley 27.349 comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: el Señor Dante Raúl Moreno, DNI N° 12.348.437, CUIL N° 20-12348437-2, de nacionalidad argentino, nacido el 04 de junio de 1958, profesión: economista, estado civil: casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Paso de los Andes 425, 1er. Cuerpo, 2do. Piso, Departamento "3", 5ta sección, DEPARTAMENTO Capital, PROVINCIA DE MENDOZA y Federico Moreno DNI N° 36.726.830, CUIL N° 20-36726830-2, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de febrero de 1992, profesión: empleado, estado civil: soltero, con domicilio en calle Comandante Fosa 293, 1er. Piso, Departamento "6", Barrio Bombal, Sección Barrio Cívico, DEPARTAMENTO de Capital, PROVINCIA DE MENDOZA. -2º) Fecha del acto constitutivo: Se constituyó por contrato privado de fecha veinte de Septiembre de 2.022. -3º) Denominación: ABANTIARE

S.A.S.-4°) Domicilio: fijan el domicilio de su sede social en calle Tiburcio Benegas N° 2175, Torre A6, 1er. Piso, Dpto. "327", Complejo ProCreAr Ciudad, 6ta sección, Departamento Capital de la Provincia de Mendoza, que consecuentemente será el domicilio legal y fiscal de la sociedad. -5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (b) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (c) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; 6°) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. - 7°) El monto del capital social: El capital social es de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), compuesto por 200.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción. El valor nominal de cada una es de \$ 1, Dante Raúl Moreno suscribe la cantidad de Ciento Veinte Mil (120.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Federico Moreno suscribe la cantidad de Ochenta Mil (80.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción del Capital Social.-8°) Órgano de Administración: ADMINISTRADOR TITULAR Federico Moreno, DNI N° 36.726.830, CUIT N° 20-36726830-2, de nacionalidad argentino, nacido el 13/02/1992 profesión: empleado, estado civil: soltero con domicilio en calle, Comandante Fosa 293, 1er. Piso, Departamento "6", Barrio Bombal, Sección Barrio Cívico, DEPARTAMENTO de Capital, PROVINCIA DE MENDOZA; Administrador suplente a: Dante Raúl Moreno, DNI N° 12.348.437, CUIT N° 20-12348437-2, de nacionalidad argentino, nacido el 04/06/1958 profesión: economista, estado civil: casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Paso de los Andes 425, 1er. Cuerpo, 2do. Piso, Departamento "3", 5ta sección, DEPARTAMENTO Capital, PROVINCIA DE MENDOZA quien acepta el cargo que le ha sido conferido, cargos por plazo indeterminados. -9°) Órgano de fiscalización: Las reuniones y convocatorias del Órgano de Administración se regirán por lo dispuesto por el Art. 267 de la ley de sociedades.- 10°) Organización de la representación legal: A cargo del Administrador Titular o aquel Administrador suplente que lo reemplace en el ejercicio efectivo de la presidencia.- 11°) Fecha de cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6613207 Importe: \$ 888
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

"DEPÓSITO B.P.F S.A.S." Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones 1°) Socio: BURINI, María Noelia, DNI N° 31.618.869, CUIL/CUIT/CDI N° 27-31618869-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 11/04/1985, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en Calle Mariano Moreno B° San Miguel, Manzana B Casa 1, Rodeo del Medio, departamento de Maipú, Provincia de Mendoza 2°) Fecha del acto constitutivo: Instrumento privado de fecha 03/08/2022 3) Denominación: DEPÓSITO B.P.F S.A.S. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Calle Mariano Moreno B° San Miguel, Manzana B Casa 1, Rodeo del Medio, del Departamento de Maipú, de la Provincia de Mendoza; 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o en forma asociada a terceros, sean personas humanas y/o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6°) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto del capital social: pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representando por 200 (doscientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000,00 (pesos mil), valor nominal cada una y con

derecho a un voto por acción, la socia suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Burini, Maria Noelia, suscribe la cantidad de doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos mil (\$1.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, se integra el 25% del capital en este acto. 8º) Órgano de administración: Administrador Titular: BURINI, MARIA NOELIA DNI N° 31.618.869, CUIL/CUIT/CDI N° 27-31618869-4 de nacionalidad Argentina, nacida el 11/07/1985, con domicilio real Calle Mariano Moreno B° San Miguel, Manzana B Casa 1, Rodeo del Medio, DEPARTAMENTO MAIPÚ, MENDOZA, ARGENTINA, y Administrador suplente a: RODRIGO GABRIEL OTONDO DNI N° 28.598.120, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28598120-5 de nacionalidad argentina, nacido el 14/03/1981, con domicilio real en Calle del Bosque n°2888, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, DEPARTAMENTO MAIPÚ, MENDOZA, ARGENTINA,9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura 10º) Prescinde del órgano de fiscalización. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM_6615226 Importe: \$ 624
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

INSTALLED S.A.S. Se comunica la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1- socios: Gustavo Gastón GROSSO, DNI N° 36.859.179 y Daniel Horacio ÁLVAREZ POLANCO, DNI N° 36.105.927; 2- Fecha de acto constitutivo: 22/09/2022; 3- Denominación: INSTALLED S.A.S. 4- Domicilio: sede social ubicada en Punta de Vacas N° 955, Ciudad, Mendoza; 5- Objeto social: A) SERVICIOS: planificación, diseño y ejecución de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas domiciliarias, comerciales e industriales; diseño y puesta en funcionamiento de sistemas de telecomunicaciones, redes, vigilancia con cámaras cableadas y/o inalámbricas, alarmas; diseño, armado e instalación de luminarias led; planificación y desarrollo de sistemas basados en domótica. B) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, importación, y exportación de los bienes y servicios vinculados a las actividades mencionadas en este artículo. C) LICITACIONES: Participar en procedimientos de licitación pública o privada, concurso de precios. D) MANDATARIA: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones de personas, gestión de negocios o comisión de mandatos en general; gestionar patentes, marcas de fábrica, diseños o programas y sistemas industriales vinculados con las actividades y productos señalados en este artículo. E) FINANCIERA: Tales como inversiones, aportes de capital, ejecución de operaciones crediticias con fondos propios; garantizar obligaciones de terceros, invertir en la compra venta de acciones, títulos, bonos y demás valores mobiliarios o papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y ley 17.811. 6- Plazo de duración: será de 50 años. 7- Monto de capital social: pesos doscientos mil (\$200.000). 8- Órgano de administración: GERENTE TITULAR: Gustavo Gastón GROSSO, DNI N° 36.859.179; y GERENTE SUPLENTE: Daniel Horacio ÁLVAREZ POLANCO, DNI N° 36.105.927. 9- Órgano de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, conforme art. 55 ley 19550. 10- Organización de la representación legal: A cargo del Gerente Titular y del suplente en caso de ausencia del primero. 11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6615332 Importe: \$ 480
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Contrato de fecha 27/09/2022. 1.-Diego Enrique Pacheco, 37 años, casado, argentino, agricultor, Costa Canal Montecaseros Km3, San Martin, Mendoza, DNI 31.286.998, CUIT 20-31286998-6; y Gabriela Elizabeth Lagunas, 35 años, casada, argentina, contadora, Costa Canal Montecaseros Km3, San Martin, Mendoza, DNI 32.241.610, CUIT 27-32241610-0;2.- **“ROADAU SAS”**. 3.-Sede social: Costa Canal Montecaseros Km3, San Martin, Mendoza. 4.- Objeto (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g)

Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.. 5.-plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$2.316.000 (dos millones trescientos dieciséis mil), representado por 23160 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta: Administrador titular: Diego Enrique Pacheco con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Gabriela Elizabeth Lagunas, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.-Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio: el 30 de Abril de cada año.

Boleto N°: ATM_6615374 Importe: \$ 312
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

GLASS MIX S.A.S: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada mediante instrumento privado, de fecha 16/09/2022 con las siguientes previsiones: 1) SOCIO: MONTIRONI Miguel Angel, edad: 61 años, estado civil: soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en López de Gómara 325 Villa Nueva Guaymallén provincia de Mendoza, DNI 13.996.665, CUIT 20-13996665-2, nacido el 30/09/1960. 2) DENOMINACIÓN: "GLASS MIX S.A.S." 3) SEDE SOCIAL: Rodríguez Peña N° 5260 Coquimbito, Maipú, provincia de Mendoza. 4) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la presentación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Comercial; (b) Importación y exportación; (c) Mandatos; 5) PLAZO DE DURACION: Será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6) CAPITAL: de \$ 950.000, representado por 95 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas. 7) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: En forma indistinta, Administrador titular: MONTIRONI MIGUEL ANGEL, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: Muñiz Olga nelly, con domicilio especial en la sede social; todos los plazos indeterminados. 8) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. -

Boleto N°: ATM_6616311 Importe: \$ 384
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN DE CHATURANGA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS de fecha 28/09/2022. GONZALO IVAN PALMERO, divorciado, argentino, contador público, domicilio Calle Gobernador González 951, Ciudad, Mendoza, DNI 26.190.371 y CUIT 20-26190371-8. 1) DENOMINACIÓN: **CHATURANGA SAS.** 2) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 3) OBJETO: A) Proveedor del Estado. B) Construcción. C) Importación y Exportación. D) Inmobiliario. E) Servicios de Consultoría. F) Transporte. G) Informático 4) CAPITAL SOCIAL: \$110.000, representado por 550 acciones ordinarias, nominativas de \$100 c/u y de un voto por acción, y 550 acciones preferenciales, nominativas de \$100 c/u y de cinco votos por acción, 100% suscriptas y 25% de integración. 7) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Administrador titular: Gonzalo Iván Palmero, DNI 26.190.371, con domicilio especial en la sede social; y administrador suplente: María Ester Ochipinti, DNI 24.474.859, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9) PRESCINDE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN. 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. 11) SEDE SOCIAL: Gobernador González 951, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6616481 Importe: \$ 240
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

KHOM Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada. Instrumento: Contrato privado de fecha 26 de Septiembre de 2.022, entre: 1- Liliana Beatriz Chiodi, D.N.I. N° 20.114.239, C.U.I.T. 27-20.114.239-9, de nacionalidad Argentina, nacida el 25 de Febrero de 1.968, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en B° Urquiza, manzana D – Casa 21, TUPUNGATO, PROVINCIA DE MENDOZA e Ivana Vanesa Sanchez D.N.I. N° 32.752.187, C.U.I.T. 27-32.752.187-5, de nacionalidad Argentina, nacida el 04 de Febrero de 1.987, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en calle Santiago de Liniers 1.123, TUPUNGATO, PROVINCIA DE MENDOZA. 2- Denominación: KHOM S.A.S. 3- sede social, domicilio legal y fiscal en el Barrio Urquiza, manzana D, casa 21, Código Postal 5561, del Departamento de Tupungato, de la Provincia de Mendoza. 4- Objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:(a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas;(e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5- Plazo de duración noventa y nueve años. 6- Capital Social de pesos cien mil (\$100.000,-) representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1,- v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7- Administrador Titular: Ivana Vanesa Sanchez, con domicilio especial en la Sede Social; Administrador Suplente: Liliana Beatriz Chiodi, con domicilio especial en la Sede Social; todos por plazo indeterminado. 8- La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9- Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_6617142 Importe: \$ 504
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios Raúl Mariano ALDERETE, argentino, con D.N.I. 23.997.887, CUIT/CUIL 20-23997887-9, nacido 7 de Noviembre de 1974, estado civil soltero, profesión comerciante, domicilio real en calle 9 de Julio 945, primer piso, departamento "C", Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza ; Noelia Beatriz CASTAÑO, argentina, D.N.I. 28.564.059, CUIT/CUIL 27-28564059-3, nacido 29 de Diciembre de 1980, estado civil soltera, profesión comerciante, domicilio real en calle Benjamin Matienzo 729, Distrito San José, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza - 2°) Fecha del acto constitutivo: 24 de Noviembre de 2020. 3°) Denominación: "**CULTURAL INTERNATIONAL EXCHANGE – WORK AND TRAVEL S.A**". 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Dr. S. Miyara 3121, planta alta, unidad 3, Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 5°) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí o por terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) TURISTICAS, B). COMERCIALES, C) SERVICIOS, D) EXPORTACION E IMPORTACION Y E) LICITACIONES. 6°) Plazo de duración: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto de capital social: El capital social es de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00). 8°) Órgano de administración: Presidente y Director Titular: RAUL MARIANO ALDERETE, Director Suplente: NOELIA BEATRIZ CASTAÑO, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente, Sr. RAUL MARIANO ALDERETE. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6617153 Importe: \$ 408
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

INNOVARE CONSTRUCCIONES CIVILES SA Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Marcos Sebastián Zarate Vendrell, Argentino, D.N.I. 27.369.805, C.U.I.L./T. 20-27369805-2, nac. 19/04/1979, constructor, casado, domic. calle Benito de San Martín 6814, Chacras de Coria, Lujan e Cuyo, Mendoza y Gisella Cibels Arrieta Cogliati, Argentina, D.N.I. 33.275.695, C.U.I.L./T. 27-33275695-9, nac. 24/10/1987, Laboratorista Dental, Casada, dom. Río Grande 2353, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 15/07/2022. 3) Denominación: "INNOVARE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA". 4º) Domicilio sede social: calle Gutiérrez 789, piso 5º, of 7, ciudad de Mendoza, Mendoza, 5º) Objeto Social: A) Industrial; B) Comercial; C) Licitaciones; D) Mandataria; 6º) Plazo de duración: 30 años. 7º) Monto del capital social: \$1.000.000,00.- 8º) Órgano de administración: Presidente Y Director: Marcos Sebastián Zarate Vendrell, Argentino, D.N.I. 27.369.805, Vicepresidente y Director suplente: Gisella Cibels Arrieta Cogliati, Argentina, D.N.I. 33.275.695; plazo cargo: 3 ejercicios; 9º) Órgano de fiscalización: se prescinde del Órgano de fiscalización. 10º) Representación legal: Presidente Y Director: Marcos Sebastián Zarate Vendrell, en caso de vacancia, del Director Suplente: Gisella Cibels Arrieta Cogliati; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Suscripción e Integración del Capital Social: Los socios fundadores suscriben e integran en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1º) El socio Marcos Sebastián Zarate Vendrell suscribe ochocientas (800) acciones por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00.-). b) Gisella Cibels Arrieta Cogliati suscribe DOSCIENTAS (200) acciones por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00.-), de valor nominal PESOS UN MIL (\$1.000,00) cada una y un voto por acción, quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones, integrando el 100% del capital social en este acto, en sus respectivas proporciones. -

Boleto N°: ATM_6617719 Importe: \$ 432
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

28 LOCOS S.A.S.: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, constituida por instrumento privado de fecha 29/09/2022, conforme a las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: FRANCO NICOLAS INDRAGOLI DIBLASI, DNI N° 39.241.540, CUIT N° 20-39241540-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 28/10/1995, profesión: contador público nacional, estado civil: soltero, domiciliado en calle Videla Castillo 2.359, Barrio Liceo Country Club, Manzana "M" Casa 13, departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: francoindragoli@gmail.com; y JUAN PABLO INDRAGOLI DIBLASI, DNI N° 43.117.943, CUIL/CUIL/CDI N° 20-43117943-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 28/10/2000, profesión: comerciante, estado civil: soltero, domiciliado en calle Videla Castillo 2.359 Barrio Liceo Country Club, Manzana "M" Casa 13, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Instrumento privado de fecha 29/09/2022. 3º) DENOMINACIÓN: "28 LOCOS S.A.S.". 4º) DOMICILIO – SEDE SOCIAL: El domicilio se ha fijado en la provincia de Mendoza, la sede social se fija en calle Videla Castillo 2.359 Barrio Liceo Country Club, Manzana "M" Casa 13, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) COMERCIAL, B) INDUSTRIAL, C) IMPORTACION Y EXPORTACION, D) MANDATARIA, E) PRESTACION DE SERVICIOS. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de su constitución. 7º) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00), representado por 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal c/u y de un voto por acción. 8º) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: en forma indistinta. Administrador titular: FRANCO NICOLAS INDRAGOLI DIBLASI, DNI N° 39.241.540, CUIT N° 20-39241540-9, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: JUAN PABLO INDRAGOLI DIBLASI, DNI N° 43.117.943, CUIL/CUIL/CDI N° 20-43117943-2, quien fija domicilio especial en la sede social. 9º) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_6618991 Importe: \$ 456
03/10/2022 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

En cumplimiento con las disposiciones estatutarias de la **Asociación Civil Milenio** comunicamos a los señores socios/as a la asamblea para el día 28 de Octubre de 2022 a las 9 horas. En la sede de la asociación en calle Cartelas 570 de ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1-Balance 2-informe de la comisión revisora de cuenta 3- Memorias

Boleto N°: ATM_6603290 Importe: \$ 72
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN TOMATE 2000** comunica que se realizará la Asamblea General Ordinaria 2022 de la entidad el día jueves 20 de Octubre del 2022 (20/10/2022), a las once y treinta horas (11:30 hs.), de manera presencial, en el Salón El Baquiano, sito en Ruta 24 s/n, Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura y consideraciones del Acta Anterior; 2°) Lectura y consideración de Memoria y Balance del ejercicio comprendido entre el uno de julio del dos mil veintiuno (1/7/2021) y el treinta de junio de dos mil veintidós (30/6/2022); 3°) Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva, debiendo elegirse y/o ratificarse: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, Primer Vocal Titular, Prosecretario, Protesorero, Primer Vocal Suplente, Segundo Vocal Suplente, Tercer Vocal Suplente, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente; por 2 años, cargos que vencerán el día 30/6/2024, por vencimiento de mandatos. Elección de (2) asociados para firmar el Acta juntamente con las autoridades de la Asamblea. Se hace constar que, por disposición estatutaria, si no hubiera quórum se esperará hasta una (1) hora luego de la hora fijada y, a continuación, se realizará la Asamblea con el número de asociados que se encuentren presentes.

Boleto N°: ATM_6615369 Importe: \$ 312
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

La **Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios y Consumo EL SOL Ltda.** en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, cita a los asociados a la asamblea Gral. Ordinaria para el día 20/10/2022, a las 18:00 hs, en la sede de la cooperativa, calle Las Cuevas 2299 M-38 C-4 B° Municipal, El Challo, Las Heras, Provincia de Mendoza, a fin de tratar el siguiente:ORDEN DEL DÍA:PRIMERO: elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretaria firmen el acta en representación de la asamblea.SEGUNDO: explicaciones del llamado a asamblea general ordinaria fuera de término.TERCERO: consideración del ejercicio económico n° 38 iniciado 01/02/2021 y finalizado 31/01/2022,y que comprende : memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución de patrimonio neto, notas anexas del estado de situación patrimonial, estado de flujo de efectivo, cuadros de bienes de uso, cuadro de provisiones y reservas, estado de reconstitución de reservas, inventario general, padrón de asociados, planilla de datos estadísticos, proyecto de distribución de resultados, informe del sindico, nomina del consejo de administración.CUARTO: elección de cinco consejeros suplentes, un sindico titular y un sindico suplente.QUINTO: consideración y ratificación de retribuciones abonadas a consejeros según normas vigentes.SEXTO: ratificación de todo lo actuado por el consejo de administración

Boleto N°: ATM_6614512 Importe: \$ 312
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

"Asociación Centro de la Tercera Edad 29 de Enero" CONVOCATORIA En la Ciudad de Godoy Cruz la Comisión Directiva de la " Asociación Centro de la Tercera Edad 29 de Enero" con fecha 27 de setiembre de 2022, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2022, a las 16:00 hs en primera convocatoria y a las 17:00 hs. como segunda convocatoria en la Sede de la entidad con domicilio en calle Javier Morales 1710 Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, para tratar el

siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance por los periodos cerrados al 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021. 3) Elección de cargos de comisión directiva.

Boleto N°: ATM_6616811 Importe: \$ 168
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **IGLESIA DE LOS CRISTIANOS DE LA FE EVANGELICA.**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Octubre de 2.022, a las 10 horas, a celebrarse en calle 22 s/n, La Escandinava, Distrito Bowen, Gral. Alvear (Mza), para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretaria refrenden el acta de asamblea. 2) Responsabilidad por el llamado fuera de término. 3) Aprobación de todo lo actuado a la fecha por la Comisión Directiva y aceptación de la reincorporación de los asociados que se retiraron de la Iglesia de la Fe Evangelica y que a la fecha han firmado la solicitud de reingreso; 4) Aprobación de la Memoria y Balance General, cuadro de Ingresos y Egresos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio número cuarenta y seis cerrado el primero de mayo de dos mil veintidos. 5) Renovación Parcial de la Comisión Directiva y total de la Comisión Revisora de Cuentas

Boleto N°: ATM_6616464 Importe: \$ 264
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

"Porque Tu, Señor, eres bueno y perdonador, y grande en misericordia, para con todos los que te invocan". (Sal. 86:5). Se convoca a todos los asociados de la **Misión Cristiano Evangélica Cuyana** de cada una de sus filiales, a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo, Dios mediante, el día sábado 22 de octubre del corriente año, dando comienzo con la mitad más uno de los asociados presentes en primera convocatoria a las 17 horas, o se dará inicio con el número de los presentes a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Misión, Sgto. Cabral 234- Mza para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de un asociado para que presida la mesa junto con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración del acta anterior. 3) lectura, tratamiento y consideración de los Estados Contables del último ejercicio económico comprendido entre el 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022. 4) Memoria del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2022. 5) informe del órgano de Fiscalización, Revisores de Cuentas del mismo ejercicio. 6) Elección de miembros del Consejo de Administración para el periodo 2022 al 2025, dando cumplimiento al ARTÍCULO VEINTISIETE DEL CAPITULO V DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION del Estatuto de la MISIÓN CRISTIANA EVANGELICA CUYANA s/Dto. 994/75. 7) Elección de dos miembros activos que firmen el acta respectiva, junto al Presidente y Secretario. Desde ya contando con la presencia de cada asociado, les saludamos fraternalmente.

Boleto N°: ATM_6616537- Importe: \$ 384
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

El Administrador de **Glamping Meraki S.A.S.** cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 25 de octubre del 2.022 a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio sito en Av. Mitre 659, piso1, oficina 7, Ciudad de Mendoza, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que firmen el acta; 2) Disolución de la Sociedad, 3) nombramiento del liquidador. Asimismo, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de octubre del 2.022 a las 17:00 horas en primera convocatoria y 18:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. Mitre 659, piso1, oficina 7, Ciudad de Mendoza, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que firmen el acta; 2) Razones que llevan al tratamiento fuera de término de los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre del 2.020 y 31 de diciembre del 2.021; 3) Tratamiento,

consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc.1, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre del 2.020 y 31 de diciembre del 2.021. 4) Tratamiento de los resultados obtenidos en los Ejercicio Económicos considerados y su destino. 5) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a ambos ejercicios. 6) Aprobación de honorarios a directores por los ejercicio cerrados al 31 de diciembre del 2.020 y 31 de diciembre del 2.021, teniendo en cuenta el artículo 261 de la Ley 19.550. Se les hace saber que podrán hacerse representar por mandatarios que acrediten su calidad de tales en legal forma. La documentación contable se pondrá a disposición de los accionistas y además una copia estará a su disposición desde el 12 de octubre y hasta el 19 de octubre en el domicilio sito en Av. Mitre 659, piso1, oficina 7 de la ciudad de Mendoza de 9 a 13 hs, debiendo los señores accionistas comunicar día y fecha en la que acudirán con antelación suficiente.

Boleto N°: ATM_6617791 Importe: \$ 504
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Se convoca a los asociados de la **COOPERADORA ESCUELA ROBERTO ORDENES** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de Octubre del 2022 a las 18:00 horas en primera convocatoria y 18:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio calle Amigorena n° 1105 de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día. 1-Elección de dos personas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea. 2-Consideración del Inventario de Activo y Pasivo. 3 -consideración del informe de los revisores de cuentas. 4-Consideración del llamado fuera de término. 5-Moratoria de socios según inventario. 6- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas y aceptación de cargos. Se recuerda que transcurrida una hora fijada para la primera convocatoria se sesionara con el número de socios que hubiere presente.

Boleto N°: ATM_6617107 Importe: \$ 192
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

"CENTRO DE Jubilados y Pensionados Sueños de la Tercera Edad" CONVOCATORIA En la Ciudad de Godoy Cruz la Comisión Directiva del "Centro de Jubilados y Pensionados sueños de la Tercera Edad" con fecha 28 de Setiembre de 2022, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 2022, a las 19:30 hs en primera convocatoria y a las 20:30 hs. como segunda convocatoria en nuestra sede con domicilio en calle Grousac N° 1238 de Godoy Cruz, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Aprobación de inventario para resolución 1301/13. 3) Elección de cargos de comisión directiva. Mendoza, 28 de Setiembre de 2022

Boleto N°: ATM_6618384 Importe: \$ 168
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO CERRO DE LA CAPILLA, EN FORMACIÓN. CONVOCATORIA PARA REALIZAR LA VOTACION DE ADMINISTRADORES. Se convoca a los propietarios del barrio Cerro de la Capilla a presentarse el día 15 de Octubre de 2022 a las 18:00 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 18:30 (en segunda convocatoria) hasta 20.00 horas, en el Barrio Cerro de la Capilla, mzna 2 casa 16 A fin de realizar la elección de los administradores del barrio, mediante voto secreto, los propietarios deberan presentarse en el lugar indicado y durante el tiempo establecido, acreditar titularidad del lote adquirido mediante boleto de compra venta y dni, para luego ejercer realizar la votacion. A las 20.01 se procedera a finalizar la votacion para luego hacer el recuento de los votos y determinar los nuevos administradores. A fin de dar cumplimiento de acuerdo a lo establecido en los Autos N° P-142.124/12.- "FC. C/PITICCHIO GARCIA Marcela, DUMIT LILLO Adriana, DUMIT, DUMIT Raimundo P/DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA (art. 173 inc. 7° del Código Penal)": EL CONSORCIO.

Boleto N°: ATM_6619727 Importe: \$ 792
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de octubre de 2022 a las 9:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 10:30 horas (en segunda convocatoria), a celebrarse en la sede social, sito en Paseo Sarmiento Nro. 199, Tercer Piso (Sala de Reuniones de Directorio), Ciudad, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la asamblea; 2) Consideración y resolución sobre Memoria Anual del Directorio (que incluye el Proyecto de Tratamiento del Resultado del Ejercicio), Estados Contables, Notas y Anexos Complementarios, Reseña Informativa, Informe del Auditor y del Órgano de Fiscalización, correspondiente al 79º ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2022; 3) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de los integrantes del Órgano Directivo, incluso para el caso contemplado en el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales; 4) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de la Comisión Fiscalizadora; 5) Elección de cinco Directores Titulares por el término de tres años y siete Directores Suplentes por el término de un año y 6) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, todos por el término de un año. NOTA: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades en el sentido que debe comunicarse la concurrencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a su celebración, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. A tal efecto, las comunicaciones se receptorán en la sede social de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 14 de octubre de 2022. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_6615326 Importe: \$ 2400
30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de octubre de 2022, a las 9:00hs, en la sede de la Fundación, Edificio Rectorado, 1er. Piso – Predio Universitario – Parque Gral. San Martín - Ciudad de Mendoza, en cuya oportunidad se considerará el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos (2) miembros activos para la firma del Acta de la Asamblea. 2. Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos e Informes del Revisor de Cuentas correspondientes al Ejercicio n° 44, Finalizado el 30 de junio de 2022 (Art. 26 de la Ley 19836) 3. Designación de dos (2) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes del Consejo de Administración, por el término de cuatro años - (Art. 7° del Estatuto – Cláusula transitoria). Por la Universidad 4. Designación de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente del Consejo de Administración, con motivo de reemplazo por renuncia, por el término de duración del mandato a reemplazar - (Art. 1° del Reglamento Interno). Por la Universidad 5. Designación de dos (2) miembros suplentes del Consejo de Administración, por el término de cuatro años - (Art. 7° del Estatuto – Cláusula transitoria). Por los socios activos 6. Designación de un (1) Revisor de cuentas, por el término de dos años - (Art. 7° del Estatuto – Cláusula transitoria). Por los socios Activos.

Boleto N°: ATM_6615643 Importe: \$ 1080
30/09 03-04/10/2022 (3 Pub.)

CAUCO S.A: Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social de Calle Dorrego 93, Coronel de Dorrego, Mendoza, para el día 19/10/2022 a las 11:00 horas en Primer Llamado; y a las 12:00 horas en Segundo Llamado, para el tratamiento de los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el Acta? 2) Tratamiento del aumento del Capital Social mediante la suscripción de nuevas acciones por aporte dinerario de los socios, la asignación de nuevo valor a cada acción y en su caso: a) modificación del artículo Quinto del Estatuto Social, y b) ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción de acciones.

Boleto N°: ATM_6616820 Importe: \$ 840

30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

CAUCO S.A.: Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Calle Dorrego 93, Coronel de Dorrego, Mendoza, para el día 19/10/2022 a las 9:00 horas en Primer Llamado; y a las 10:00 horas en Segundo Llamado, para el tratamiento de los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el Acta? 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables con sus Notas y Anexos, e Informe del Auditor, por el ejercicio finalizado el 30/06/2022; 3) Destino del Resultado del ejercicio; 4) Gestión de Directorio. 5) Tratamiento de la renovación del Directorio.

Boleto N°: ATM_6616821 Importe: \$ 840
30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

El Consejo Directivo de la **ASOC. MUTUAL DEL PERSONAL DE BIOPLANTA** convoca a los sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 03 de noviembre de 2022, a las 19hs. En el domicilio de Hipólito Irigoyen y Juan Giol, Gutierrez, Maipú, Mendoza para tratar el siguiente orden del día 1) Informe por Asamblea fuera de término. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta junto al Presidente y Secretario. 3) Tratamiento y aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del auditor en los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2018, 31 de Diciembre de 2019, 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre de 2021. 4) Conformación Junta Electoral. 5) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por finalización de mandato.- Mendoza, 23 de Septiembre de 2022.

Boleto N°: ATM_6600531 Importe: \$ 648
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

EXPRESO MALARGÜE S.A. – CUIT 30539708119 Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de octubre de 2022 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede de la Ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de la documentación enumerada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio regular finalizado el 31 de mayo de 2022. Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 3°) Consideración de la remuneración y gestión del Directorio y del Síndico; 4°) Elección de los miembros del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente por dos (2) ejercicios; 5°) Otorgamiento de autorizaciones. Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia.

Boleto N°: ATM_6610723 Importe: \$ 1320
29-30/09 03-04-05/10/2022 (5 Pub.)

COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintisiete de Octubre de 2022, a las 15:00 horas, en la sede social de la Compañía, sita en calle Necochea N° 183, Mendoza, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y dos accionistas escrutadores (Art. 17 de los Estatutos). 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 2022, e Informe de la Comisión Fiscalizadora. 3.- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Ley 19.550). 4.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora, y elección de los que correspondan (Art. 20 del Estatuto y Art. 284 de la ley 19.550) integrando el nombramiento de Director Independiente. 5.- Distribución de los honorarios de directores correspondientes al Ejercicio 2021/2022.

6.- Consideración de los resultados del ejercicio y posibilidad de distribución de dividendos en dinero y en especie. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos, el Accionista que desee tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones o el Certificado de Depósito del Banco en donde las tuviere en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Boleto N°: ATM_6613071 Importe: \$ 2040
29-30/09 03-04-05/10/2022 (5 Pub.)

Se convoca a los señores accionistas de **S Y A S.A.** a asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Octubre de 2022 a las 17:00hs en Ruta Provincial 50 N° 2.852, El Pedregal, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1- Consideración de la documentación contable, correspondiente al ejercicio n° 20, cerrado el 30 de abril de 2022 (art 234 inc 1° ley de sociedades comerciales), 2 – Consideración y distribución de los resultados del ejercicio, 3- Gestión del directorio, 4- Remuneración del directorio, 5 – Designación de los miembros titulares y suplentes del directorio, en reemplazo de los que cesan en sus cargos, 6 – Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Boleto N°: ATM_6612227 Importe: \$ 960
29-30/09 03-04-05/10/2022 (5 Pub.)

BRUKKE SA. Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día con fecha 17 de Agosto de 2022, a las 17 horas, en la sede social sita en calle, 25 de Mayo 1082, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación un socio para suscribir el acta; 2) Consideración y aprobación de la reforma parcial del estatuto social. BRUKKE S.A. Modificación de Estatuto Social. Por Acta Extraordinaria de fecha 17 de Agosto de 2022, los socios de Brukke SA, han decidido modificar el APARTADO ANTECEDENTES del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: ANTECEDENTES: La sociedad Brukke SA es continuadora de Greenfast SRL, CUIT: 30-71484584-1, en cuanto a su actividad de servicios de construcción en la obra pública.

Boleto N°: ATM_6612662 Importe: \$ 960
29-30/09 03-04-05/10/2022 (5 Pub.)

ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO: Corresponde al número de acta 19 del libro respectivo fojas número 42 en adelante. En calle África 1530 del departamento de Godoy Cruz. Mendoza, siendo las 10 horas del día domingo 10 de septiembre de 2022 se reúne el directorio de **DOSULCO S.A** con el objeto de convocar a asamblea general ordinaria. Para el día 2 de octubre de 2022 a las 10 horas en domicilio de calle AFRICA 1530 del departamento de Godoy Cruz Mendoza, con el siguiente orden del día: PUNTO: 1.- Elección de asociados para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de esta asamblea. PUNTO: 2.- Tratamiento y aprobación de memoria y balance de los ejercicios 2018-2019-2020 y 2021, sin movimiento y con citi-ventas AFIP. PUNTO: 3.- Consideración t aprobación por venta a terceros del cien por cien de los derechos y acciones de DOSULCO S.A. El primer llamado se realizará a las 10 horas y el segundo una hora después llevando a cabo el objeto de la asamblea con el número de asociados presentes, siempre y cuando haya mayoría accionaria.-Presidente: Oscar E. DELCLAUX. DNI: 7.829.438.

Boleto N°: ATM_6604732 Importe: \$ 1152
28-29-30/09 03/10/2022 (4 Pub.)

CREA SERVICIOS TECNOLOGICOS SAPEM Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 2022 a las 18:00 horas, en la sede social sita en Sarmiento N° 514, distrito Ciudad, departamento Rivadavia, Pcia. de Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias,

correspondientes al ejercicio económico regular N°2 cerrado al 31 de diciembre de 2020. Resultados del mismo – su tratamiento. 3) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico regular N°3 cerrado al 31 de diciembre de 2021. Resultados del mismo – su tratamiento. 4) Gestión de la Administración. Remuneración de directores según art. 311 de la Ley de 19.550. 5) Designación de directores por vencimiento de las designaciones actuales y fijación de su retribución (Art. 234 inc. 2 y Art. 311 de la Ley 19.550) 6) Gestión de la Sindicatura. Remuneración según art. 311 de la Ley de 19.550 7) Reelección de la Sindicatura o revocación y designación de nuevos síndicos de acuerdo a los términos del artículo 18° de Estatuto Societario. Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 08 a 12 h., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Boleto N°: ATM_6604734 Importe: \$ 2040
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Convocase a los Accionistas de **ROCAS DE MENDOZA SA** para el día 12 de Octubre de 2022 a las 17:00 Hs en la actual sede social en calle Soler 633 de ciudad, en primera convocatoria, y una hora después, es decir a las 18:00 Hs en segunda convocatoria, debiendo cada socio cursar comunicación para que se lo inscriba en el Libro de Asistencia en el plazo del Art. 238 de la Ley General de Sociedad 19.550, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Primer Punto: Designación de los accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; Segundo Punto: Aprobación de la gestión del directorio; Tercer Punto: Designación de nuevas autoridades

Boleto N°: ATM_6610820 Importe: \$ 840
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

NG WINE, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre 2022 a las 11.00 horas en la sede social, sito en calle Quiroga y el Cejo S/N – Jocoli - Departamento de Lavalle - Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Elección de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2022. 3º) Asignación de Honorarios al Director Titular.

Boleto N°: ATM_6612193 Importe: \$ 576
28-29-30/09 03/10/2022 (4 Pub.)

REMATES

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05341729-3 259045 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 723 EMG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 723 EMG. Marca: YAMAHA. Modelo: YBR 125. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° E3D5E-007815. Cuadro N° 8C6KE127490007099. Titular: ALVAREZ MARCOS DANIEL. Deudas: ATM debe \$ 7.704,72. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 93.102,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal.

Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6524748 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05342871-6 259062 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 217 LCL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 217 LCL. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*14A11927*. Cuadro N° LHJPKLA4F2987995. Titular: JUNCOS RICARDO ANDRES. Deudas: ATM debe \$ 1.663,97. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 90.742,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6524752 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05497990-2 259523 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 555 DZK P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: 555 DZK. Marca: GUERRERO. Modelo: G100 TRIP. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 150FM32006006273 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° SIN DATOS (según verificación técnica agregada en autos). Titular: CHACON MELANIE FLORENCIA. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 1.663,97. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 84.016,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6524754 Importe: \$ 1224
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05373307-1 259176 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 327 EJU P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de octubre de 2022 a las 9 horas en la

Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 327 EJU. Marca: YAMAHA. Modelo: T105 CRYPTON. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 5AV-820735. Cuadro N° LAPXCHLA480010861. Titular: CASTILLO JULIO RAFAEL. Deudas: ATM debe \$ 9.099,39. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 94.164,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6524759 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-03840167-4 253821 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 165 JHU P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 165 JHU. Marca: CORVEN. Modelo: TRIAX 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS162FMJ8D102292. Cuadro N° LZSJCKLC1D5001114. Titular: BRITOS RAUL AURELIO. Deudas: ATM debe \$ 9.441,77. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 86.742,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6524764 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05372493-5 8016 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 706 ETS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 706 ETS. Marca: KELLER. Modelo: KN110. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMH9291236167. Cuadro N° LRYPCHL2590006539. Titular: ALVAREZ BRUNO ARIEL. Deudas: ATM debe \$ 1.663,97. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 95.698,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso,

Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6524768 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05341723-4 7358 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 373 EDU P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 373 EDU. Marca: KELLER. Modelo: KN125-11. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMI08050554. Cuadro N° LRYPCCHLYX80006409. Titular: PEREIRA OLIVARES JUAN CARLOS. Deudas: ATM debe \$ 8.142,22. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 93.338,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6524769 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 26 DE OCTUBRE DE 2022, a partir de las 10.00 horas en el Auditorio ANGEL BUSTELO, sito en calle PELTIER 611, CIUDAD, MENDOZA, SALA "EL PLUMERILLO" de los bienes del Estado Provincial perteneciente al MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES declarados fuera de uso, en desuso y dados de baja mediante Expediente electrónico EX – 2021-04597077—GDEMZA-DIYP#MSDSYD (ampliación DECRETO N° 2209 del 23/12/2021 y DECRETO 1392 del 12/08/2022), conforme las siguientes modalidades, cláusulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo de la Ley 8706 de la Provincia de Mendoza, Decreto 1000 artículo 143 del año 2015 y Modificación del mismo Decreto 960 del 06 de Julio de 2021.

SEGUNDA: EXHIBICION; Los bienes a rematar serán exhibidos en el horario de 9.00 horas a 13.00 horas, el día 25 DE OCTUBRE DE 2022, lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, y 24 en el predio ubicado en calles Libertador y Vizcacheras, Parque General San Martín, Ciudad, Mendoza y los lotes N° 25, 26, 27, 28, 29 y 30 en calle San Martín 421, Ciudad, Mendoza, lugares en donde se encuentran los bienes.

TERCERA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deportes y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, (con transferencia bancaria a la cuenta N° 628-02476/03, Banco de la Nación Argentina. Sucursal (2405) – Ejercito de los Andes. CBU N° 0110628820062802476032. Denominación Cta. Recaudadora Gobierno de Mendoza. Titular: Tesorería General de la Provincia. CUIT Tesorería General de la Provincia 30-99925916-9) el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión. IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deportes exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma setenta y cinco (0.75%) en bienes no registrables y dos comas veinticinco en bienes Registrables. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio legal (dentro de las 30 cuabras de la Casa de Gobierno como así también deberá constituir domicilio ELECTRONICO a los fines legales que correspondan.

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizará el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: Todos los bienes rematados quedan bajo la aprobación administrativa del R.U.P.I. (La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 días de dicho término). PAGO DEL SALDO: con transferencia bancaria a la cuenta N° 628-02476/03, Banco de la Nación Argentina. Sucursal (2405) – Ejercito de los Andes. CBU N° 0110628820062802476032. Denominación Cta. Recaudadora Gobierno de Mendoza. Titular: Tesorería General de la Provincia. CUIT Tesorería General de la Provincia 30-99925916-9 en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la APROBACION DE SUBASTA, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Se recuerda a los compradores que abonen con cheque la plena vigencia del artículo 302 del Código Penal. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de IVA.

NOVENA: El Estado Provincial y Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deportes se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, son ilustrativas NO contractuales.

DECIMA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. Los domicilios constituidos por los oferentes en las actas de remates son los validos a los efectos legales que pudieren corresponder. -

DECIMA PRIMERA: Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior al pago de saldo de precio, en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los

bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DECIMA SEGUNDA: TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los rodados se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los automotores serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc., en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación del saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición del Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deportes a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en Pedro Molina 39, Primer Piso, Departamento B, Mendoza. Los compradores en el acto de subasta deberán abonar las certificaciones de firmas correspondientes y los formularios requeridos por DNRPA.

DECIMA TERCERA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo por faltas, desperfectos, deterioros posterior a la subasta. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. Cel. 0261-155521623. 206-155762349
E-mail: info@manuchasubastas.com.ar Web: www.manuchasubastas.com.ar

DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE Nº 1: GENERADOR ELECTRICO (CON FALTANTES) – ESTUFAS VARIAS – CAMILLAS VARIAS – TERMOTANQUES VARIOS – HELADERAS VARIAS – VENTILADORES VARIOS – MAQUINAS DE ESCRIBIR VARIAS – APARATOS MEDICOS VARIOS – MAQUINAS DE COSER VARIAS – TELEVISORES VARIOS – ARMARIOS VARIOS – AIRE ACONDICIONADOS VARIOS – APARATOS ODONTOLOGICOS – SILLAS VARIAS – SILLAS DE RUEDAS VARIOS (MAL ESTADO) – BALANZA – ESTANTERIAS METALICAS VARIAS – ESTANTERIAS DE MADERA VARIAS – COMPRESORES VARIOS – CAJA DE SEGURIDAD – APARATO DE RAYOS X. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 220.000.-

LOTE Nº 2: CAMILLAS VARIAS – FICHERO TARJETERO – SILLAS VARIAS – APARATOS MEDICOS VARIOS – VITRINA – ESCRITORIOS VARIOS – MAQUINAS DE ESCRIBIR VARIAS – SILLONES VARIOS – ESTANTERIAS METALICAS VARIAS – MAQUINA DE COSER – COCINA – VENTILADORES VARIOS – CALEFONES VARIOS – SILLAS DE RUEDAS (MAL ESTADO) – CALEFACTORES VARIOS – FREEZER INDUSTRIAL – FOTOCOPIADORAS VARIAS – ESTUFAS VARIAS – MOSTRADOR – COCINA INDUSTRIAL – ANAFE – MOTOR S/FUNCIÓN – AUTOCLAVE – BOMBA DE AGUA – APARATO DE RAYOS X. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 250.000.-

LOTE Nº 3: SILLAS DE RUEDAS VARIAS (MAL ESTADO) – BASCULA – LAVARROPAS INDUSTRIALES VARIOS – SILLAS VARIAS – AIRE ACONDICIONADO VARIOS – CORTADORA DE CESPED – SIERRAPARA CARNE – CAMAS VARIAS – CAMILLAS VARIAS – ESTANTERIAS METALICAS VARIAS – SILLONES ODONTOLOGICOS VARIOS – CALEFONES VARIOS – ESCRITORIOS VARIOS – LAVAPLATOS DE ACERO INOXIDABLE – AUTOCLAVE VARIOS – HORNOS VARIOS – MUEBLES VARIOS – BALANZAS VARIAS – TELEVISORES VARIOS – ANAFE INDUSTRIAL – LAVARROPAS VARIOS – PLANCHADORAS INDUSTRIALES VARIAS – RADIADORES DE CALEFACCION VARIOS – CARROS PARA SERVIR COMIDAS VARIAS – AMASADORA INDUSTRIAL – CALDERA (DESARMADA Y CON FALTANTES) – FORZADORES – BOMBA DE AGUA. ARTICULOS

VARIOS. BASE \$ 350.000.-

LOTE Nº 4: ESCRITOS VARIOS – VITRINAS VARIAS – CAMAS VARIAS – SILLON ODONTOLOGICO – ESTUFAS VARIAS – ARMARIOS VARIOS – HELADERAS VARIAS – SILLAS VARIAS – EQUIPAMIENTOS MEDICOS VARIOS (SIN FUNCIONAR) – SANITARIOS VARIOS – CALEFONES VARIOS – FAX – CAJA DE SEGURIDAD – AIRE ACONDICIONADO VARIOS – ALACENAS – FICHEROS VARIOS – AUTOCLAVE – LAVARROPA – VENTILADORES VARIOS – BALANZAS VARIAS – COMPRESOR – CAMILLAS VARIAS – MAQUINA DE COSER- APARATO DE RAYOS X – ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 220.000.-

LOTE Nº 5: TELEVISORES VARIOS – VENTILADORES VARIOS – ESTUFAS VARIAS – ARTICULOS DEL HOGAR – CORTADORA DE CESPED – ENCUBADORA – ARMARIO – MESAS VARIAS – SILLAS VARIAS – VITRINAS VARIAS – CAMILLAS VARIAS – FICHEROS VARIOS – BICICLETA FIJA – MESAS DE LUZ – ANAFE – HELADERAS VITRINAS VARIAS – CAMILLAS VARIAS – AIRE ACONDICIONADO VARIOS – BICICLETAS TRES – SILLONES ODONTOLOGICOS – ENCERADORA – BALANZA – CALEFONES VARIOS – ESTANTERIAS VARIAS – COCINA INDUSTRIAL – BIOMBO – SILLAS DE RUEDAS (MAL ESTADO) – COMPRESORES VARIOS – MAQUINA DE ESCRIBIR – MESADA DE ACERO INOXIDABLE – MAQUINA DE COSER – MICROONDAS – MOSTRADOR – PUF VARIOS – EQUIPO DE MUSICA – EQUIPO DE RAYOS X. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 350.000.-

LOTE Nº 6: MARCA: FORD. MODELO: ECOLINE RV CUTAWAY. AÑO DE FABRICACION: 1999. DOMINIO: SIN DOMINIO. (DESGUACE) – SIETE CICLOMOTORES ZANELLA EX DOMINIO: 684 CTR – 687 CTR – 680 CTR – 679 CTR – 678 CTR – 677 CTR – 674 CTR (TODOS DATOS DE BAJA DEFINITIVA – DESGUACE) BASE \$ 40.000.-

LOTE Nº 7: DOMINIO: ULB 043. MARCA: DODGE. MODELO: D-100 114 STANDARD. AÑO: 1972. TIPO: UTILITARIO. MOTOR Nº: SIN MOTOR. CHASIS Nº: 11L0544F. BASE \$ 20.000.-

LOTE Nº 8: DOMINIO: WRE 429. MARCA: FORD. MODELO: F-100. AÑO: 1986. TIPO: PICK UP. MOTOR Nº: GLAB-21021. CHASIS Nº KB1JGL-13377. BASE \$ 90.000.-

LOTE Nº 9: DOMINIO: ERN 654. MARCA: IVECO. MODELO: DAILY 49.12. AÑO: 2004. TIPO: FURGON. MOTOR Nº: 3734-3947906. CHASIS Nº: 93ZC4980148314589. BASE \$ 190.000.-

LOTE Nº 10: DOMINIO: UTM 274. MARCA: RASTROJERO DIESEL. MODELO: X-78. AÑO: 1979. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR Nº: 480911. CHASIS Nº: P68-52072. BASE \$ 35.000.-

LOTE Nº 11: DOMINIO: UPD 703. MARCA: FORD. MODELO: F-100. AÑO: 1986. TIPO: PICK UP. MOTOR Nº: GSAB33567. CHASIS Nº: KB1JGB-27804. POSEE EQUIPO DE GNC. BASE \$ 120.000.-

LOTE Nº 12: DOMINIO: AYY 123. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: MB 180 D. AÑO: 1994. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR Nº: 61696310200245. CHASIS Nº: VSA63137213157760. BASE \$ 100.000.-

LOTE Nº 13: DOMINIO: UND 869. MARCA: CHEVROLET. MODELO: C-10 CUS. AÑO: 1987. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR Nº: 6005399. CHASIS Nº: GC3005841. BASE \$ 150.000.-

LOTE Nº 14: DOMINIO: UQD 258. MARCA: RASTROJERO DIESEL. MODELO: P-70. AÑO: 1978. TIPO: PICK UP. MOTOR Nº: 487455. CHASIS Nº: P-54655. BASE \$ 35.000.-

LOTE Nº 15: DOMINIO: GNZ 450. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550. AÑO: 2007. TIPO: FURGON. MOTOR Nº: 611.981-70-067475. CHASIS Nº: 8AC9036628A974783. BASE \$ 250.000.-

LOTE Nº 16: DOMINIO: EMS 866. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550.

AÑO: 2004. TIPO: FURGON. MOTOR N°: 611.981-70-015015. CHASIS N°: 8AC9036624A916110. BASE \$ 280.000.-

LOTE N° 17: DOMINIO: AYY 111. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: MB 180 D. AÑO: 1994. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR N°: 61696310196208. CHASIS N°: VSA63137213153544. BASE \$ 100.000.-

LOTE N° 18: DOMINIO: WPG 319. MARCA: CHEVROLET. MODELO: C-10 CUST DI. AÑO: 1989. TIPO: PICK UP. MOTOR N°: 292558. CHASIS N° GC3007827. BASE \$ 160.000.-

LOTE N° 19: DOMINIO: GKY 346. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO EXP CONFORT 1.9. AÑO: 2007. TIPO: FURGON. MOTOR N°: F8QP632UB07984. CHASIS N°: 8A1FC0J158L894648. BASE \$ 90.000.-

LOTE N° 20: DOMINIO: HCO 090. MARCA: RENAULT. MODELO: MASTER DCI 120 CORTO TECHO ALTO. AÑO: 2008. TIPO: FURGON. MOTOR N°: G9UA724C035509. CHASIS N°: 93YADCUE58J896427. BASE \$ 200.000.-

LOTE N° 21: DOMINIO: 876 BVN. MARCA: SUZUKI. MODELO: TS 185 ER 95. FABRICACION AÑO: 1995. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR N°: TS1852-123585. CUADRO N°: TS1852-162025. BASE: \$ 25.000.-

LOTE N° 22: DOMINIO: FFK 949. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550. AÑO: 2005. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR N°: 61198170019140. CHASIS N°: 8AC9036625A919965. BASE \$ 230.000.-

LOTE N° 23: DOMINIO: MSS 183. MARCA: CITROEN. MODELO: AX-BERLINGO FURGON 1.6 HDI FULL AM53. AÑO: 2013. TIPO: FURGON. MOTOR N°: 10JBED0018563. CHASIS N°: 8BCGC9HJCDG541064. BASE \$ 150.000.-

LOTE N° 24: DOMINIO: NEE 304. MARCA: TOYOTA. MODELO: HILUX 4X4 CABINA SIMPLE DX PACK 2.5 TDI. AÑO: 2013. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR N°: 2KD-A166575. CHASIS N°: 8AJDR22G5D4018780. BASE \$ 390.000.-

LOTE N° 25: DOMINIO: DKN 942. MARCA: FORD. MODELO: F-100 NAFTA. AÑO: 1993. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR N°: PLAE13903. CHASIS N°: 8AFETNL2XPJ019336. POSEE EQUIPO DE GNC. BASE \$ 210.000.-

LOTE N° 26: DOMINIO: EYD 065. MARCA: FIAT. MODELO: FIORINO FIRE 1242 MPI GV. AÑO: 2005. TIPO: FURGONETA. MOTOR N°: 178E80116191053. CHASIS N°: 9BD25521A58746173. BASE \$ 105.000.-

LOTE N° 27: DOMINIO: GKY 356. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550. AÑO: 2007. TIPO: FURGON. MOTOR N°: 611.981-70-065866. CHASIS N°: GAC9036628A967211. BASE \$ 250.000.-

LOTE N° 28: DOMINIO: FFK 948. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550. AÑO: 2005. TIPO: AMBULANCIA. MOTOR N°: SIN MOTOR. CHASIS N°: 8AC9036624A919696. BASE \$ 100.000.-

LOTE N° 29: DOMINIO: XNZ 442. MARCA: IME. MODELO: P-70. AÑO: 1978. TIPO: PICK UP. MOTOR N°: 505874. CHASIS N°: P-54923. BASE \$ 35.000.-

LOTE N° 30: DOMINIO: UZG 934. MARCA: FORD. MODELO: F-100. AÑO: 1986. TIPO: PICK UP. MOTOR N°: SIN MOTOR. CHASIS N°: KB1JGG01002. BASE \$ 50.000.

S/Cargo

03-04-05-06-11-12-13-14-17-18/10/2022 (10 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-03830370-2 253771 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 708 CYX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 708 CYX. Marca: YAMAHA. Modelo: YBR125K. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° E316E-005105. Cuadro N° 9C6KE069060004702. Titular: NEGRETE JORGE FERNANDO. Deudas: ATM debe \$ 1.663,97. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 100.302,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6524772 Importe: \$ 1080

03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04818277-6 3895 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A016DEB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A016DEB. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJG1379560. Cuadro N° 8A6MRXGHZHC800601. Titular: AMICO MARCELO JAVIER. Deudas: ATM debe \$ 1.663,97. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 45.500,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6524777 Importe: \$ 1080

03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04879524-7 259081 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR PEUGEOT DOMINIO SCS 595 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SCS 595. Marca: PEUGEOT. Modelo: 405 GR TF. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 10CWN41003245. Chasis N° 8AS4BD2H2-R5109437. Titular: MARTINEZ MARCELO EMILIO. Deudas: ATM debe \$ 3.737,45. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018.

CON BASE \$ 37.150,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6524779 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04874138-4 5376 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR DODGE DOMINIO RAH 048 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RAH 048. Marca: DODGE. Modelo: 1500. Modelo año: 1979. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 95S07805. Chasis N° 97LL084238. Titular: JIMENEZ ANA MARIA. A. 51293 Jimenez A.M.p/Con.Prev.. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 34.545,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6524782 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05308808-7 6975 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 234 LLV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 234 LLV. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF162FMJF1491243. Cuadro N° 8A6MRXGHZGC801188. Titular: CAMPOS SEBASTIAN EMANUEL. Deudas: ATM debe \$ 2.245,93. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 98.467,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6524785 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04389198-1 257172 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MAVERICK DOMINIO 391 HTC P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 391 HTC. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: CITY 125. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI11030949. Cuadro N° 8DM2CA8S0BS001517. Titular: QUEZADA OSCAR ALFREDO. Deudas: ATM debe \$ 1.243,91. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 39.948,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6593808 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05342819-8 7457 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A054WOB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A054WOB. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJH1401733. Cuadro N° 8A6MRXGHZJC800999. Titular: TOLEDANO MARIA ANGELICA. Deudas: ATM debe \$ 1.998,33. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 91.332,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6594962 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04128543-9 255914 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 217 JNN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: 217 JNN. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ14A11095 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° LHJPCKLA6C2854599 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: NICOLAY ANDREA MARIA ISABEL. Deudas: ATM debe \$ 684,27. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 34.301,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se

encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6594273 Importe: \$ 1224
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05308868-0 258974 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GILERA MOTOR LF1P50FMHP1181700 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: SIN DOMINIO. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*91181700 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° 8EGSMASHFAGR03018 (según verificación técnica agregada en autos). Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 139.158,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6594277 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04885294-1 258669 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO A056QFN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A056QFN. Marca: YAMAHA. Modelo: YBRZ. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° E3U1E-023795. Cuadro N° LBPRES2427J0013138. Titular: BUSTAMANTE ULISES AGUSTIN. Deudas: ATM debe \$ 1.925,76. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 23.760,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6594969 Importe: \$ 1008
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04884691-7 259121 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO A052LIT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A052LIT. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJH1075451. Cuadro N° 8A6MRXGHZHC504604. Titular: ALASTRA FRANCO GABRIEL. Deudas: ATM debe \$ 1.983,36. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 34.074,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6594971 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05090019-8 6656 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR SUMO DOMINIO 398 ETS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 398 ETS. Marca: SUMO. Modelo: G125 SUPER. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 81381209. Cuadro N° LX8PCJ0J58D000373. Titular: VELAZQUEZ DAMIAN JUAN. Deudas: ATM debe \$ 4.188,17. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 98.761,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6594978 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05090100-3 6678 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MAVERICK DOMINIO 312 GOP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 312 GOP. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: CITY 125. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI20100134. Cuadro N° 8DM2CA8S00S000171. Titular: RAMIEZ ROSA SOFIA. A.N° 1043913 ATM c/Ramirez R.F.p/AP.T.TRIB. A.N° 552545 ATM c/Ramirez R.F. T.Trib.. Deudas: ATM debe \$ 3.255,56. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 96.749,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de

octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6594313 Importe: \$ 1152
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04873978-9 5320 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR SUMO DOMINIO 943 GTI P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 943 GTI. Marca: SUMO. Modelo: CG125. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 85076831. Cuadro N° LX8PCJ5018E014104. Titular: AGUERO OSCAR ALFREDO. Deudas: ATM debe \$ 3.294,68. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 22.274,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6594987 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05090102-9 6679 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 991 GFI P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 991 GFI. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110 R. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH0A201343. Cuadro N° 8A6XCGB04AA502084. Titular: RIOS IGNACIO FACUNDO. Deudas: ATM debe \$ 952,41. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 96.749,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6594318 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04884564-3 5593 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR

REGISTRAL CICLOMOTOR IMSA DOMINIO 329 DSN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 329 DSN. Marca: IMSA. Modelo: IM125R.4 ROAD. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° QJ157FMI7099194. Cuadro N° LAWPEJ0098B199948. Titular: RIOJA ORTEGA DEBORAH MARIELA. Deudas: ATM debe \$ 3.066,34. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 21.996,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6594324 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04874106-6 5359 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL CUADRO 8ELM200707B041512 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 645 DPT. Marca: MOTOMEL. Modelo: M70. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7041512. Cuadro N° 8ELM200707B041512. Titular: PEREZ LEANDRO ANTONIO. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 22.274,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6595002 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04798164-0 3424 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MAVERICK DOMINIO 805 GYD P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 805 GYD. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: FOX. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH0A003707. Cuadro N° 8DM1CA7T10S002842. Titular: MUÑOZ LEANDRO EXEQUIEL. Deudas: ATM debe \$ 1.944,53. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 60.481,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25%

Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6594341 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04874024-8 5346 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR KELLER MOTOR KN152FMHJ0011456 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A066RXD. Marca: KELLER. Modelo: KN110-8. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMHJ0011456. Cuadro N° 8E71CDA73J0016676. Titular: SARMIENTO VANESA LOURDES. Deudas: ATM debe \$ 4.940,28. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 22.274,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6594351 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05090099-6 6677 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO A020FJM P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A020FJM. Marca: YAMAHA. Modelo: XTZ 125E. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° E3S4E-019867. Cuadro N° 8C6KE2020G0012844. Titular: SAAVEDRA SILVANA NOEMI. Deudas: ATM debe \$ 1.205,21. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 96.749,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6594357 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-047977855-0 3413 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR APPIA DOMINIO 896 HZL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 896 HZL. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N°

DY162FMJ2B3040917. Cuadro N° 8BPS4KLT7BC014089. Titular: OLMOS EDGARDO FRANCISCO. A. N° 638396 DGR/Olmos E.F. p/AP. 2ª T.Trib.. Deudas: ATM debe \$ 1.843,45. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 54.751,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6595013 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04884570-8 5597 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GUERRERO DOMINIO 205 JXT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 205 JXT. Marca: GUERRERO. Modelo: G110 TRIP. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° KT1P52FMHD0027930. Cuadro N° 8A2XCHLM9DA081125. Titular: GORDILLO BIENVENIDA. Deudas: ATM debe \$ 4.231,02. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 21.996,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6595015 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-03830829-1 254106 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 604 EZW P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 604 EZW. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*91079389*. Cuadro N° 8EGSMASHFAGC06455. Titular: BECHARA CRISTINA LAURA. 3º Juz P.Conc. A. 1016918 Bechara C.L.p/Conc.Pre. A.1016918 Bechara C.L. p/Quiebra 3ºJuz.de Proc.Conc. Mza. Deudas: ATM debe \$ 2.571,32. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 78.773,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6594387 Importe: \$ 1152
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05388305-7 259227 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO EQX 283 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: EQX 283. Marca: FORD. Modelo: FOCUS GHIA 1.8 5P TD. Modelo año: 2004. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° 4J329773. Chasis N° 8AFBZZFHA4J329773. Titular: PFATSCHBACHER LUCIA GERTRUDIS. Posee denuncia de venta prohibición de circular y pedido de secuestro. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 80.135,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6595025 Importe: \$ 1152
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05444507-9 259481 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO IMO 062 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: IMO 062. Marca: PEUGEOT. Modelo: 207 COMPACT XR 1.4 3P. Modelo año: 2009. Tipo: SEDAN 3 PUERTAS. Motor N° 10DBSR0015533. Chasis N° 8AD2LKFWUAG006183. Titular: VERA CRISTIAN GASTON. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 269.345,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6594400 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05117481-4 258911 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO TJS 632 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: TJS 632. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 12. Modelo año: 1979. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 3531746 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° SIN DATOS (según verificación técnica agregada en autos). Titular: QUINAYA

CRUZ VICTOR. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 239.608,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6595038 Importe: \$ 1224
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04958157-7 258699 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO KHF 735 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: KHF 735. Marca: FIAT. Modelo: UNO WAY 1.4 8V. Modelo año: 2011. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° 327A0553813371. Chasis N° 9BD195364C0175038. Titular: SANINI SCHIDT MARIA VIRGINIA. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 165.654,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6595057 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05358725-3 7786 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 699 ITF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 699 ITF. Marca: MOTOMEL. Modelo: VX150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 157QMJ*C60003535*. Cuadro N° LFFWKT1C7C1000322. Titular: MATURANO SANDRA FABIANA. Deudas: ATM debe \$ 7.221,75. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 83.426,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6594438 Importe: \$ 1080

03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05391657-5 8377 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO WNZ 195 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WNZ 195. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504GR11 TCA. Modelo año: 1985. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 430200. Chasis N° 5205204. Titular: LOYOLA MIGUEL ANGEL. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 48.050,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6594443 Importe: \$ 1080

03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05443039-0 9668 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO WHB 416 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WHB 416. Marca: DODGE. Modelo: 1500. Modelo año: 2000. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 85S06841. Chasis N° 80LL051478. Titular: TAPIA CLARA LUZ. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 74.090,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6594453 Importe: \$ 1080

03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05358975-4 7789 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 667 HXC P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 667 HXC. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° B045037. Cuadro N° 8ELM15110BB045037. Titular: AGUILERA RUBEN OMAR. Deudas: ATM debe \$ 7.221,75. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 85.078,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a

realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6595104 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05308837-0 259447 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO TMY 641 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TMY 641. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL GL. Modelo año: 1991. Tipo: SEDAN 3 PUERTAS. Motor N° 1184988. Chasis N° 9BWZZZ30ZMT074217. Titular: CAMUTTI JESUS ALBERTO. Deudas: ATM debe \$ 2.577,05. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 236.081,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6594690 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04212997-0 256604 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO WYH 691 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WYH 691. Marca: RENAULT. Modelo: 18 GTX BREAK. Modelo año: 1985. Tipo: RURAL 4/5 PUEERTS. Motor N° 4612382. Chasis N° 94400248. Posee equipo de GNC.. Titular: VERA MAXIMILIANO ARIEL. Deudas: ATM debe \$ 1.860,85. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 200.326,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6594698 Importe: \$ 1152
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04387355-9 257094 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 770 HJB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 770 HJB. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2B3031048. Cuadro N° 8BPS4KLTXBC008240. Titular: CASTRO LAURA LORENA. Deudas: ATM debe \$ 5.072,49. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 184.776,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6595763 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04865458-9 258534 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO GPH 370 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: GPH 370. Marca: PEUGEOT. Modelo: 206 X-LINE 1.4 5P. Modelo año: 2007. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° 10DBS80007744. Chasis N° 8AD2AKFWU8G048645. Titular: CARDOZO SOLEDAD CECILIA. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 44.045,27. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 152.702,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6595439 Importe: \$ 1152
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-03900901-8 254728 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO ETS 285 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 285 ETS. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*09000623*. Cuadro N° LHJPCKLAX92555335. Titular: LACROUX ELIAS ABRAHAM. Deudas: ATM debe \$ 2.924,15. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 146.765,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10

a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6595477 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04050926-1 255334 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 690 JMC P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 690 JMC. Marca: MOTOMEL. Modelo: SIRIUS 200. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° D035784. Cuadro N° 8ELM67200DB035784. Titular: VIALE ISIDRO GERMAN. Deudas: ATM debe \$ 17.978,91. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 86.588,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6595769 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-03836386-1 253828 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 615 CTR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 615 CTR. Marca: MOTOMEL. Modelo: E110. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° 6011691. Cuadro N° 8ELM241106B011691. Titular: CAMPO HECTOR NELSON. Deudas: ATM debe \$ 7.221,75. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 72.710,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6595776 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04312901-9 256992 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR

DOMINIO RHT 878 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RHT 878. Marca: FORD. Modelo: TAUNUS GHIA. Modelo año: 1984. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° DBAT13305. Chasis N° KA52DB-03665. Titular: PALACIO ARIEL CEFERINO. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 799,85. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 103.969,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6595779 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05391913-2 8384 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO RLO 482 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RLO 482. Marca: DODGE. Modelo: 1500. Modelo año: 1974. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 4B000294. Chasis N° 46S006986H. Titular: LEPEZ JUAN JOSE. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 45.570,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6595831 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-03840212-3 254216 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 819 DQE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 819 DQE. Marca: MONDIAL. Modelo: LD110 A 3V. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° YG1P52FMH89000824. Cuadro N° LY4YXBHG08A010824. Titular: MITEFF MARIO ALBERTO. Deudas: ATM debe \$ 1.663,97. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 82.909,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal.

Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6595653 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04884104-4 258651 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO A016NWS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A016NWS. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJG1402500. Cuadro N° 8A6MRXGHZHC502028. Titular: REYES MARIANO LUIS. Deudas: ATM debe \$ 2.548,40. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 31.696,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6596035 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez Juzgado de Paz de Villa Nueva, remataré próximo 14 de OCTUBRE de 2022, hora 10:30 en la Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, Palacio de Justicia. AUTOS: Nros. 34.909 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra IBAZETA DORA ELIANA por EJECUCION PRENDARIA" En el estado que se encuentra. A viva voz y al mejor postor, VEHICULO propiedad demandado. Marca Volkswagen. Modelo MOVE UP! 1.0 MPI. Tipo sedan 5 puertas. Dominio ODL-230. Modelo Año 2014. Motor y Chasis Volkswagen números CWR003687 y 9BWAG4123FT537000 respectivamente. En buen estado general y funcionando al momento del secuestro. Presenta algunos detalles de chapería y pintura. Paragolpes trasero partido. Falta carcaza espejo exterior y tapa de combustible. Tiene 4 ruedas armadas. Estéreo original. Color rojo. GRAVAMENES: INHIBICION: autos 1582483 Municipalidad de Godoy Cruz por Apremio. Tribunal de Gestión Asociado Tributario. EMBARGO: en estos autos \$141.718 (noviembre-2019). DEUDAS: RENTAS: \$100.140,77 (agosto-2022). Posee infracciones de tránsito \$ 1.715,20 (abril-2022). CONDICIONES: Acto subasta comprador abonará: 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación. BASE: PESOS CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS TRECE con 82/100 (\$ 111.413,82). Para el supuesto caso de no existir postores por la base, inmediatamente se procederá a realizarlo sin base. EXHIBICIÓN: día Jueves 13 de Octubre de 16:30 a 17:30 horas, en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad. INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), Perú 975. Ciudad.

Boleto N°: ATM_6598873 Importe: \$ 1080
03-05-12/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05405732-0 8745 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A020ZNC P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de octubre de 2022 a las 9 horas

en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A020ZNC. Marca: ZANELLA. Modelo: DUE. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° WQ1P52FMH G1043885. Cuadro N° 8A6MBSVCZHC501539. Titular: GIOVARRUSCIO EMILIANO MANUEL. Deudas: ATM debe \$ 6.146,97. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 91.332,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6598503 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05358060-7 7772 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 565 HND P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 565 HND. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2B3034839. Cuadro N° 8BPS4KLT7BC010026. Titular: TORRES DIEGO OSCAR. Deudas: ATM debe \$ 7.221,75. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 66.906,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6598712 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05308860-5 258968 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO A054UMO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A054UMO. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110 DLX. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° H083799. Cuadro N° 8ELM12110HB083799. Titular: GONZALEZ JUAN OSCAR. T.T.A.N° 1023314 Muni.Capital c/Gonzalez J.O. p/AP. Deudas: ATM debe \$ 2.992,87. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 140.699,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o

Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6599689 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04885287-9 258666 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MAVERICK DOMINIO 335 GHY P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 335 GHY. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: CITY 125. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI20100032. Cuadro N° 8DM2CA8S40S000044. Titular: VERA SERGIO ARMANDO. Deudas: ATM debe \$ 3.362,15. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 36.513,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6599705 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04885762-5 259113 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO A034DIZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A034DIZ. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 200. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 163FML-2MPG1026603. Cuadro N° 8A6PCMGCZGC110126. Titular: MORALES OMAR ALEJANDRO. Deudas: ATM debe \$ 8.803,74. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 33.556,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6599708 Importe: \$ 672
03-04/10/2022 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06847534-6 260300 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW POLO BLN 814 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BLN 814. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: POLO CLASSIC SD. Modelo año: 1997. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 1Y604905. Chasis N° 8AWZZZ6K2VA034613. Titular: MOYANO DARIO OSVALDO. Deudas: ATM debe

NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.034.309,16 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6600998 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05117435-0 259386 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO RNT 438 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RNT 438. Marca: FIAT. Modelo: REGATA 8SA. Modelo año: 1985. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 138 B3.038-7277222. Chasis N° 8AS138 A00*00003055. Titular: PASCUAL GERMAN DAVID. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 42.500,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6602280 Importe: \$ 1080
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05306558-3 6913 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO SZC 218 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de octubre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: SXC 218. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GACEL. Modelo año: 1984. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° UD905695 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 8AVZZZ30ZEJ005779 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: SADLER DE ROSENSTEIN TERESA DELIA. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 52.836,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6602285 Importe: \$ 1224
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

WALTER ESTEBAN, martillero público Matrícula 2717, por orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO - 2DA CIRC de San Rafael, Autos 1035 SANTISTEBAN FERNANDO JOSE C/ MARENCO CARLOS VICENTE P/ CAMBIARIA. REMATARA Automotor: Fecha, horario y lugar: día VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (21/10/2022) a las once (11) horas. Hágase saber que el remate se efectuará en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales - Sector Este - ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio. Modalidad: El remate se efectuará a viva voz, con base y al mejor postor, con incrementos mínimos entre las posturas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.00) art. 46 y 264 inc. III del CPCCT. Objeto: automotor dominio: CKW-221, Marca: VOLKSWAGEN Tipo: SEDAN 5 PTAS Modelo: GOLF GL 1.8 MI/1999 Mca Motor: VOLKSWAGEN Nro.Motor: ADD200576 Mca Chasis: VOLKSWAGEN. Chasis: 3VW1931H5WM291386 Modelo Año: 1999. Base de venta: \$ 400.000,00 (valor de mercado informado por el martillero Art. 262 CPCCT). Lugar de exhibición: calle Los Geranios, s/n, San Rafael, Días Lunes, Miércoles y Viernes de 17,00 hs a 19,00 hs, celular 2604-531135, al cual deberá comunicarse el interesado. Precio de seña e impuestos: deberá depositar el adquirente en el acto de la subasta 10 % de seña, 10 % de comisión del martillero; el saldo y el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 CPCCyT); deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCyT. Publicación de Edictos: la subasta del bien automotor se anunciará con diez (10) días de anticipación, mediante edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y tres días (Decreto ley 15.348/46 art. 31) diario LOS ANDES y en 1 grupo de difusión de Whatsapp. Delegación de Atribuciones: de conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1.385, designase al Receptor afectado el servicio de éste Juzgado, para que autorice el acto del remate y confeccione el acta respectiva. Sustitución del comprador: La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. Prohibición de Compra en Comisión. (art. 268 inc. I del CPCCT).

Boleto N°: ATM_6614096 Importe: \$ 1104
03-05/10/2022 (2 Pub.)

(*)

MAGDALENA REINA GIMENEZ, Martillero 2455, Fader 104, GODOY CRUZ, MENDOZA.- ORDEN: PRIMERO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, Autos N° 137.239, "PAPPATERRA CAROLINA V. E HIPOLITO H. PAPPATERRA P/SUCESIÓN", rematará 11 DE OCTUBRE de 2.022, A LAS DIEZ HORAS, SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTÍN 322, PLANTA BAJA, CIUDAD, A VIVA VOS UN INMUEBLE, propiedad de los Sres. PAPPATERRA CAROLINA V. e HIPOLITO H. PAPPATERRA P/SUCESIÓN, ubicado en: LEMOS 175, MAIPU, MENDOZA.- SUPERFICIE SEGUN TITULO: 359,32m2.- Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse.- INSCRIPCIONES: ATM Administración Tributaria Mendoza: PADRON TERRITORIAL: N° 07/085632.- NOMENCLATURA CATASTRAL: 070109001100001500000, REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL: N° 13.378, FOJAS 18, TOMO 73 "D" de Maipú.- MUNICIPALIDAD: PADRON MUNICIPAL: 1.870.- DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN: Inscripto en RIO MENDOZA, CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN, RAMA MATRIZ GIL, N° 127.035 y PADRON PARCIAL N° 67.- DPV: Dirección Provincial de Vialidad: Exento: DEUDAS: RENTAS: IMPUESTO INMOBILIARIO: \$ 16.635,83 al 19-05-2022, MUNICIPALIDAD: TASAS POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD RAIZ \$ 164.713,00 al 17-05-2022.- MEJORAS: Se observa que pisa sobre terreno una casa habitación, frente estilo americano, data aproximadamente de los años 50, con revestimiento en piedra laja. Ingresando por la entrada principal se accede a un living, hacia un costado una habitación que tiene un gran ventanal que da a la calle principal, comedor amplio y hacia la izquierda ubica un pasillo de distribución y dos amplias habitaciones una de ellas en regular estado de uso y conservación. Comedor, cocina comedor. En el Patio estructura metálica que sostiene troncos de parral abandonado, en este sector piso de tierra, ha existido una churrasquera que se encuentra muy deteriorada. Las paredes linderas del patio se

encuentran en un importante estado de deterioro. También se observa Lavandería techada y tres habitaciones de servicio en regular estado de uso y conservación. El inmueble cuenta con garaje embaldosado. Los pisos de la casa son calcáreos y granito. Cielorrasos de yeso y techo recubiertos con membrana asfáltica. La carpintería en general de madera. Se deja constancia que la constatación ocular se realizó en compañía de la Sra. Esposa De Héctor Pappatterra, quien nos abrió el inmueble, donde se pudo observar que se encuentra libre de todo ocupante.- AVALUO FISCAL 2.022: \$ 292.692,00.- BASE DEL REMATE: \$ 12.000.000,00; y el incremento mínimo para las eventuales posturas la suma de \$ 50.000 desde donde partirá la primera oferta al mejor postor.- Comprador abonará acto subasta dinero efectivo 10%, seña 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Se hace saber que el adquirente deberá tramitar a su cargo el certificado catastral previo a la inscripción registral como así también deberá acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior. No se admitirá la compra en comisión. En caso de ofrecer oferta el acreedor de mejor derecho, deberá solicitar anticipadamente la supresión de la seña. No se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos en el presente una vez realizada la subasta. Informes Secretaría del Juzgado o Martillera: 2615605372 - 2616798071.

Boleto N°: ATM_6619008 Importe: \$ 2976
03-04-05-06/10/2022 (4 Pub.)

Aldo Santos Maza martillero público, matrícula 1717, domiciliado en calle España 850 de Mendoza, rematará día 13 (TRECE) de OCTUBRE de 2.022 hora 09:30, calle San Martín 322, Oficina Subastas planta baja, Mendoza, con base y al mejor postor, por orden de Señora Juez Dra. Lina Elena Pasero, del Quinto Juzgado de Paz, Gestión Asociada de Paz, ordenado autos N° 255.972 caratulados "MAMA CHIQUITA S.A. C/ LAMPA MARIA ADRIANA Y OTROS P/EJECUCIÓN TÍPICA (COBRO DE ALQUILERES)", el 50% indiviso de fracción de inmueble suburbano, sin urbanizar al momento de la constatación, perteneciente a MARIA ADRIANA LAMPA, identificada con DNI N° 24.557.725 y GIORGIO MANZELLA, identificado con DNI N°47.248.25 .Se subasta el 50% perteneciente a la demandada Lampa, Maria Adriana. Está ubicado sobre Ruta Nacional 7 sin número, Distrito Potrerillos, designado como Fracción "C" hoy Fracción I según plano número 06-45969, a 1.050 metros desde el puente del Río Seco Cacheuta, hacia el norte, sobre la Ruta 7, departamento de Lujan de Cuyo Mendoza.- Superficie y Límites: Superficie Según título y plano número 06-45.969 actualizado de 1 Ha 2.500,20 m2; Límite Norte: con Pedro Reynoso y otro en 100,50 metros; Sur: con Servidumbre de paso perpetua y gratuita con salida a Rutas Nacionales N° 7 en 102,42 metros; Este con José Granata en 113,60 metros; Oeste, con Graphic S.A. Y fracción número uno en 134,11 metros.- Inscripciones: Registro Público Archivo Judicial, matrícula 414.029/06 asiento A-1; A.T.M. Padrón Territorial fracción "C", 06/586564; Municipalidad fuera de radio; Catastro: Nomenclatura catastral 0601388224876328400001; Deudas: A.T.M. \$1.000; Municipalidad de Luján: \$70.799,24.- Las deudas serán actualizadas por las empresas acreedoras, en conveniencia con el Tribunal, al momento del efectivo pago.- Gravámenes: En estos autos por \$465.120 del 14/09/2017, sobre porción indivisa de María Adriana Lampa, actualizado y ampliado el día 8/09/2022 por la suma total de \$1.465.120; existe servidumbre de paso preexistente como predio dominante, perpetua a favor de fracción "C" hoy "I", inscrita 13/4/2012, escritura 38 fojas 97 escribana Maria Aliaga.- Principales Mejoras y Estado de Ocupación: La fracción a subastar, se encuentra desocupado de personas al momento de la constatación. Al entrar al inmueble desde la Ruta Nacional 7 atravesando un portón tipo tranquera con rejas metálicas de mediana altura, encontramos una pequeña construcción precaria que ocuparía el encargado y/o encargada del inmueble mayor. A la izquierda vemos cartel con el nombre de fantasía puesto por los propietarios que dice "Sol de Montaña", luego siguiendo por entrada de ripio se haya construcción precaria destinada a control de ingreso.- El inmueble no cuenta con cierres perimetrales, salvo al frente, sin mejoras de urbanización y sin ocupantes.- Exhibición: diariamente, o por fotografías en autos.- Base y Condiciones de Subasta: No se admite compra en comisión debiendo inscribirse el bien a nombre del adquirente en subasta.- Base: \$700.000 desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, con incrementos entre ofertas no menores a \$500.000.- Adjudicatario abonará acto subasta, contado efectivo, 10% de seña, 3% comisión, Impuesto fiscal 4,5%.-Los gastos necesarios para transferencia de titularidad, certificado catastral y toma de posesión, desocupación, etc. serán por cuenta del comprador en subasta.- Gravámenes, inspección ocular, plano y

deudas, obran en autos donde podrá compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.-
Informes Juzgado autorizante o Martillero teléfono 154604526.

Boleto N°: ATM_6600847 Importe: \$ 3960
29/09 03-05-06-11/10/2022 (5 Pub.)

Mariano M. Burgio Martillero mat. 3.184 autos n° 32.938 "Coop. De Trabajo Molinera de Saladillo Ltda. C/ Saralegui Jose Daniel P/ Ejec. Cambiaria" orden Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, Rematará 05 de Octubre del 2022, 10:30 hs, en los Estrados de este Juzgado, sito en A. del Valle 138, P.B., de la Ciudad de Rivadavia, SIN BASE Y A VIVA VOZ y se adjudicará al mejor postor; conforme proveído fs. 230, un AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO VENTO 2.5, MODELO AÑO 2011, MOTOR VOLKSWAGEN NRO. CBT221353, CHASIS VOLKSWAGEN NRO. 3VWBG616XBM125899, verificado, DOMINIO KLG-627 a nombre de SARALEGUI JOSE DANIEL DNI. 14.349.346, en estado que se encuentra; con cuatro ruedas armadas en buen estado, con detalles de pintura y chapería normales del uso, interiores en buen estado, posee rueda de auxilio, demás detalles obran acta de secuestro. Hágase saber al adquirente que, el vehículo objeto de la subasta, será entregado, una vez aprobada la misma, efectuado el pago del precio e inscripto el bien en el Registro de la Propiedad del Automotor, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 1 y 14 del Decreto Ley 6582/58; Deudas 1- A.T.M. \$ 94.995,02 al 27/07/2022 y \$ 2.289,04 Honorarios Apremio; 2- Multas de Tránsito \$ 23.520 al 27/07/2022. Gravámenes: 1- Inscripción Embargo estos autos \$ 1.361.498,05 28/07/22. Deudas agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 10% comisión, 4,5%, Impuesto fiscal, saldo aprobando la subasta. Visitas Martes 04/10/22 de 17hs a 20hs. Domicilio Av. Lima nro. 280, San Martín, Mendoza. Consultas: Juzgado. y/o Martillero. cel.: 261-5165123., Email. burgiomariano1@hotmail.com.ar, domicilio en calle San Isidro nro. 730, local 13, Rivadavia, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6600594 Importe: \$ 864
29/09 03/10/2022 (2 Pub.)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden de la Segunda Cámara del Trabajo, de esta primera Circunscripción, en los Autos N° 160.750 caratulados POLIMENI PABLO RODOLFO C/ MANNA GASTON NICOLAS Y OTRO P/ DESPIDO. Rematara el 11 de Octubre próximo a las 09:00 hs, En la oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, piso PB, Ciudad, Mendoza con Base, a viva voz y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre el siguiente Bien: 1) Un Inmueble 100% de propiedad del demandado, ubicado en el Conjunto Residencial Dalvian, Calle Cerro Angostura N°476, distrito Ciudad, Sector 1, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, con una superficie según plano y título de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. (300m2), Comprendidos entre los siguientes limites y medidas perimetrales: Al Norte con calle N° 9 en 12,00 metros; Al Sur con lote 42 en 12,00 metros; Al Este con lote 3 en 25,00 metros; Al Oeste con Lote n°1 en 25,00 metros, INSCRIPCIONES: Registro de la propiedad raíz, Matricula N° 29842/ 1, Dirección de Rentas, Padrón Territorial N° 03-30343-5; Municipalidad Ciudad, Padrón Municipal cuenta N° 2019002000000; Nomenclatura Catastral N°01-01-23-0008-000002-0000-3; GRAVAMENES: (1) Hipoteca: A favor de Federico Alfonso Gonzalez. Por la suma de u\$s 34.500. dólares con fecha 11/10/18. (2) Embargo: definitivo en estos autos por la suma de \$5.600.000,00 DEUDAS: Dirección General de Rentas \$171.318,23 al 07/06/22. Municipalidad de ciudad: Tasas y servicios y Expensas \$70.803,30 al 07-06-2022. Dirección Gral. Irrigación; \$0,00. MEJORAS: Dicha propiedad se encuentra ubicada en el Conjunto Residencial Dalvian, con seguridad privada, Se trata de un lote de 300 metros cuadrados con una construcción sismo resistente de aprox. 160 metros cubiertos, consistente de un comedor, cocina comedor, dos habitaciones de 4x3m aprox. sin placard, una tercera habitación en suites con baño privado y vestidor, un segundo baño incompleto, cochera para dos autos, patio, churrasquera. Al momento de la inspección ocular la propiedad se encontraba en refacción, se observa que la mampostería es de aluminio con vidrio y pisos porcelanatos y paredes pintadas hasta el techo. faltan algunos artefactos de baños y griferías. Piscina de cemento. Amoblamiento de cocina se encontraba en la propiedad para su

colocación. Puertas de maderas sin picaportes. Posee todos los servicios. La propiedad se encuentra Libre de ocupantes. BASE REMATE: \$15.000.000,00, con incrementos no menores a \$50.000.-De donde partirán las ofertas. Adquirente abonara acto subasta y de contado 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo dentro de los Tres días de aprobado remate. El adquirente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo, a fin de proceder a la inscripción registral. Se hace saber a los posibles adquirentes que no se admite la compra en comisión. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta defectos de los mismos posteriores a la subasta. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM_6528656 Importe: \$ 3720
26-28-30/09 03-05/10/2022 (5 Pub.)

ENRIQUE R. SANCHEZ, Martillero Público, ENAJENADOR (Mat 2567) orden del Primer Juzgado Concursal de San Rafael Mza. cargo de la Dra. Mariela Selvaggio JUEZ, conforme lo ordenado a fs. 114 en los Autos N° 47.541 Caratulados "CRUZATE JULIO RENE POR QUIEBRA VOLUNTARIA" rematará el día SEIS (06) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS 06/10/2022 a las ONCE HORAS (11hs.) en parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales Sector Este ubicado en Calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón auditorio, cumpliendo las reglamentaciones vigentes con respecto a la Pandemia por el COVID, correspondiendo 1/3 % indiviso de la tasación efectuada a fs. 110, de un inmueble urbano propiedad del Fallido Sr. Cruzate Julio Rene ubicada en calle Castelli N° 1.599 esquina Calle Fleming Dto. de San Rafael, Mza. constante de una superficie según título de 328,38 mts2 y según plano de 336,35 mts2 LIMITES Y MEDIDAS: Norte: 12,75 mts. con Calle Fleming; Sur: 15,60 mts . con Juan Demetrio Pinna; Este: 21,70 mts. con Calle Castelli; Oeste: 21,70 mts. con Nélida Salina de Marchetti; INSCRIPCIONES: Rentas: padrón N° 17/34.681; Municipalidad: padrón N° 0208 sección N° 01; Nomenclatura Catastral N° 17-01-01-0040-000008; Matricula N° 17/5539; Plano de Mensura N° 17/ 31998; Inscripción Reg. de la Propiedad: a Nombre de Rubén Daniel Cruzate, Oscar Federico Cruzate y Julio René Cruzate en condominio en partes iguales; SERVICIOS: Gas natural no posee; Energía Eléctrica: posee (hoy servicio cortado); Agua Potable: posee (hoy servicio cortado); DEUDAS: Dirección de Rentas: (ATM): 1era. año 2017 al 1ra. del 2022 \$ 6.011,11; DEUDAS: Tasas Municipales 1era. año 1.990 a 1era. Año 2022 \$ 37.368,60 más intereses \$ 36.716,61 más juicios por apremio \$ 8.881,63 y gastos caudicicos; DEUDAS: Obras Sanitarias (AYSAM); 4ta. del 2.016 al 5ta. del 2022 \$ 141.605,24 MEJORAS: Se trata de una construcción para demoler y parte se encuentra demolido solo tiene valor como lote .ESTADO DE OCUPACIÓN: el inmueble se encuentra desocupado de moradores al 25/08/2022: GRAVAMENES: no posee: BASE DE VENTA: \$ 300.000 (pesos trescientos mil) MODALIDAD DE LA SUBASTA: El remate se realizara, con base estipulada a viva voz y al mejor postor; CONDICIONES DE VENTA: El comprador depositara en manos del Martillero, dinero en efectivo 10 % seña,3 % comisión Martillero. Saldo de precio más 4,5 % por Impuestos a los bienes comprado en subasta (ATM) y el 1,5 % impuesto establecido en la Resolución Gral. 2141 a las transferencia de bienes inmuebles (Afip) al momento de quedar firme el auto aprobación el remate y ante de la inscripción del inmueble a nombre del comprador. El adquirente deberá ante de inscribir el inmueble a su nombre confeccionar el plano catastral actualizado siendo los gastos a cargo del mismo; COMPRA EN COMISIÓN: se prohíbe la compra en comisión art. 268 inc. I (CPCCT); Admitense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de subasta art. 212 se la L.C.Q.) EXHIBICIÓN: días de exhibición 28,29 y 30 de Septiembre 2022 de 15 a 18 hs. previo contactarse con el Martillero Actuante; INFORMES: Secretaría del Juzgado a Martillero Enrique Rafael Sánchez Cel. 0260-15-4-597987.

Boleto N°: ATM_6593798 Importe: \$ 4080
21-23-27-29/09 03/10/2022 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION

JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.488, caratulados: "BARZOLA IVAN EZEQUIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 17 de Agosto de 2022, se ha declarado la quiebra a IVAN EZEQUIEL BARZOLA, con D.N.I. N° 40.906.975. Síndico designado en autos, Contador NATALIA LOURDES STOLAVAI, con domicilio legal en Gutiérrez N°84, Primer Piso, San Martín, Mendoza. Tel.261-6173246. Los días y horarios de atención serán: lunes a viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico natalia_stolavai@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25575 Importe: \$ 2640
03-04-05-06-11/10/2022 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.511, caratulados: "ROSALES RIO GISELLA ANAHI P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 07 de Septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a GISELLA ANAHI ROSALES RIO, con D.N.I. N° 35.629.157. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal en French N° 57, San Martín, Mendoza.Tel.0263-154671071. Los días y horarios de atención serán: lunes y miércoles de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: carlosgdascenzi@yahoo.com.ar debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25576 Importe: \$ 2640
03-04-05-06-11/10/2022 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.521, caratulados: "SELMAN VICTOR EDGARDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 12 de Septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a VICTOR EDGARDO SELMAN con D.N.I. N° 34.723.259 Síndico designado en autos, Contador PABLO DANIEL MAMMANA, con domicilio legal en Pje.6 Dpto.1 P.A., C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.263 4420354 Cel. 2634769250. Los días y horarios de atención serán: martes y miércoles de 09,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico pablo_mammana@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25577 Importe: \$ 2640
03-04-05-06-11/10/2022 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.529 caratulados: "LOCATELLI FABIAN OSVALDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 14 de Septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a FABIAN OSVALDO LOCATELLI, con D.N.I. N° 21.373.392. Síndico designado en autos, Contador DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ, con domicilio legal en Pje.6 Local 66 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días miércoles, jueves y viernes de 16,30 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 0263-4410754 Cel.0263-4410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danielbrsanchez@hotmail.com , debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25578 Importe: \$ 2640

03-04-05-06-11/10/2022 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.500, caratulados: "MUSRI YAMIL JESUS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 06 de Septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a YAMIL JESUS MUSRI, con D.N.I. N° 30.853.401. Síndico designado en autos, Contador ANDREA SILVINA JORGE, con domicilio legal en Almirante Brown N° 401 esquina Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza; y domicilio de atención en Tres Acequias 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza Cel 0263-154507805. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico asjorge28@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25581 Importe: \$ 2760
03-04-05-06-11/10/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 29 de los autos N° 1021642 caratulados "QUIROGA GABRIELA ELIZABETH P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de QUIROGA GABRIELA ELIZABETH, DNI N° 26.524864, CUIL: 27-26524864-6; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 22/06/2022. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 58: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Sanear el presente procedimiento, fijándose un nuevo cronograma de plazos (art. 274 LCQ). II. Fijar el VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales

presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día CARTORCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE MARZO DE 2023. . . VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 16/09/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Cdor. PRIORI GERARDO REMO, DNI N° 11.665.274, días y horarios de atención son los Martes, Miércoles y Jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AVENIDA ESPAÑA 311, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2613743936, mail: priorigerardo10@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25591 Importe: \$ 4560
03-04-05-06-11/10/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 161 de los autos N° 1019480 caratulados "LUCERO ALDO JOSE MARIA P/ QUIEBRA I" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ALDO JOSE MARIA LUCERO DNI N°23340364, CUIL: 20233403645; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. Digitalmente 26/07/2022. Dr. Pablo González Masanés. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 189: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO...I. Sanear el presente procedimiento, fijándose un nuevo cronograma de plazos (art. 274 LCQ). II. Fijar el VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día CARTORCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE MARZO DE 2023.VI. Ordenar se publiquen edictos

por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente: Mendoza, 16/09/22. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: HUGO ARMANDO AYALA, días y horarios de atención son Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en LUIS AGOTE 835, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614230501/2614707134, mail: estudioayala01@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25592 Importe: \$ 4560
03-04-05-06-11/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.478, caratulados: "GELVEZ JUAN GABRIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 10 de Agosto de 2022, se ha declarado la quiebra a JUAN GABRIEL GELVEZ, con D.N.I. N°34.677.343. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal en 9 DE JULIO 565, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y miércoles de 17.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Teléfono celular 2634593655; Teléfono fijo 4431566. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ariel.amprino@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25566 Importe: \$ 2640
30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.487, caratulados: "LUCERO MAXIMILIANO JOEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 16 de agosto de 2022, se ha declarado la quiebra a MAXIMILIANO JOEL LUCERO, con D.N.I. N°37.136.548. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel. 261-5561812. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 8:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sindicaturas@gmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la

presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25567 Importe: \$ 2640
30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 53 de los autos CUIJ N° 13-06931044-8 caratulados: "CORREA RAMIREZ EMANUEL ALEXANDER P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 06 de Septiembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CORREA RAMIREZ EMANUEL ALEXANDER con D.N.I. N° 39.602.060; C.U.I.L. N° 20-39602060-3. V. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día 01 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TRES DE ABRIL DE 2023 DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECIOCHO DE DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE MAYO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. FDO. DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS- Juez Subrogante -. Síndico Ctdor. MAGDALENA ELSA GONZALEZ con dirección de correo electrónico: mgonza03@gmail.com Domicilio: Santa Cruz N° 570, PB, OF. N° 2, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615750049. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25589 Importe: \$ 2880
30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 41 de los autos CUIJ N° 13-06923103-3 caratulados: "GIMENEZ ALVARO TUPAC P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 09 de Septiembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GIMENEZ ALVAREZ TUPAC con D.N.I. N° 35.615.752; C.U.I.L. N° 20-35615752-5. V. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro

de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día 01 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TRES DE ABRIL DE 2023 DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECIOCHO DE DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE MAYO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. FDO. DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS- Juez Subrogante -. Síndico Ctdor. ABDALA, LORENA TERESA con dirección de correo electrónico: lorenaabdala@hotmail.com Domicilio: Emilio Jofré N° 265, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02634491031/02614537383. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25590 Importe: \$ 2760
30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 25/35 autos N°13-06878207-9 caratulados: "VALDERRAMA SANTIS LORENA PAOLA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de LORENA PAOLA VALDERRAMA SANTIS, DNI 32.194.159, CUIL 27-32194159-7 con domicilio en Manzana A- Casa 3, 17 de Agosto, San José, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 4°) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese a impulso del Tribunal. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere... 15°) Fijar el día 3 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 17 DE FEBRERO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 21 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 20 DE ABRIL DE 2023. 17°) Fijar el día 19 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 5 DE JUNIO DE 2023. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 19 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 2 DE AGOSTO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. SOSA LOBOS, VALERIA SALOMÉ DOMICILIO: San Martín N° 1432, 1° Piso, Oficina D, Capital, Mendoza. Correo electrónico:valeria@sosaconsultores.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25593 Importe: \$ 4080
30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06950780-2((011903-1021817)) caratulados “CACERES MARIA CELESTE P/ CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 22/09/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. CACERES, MARIA CELESTE, DNI 36.964.970, CUIL 27-36964970-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 05/09/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/11/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 01/12/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 03/03/2023 a las 11 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia fijada, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT TEAMS. Fdo. Dr. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS - Juez.

Boleto N°: ATM_6616812 Importe: \$ 1440
30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° CUIJ: 13-06913084-9((011903-1021726)), caratulados SAMBRANO DIEGO OSCAR P/ CONCURSO PEQUEÑO. Fecha de presentación en concurso: 26/07/2022. El día 31/08/2022 se ordenó la apertura de concurso de SAMBRANO, DIEGO OSCAR, DNI 32.627.481, C.U.I.L. N° 20-32627481-0. Fechas fijadas: hasta 08/11/2022 presentación verificación síndico (Art. 32 LCQ) y hasta 24/11/2022 impugnaciones a verificaciones solicitadas (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Contador ZAPATA FANNY ALICIA. DOMICILIO LEGAL: Av. San Martín 610. Piso 2. Of H. Ciudad de Mendoza. Tel: 4203556/ Cel: 261-6539008. DOMICILIO ELECTRÓNICO: contadorzapata@gmail.com. Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 8 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 hs. a 10 hs. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/inicio>. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés – Juez. DRA. MARÍA CANDELARIA PULENTA – Secretario.

Boleto N°: ATM_6616827 Importe: \$ 1080
30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales- Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06924390-2((011903-1021770)) caratulados “AMAR MARIANA YAMILA P/ CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 07/09/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a AMAR, MARIANA YAMILA, DNI 32.159.406, CUIL 27-32159406-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 08/08/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 14 DE FEBRERO DE 2023 a las 10:00 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_6616456 Importe: \$ 1440
30/09 03-04-05-06/10/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos CUIJ

13-06897710-4 ((011902-4358834)) caratulados ALVAREZ DANIEL RUBEN P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Fecha de apertura: 14/09/2022. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ALVAREZ, DANIEL RUBEN, D.N.I. N° 17.098.122; C.U.I.L. N° 20-17098122-8, 2) Fecha de presentación: 28/06/22; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/10/2022; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 11/11/2022. 7). Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 29/03/2023 a las 10 hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT) en forma presencial. DR. ALFREDO FERNANDO DANTIACQ SÁNCHEZ Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_6615368 Importe: \$ 1200
29-30/09 03-04-05/10/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursal. CUIJ: 13-06890226-0 (011901-1254069) caratulados "LOYOLA MIGUEL ANGEL P/ CONC. CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) en fecha 07/09/22 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. LOYOLA, MIGUEL ANGEL, DNI 21.375.890, CUIL 20-21375890-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 15/06/22; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 07/11/22 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 22/11/22 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación, presencial, para el día 01/03/23 a las 10:00 hs. (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Lucía Raquel Sosa. Juez.

Boleto N°: ATM_6614428 Importe: \$ 1080
29-30/09 03-04-05/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N°1021761 caratulados "GERONIMO ERIC ALEXANDER P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26/08/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ERIC ALEXANDER GERONIMO DNI N°35621649, CUIL: 20-35621649-1...V. Fijar el día 27 DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 28 DE DICIEMBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE MARZO DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.-

Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: NISCOLA RAUL SIXTO, días y horarios de atención son MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en CATAMARCA 65, PLANTA BAJA, OFICINA 5, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614297235 / 2614712983, mail: rniscola@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25568 Importe: \$ 4080
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

El Juzgado Nacional en lo Comercial no 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría no 12, a cargo de la Dra. María Milagros Allende, con domicilio en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2o, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días que en el expediente "CURIPAN S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (expte. no 13441/2022) con fecha 06.09.2022 se decretó la apertura del concurso preventivo de CURIPAN S.A. (CUIT 30-71420170-7), designándose a cargo de la sindicatura al Estudio Loeda Orosco & Asociados, con domicilio en la calle Viamonte 1785, piso 2o, of. 201 de CABA, TE: 1562183382. Se comunica a los acreedores que hasta el día 01.11.2022 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura dirigiendo las mismas a los correos electrónicos informados en autos (carlosjloeda@gmail.com, orosco.sebastian@yahoo.com.ar, maxiquinteros@estudioquinteros.com.ar), de conformidad con lo ordenado en la resolución de apertura que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el número de expediente o los autos referidos. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16.12.2022 y 06.03.2023, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 01.09.2023 a las 11 horas. Buenos Aires, de septiembre de 2022. MARÍA MILAGROS ALLENDE, SECRETARIA.

Boleto N°: ATM_6600775 Importe: \$ 1560
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 52 de los autos CUIJ N° 13-06873548-8 caratulados: "MIRANDA ALMAZAN RUBEN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 22 de Agosto de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MIRANDA ALMAZAN RUBEN con D.N.I. N° 94.342.251; C.U.I.L. N° 20-94342251-7. V. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIEZ DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE ABRIL DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez -. Síndico Ctdor. CARLOS

MARCELO DELGADO con dirección de correo electrónico:delgadolda@gmail.com Domicilio: Serú N° 338, Ciudad, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 a 20 horas. TEL. 4202261/02615691576. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25586 Importe: \$ 2760
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 52 de los autos CUIJ N° 13-06873548-8 caratulados: "MIRANDA ALMAZAN RUBEN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 22 de Agosto de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MIRANDA ALMAZAN RUBEN con D.N.I. N° 94.342.251; C.U.I.L. N° 20-94342251-7. V. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIEZ DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE ABRIL DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez -. Síndico Ctdor. CARLOS MARCELO DELGADO con dirección de correo electrónico:delgadolda@gmail.com Domicilio: Serú N° 338, Ciudad, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 a 20 horas. TEL. 4202261/02615691576. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25587 Importe: \$ 2760
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 49 de los autos CUIJ N° 13-06888856-9 caratulados: "PEREYRA BARRIOS MAURICIO GEIBER P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de Agosto de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PEREYRA BARRIOS MAURICIO GEIBER con D.N.I. N° 31.401.385; C.U.I.L. N° 23-31401385-9. V. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura

presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Fdo. DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS- Juez Subrogante -. Síndico Ctdor. GALLARDO, NORBERTO DANIEL con dirección de correo electrónico: norberto_gallardo@hotmail.com Domicilio: España N° 533, Piso N° 2, Of. N° 9, Ciudad, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614202270/02616619191. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25588 Importe: \$ 2880
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. Lucas A. Rio Allaime-Juez, Secretaría Dra. Corina V. Beltramone, en Autos N° 36.339 caratulados "FERNANDEZ JULIO CESAR P/CONCURSO PREVENTIVO VOLUNTARIO - HOY QUIEBRA", hace saber cinco días alternados, que Martillera LAURA INES PAEZ, Mat. 2796, rematará el día JUEVES SEIS DE OCTUBRE DE 2022 a las OCHO Y TREINTA HORAS (8:30), en el patio interno de este Juzgado sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con base de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000), a viva voz, al mejor postor y con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), haciéndose saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. La SUBASTA se trata del 100% del INMUEBLE rural incautado en autos, cultivado y con edificios, ubicado en calle "G" entre calles 19 y 20 de Bowen, Departamento General Alvear, Mendoza, de titularidad registral de la señora María ALONSO, inscripto en la Matrícula N° 11.913/18 del folio real de San Rafael, Mendoza, Padrón Territorial N° 18/024307; Nomenclatura Catastral N° 18-99-00-0300-410061-0000-02, constante de una superficie según Título de 18 Has. 5.500,11 m²., y conforme al Plano de Mensura N° 18/14.227, tiene una superficie total de DIECIOCHO HECTAREAS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS SESENTA Y SEIS METROS SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (18 Has.6.996,67 m².) con los siguientes límites y linderos: Norte: 999,30 metros con Mario Zilli y otro; Sur: frente a calle "G" en 999,05 metros; Este: frente a calle "20" en 187,00 metros; y Oeste: frente a calle "19" en 186,70 metros. Posee derecho de riego carácter definitivo y NO registra pozo. MEJORAS: realizadas y constatadas el 29/09/2021: 1) Plantaciones: a) Cuatro hectáreas aproximadamente de ciruelos D'Agén, buen estado vegetativo y mantenimiento con trabajos de poda; b) Una hectárea y media de ciruelos de 10 años aproximadamente, regular estado vegetativo, poda profunda y posee tela antigranizo; c) Una hectárea de plantación de ciruelos nuevos y estructura antigranizo, sin tela; d) dos hectáreas aproximadamente de perales con estructura antigranizo, sin tela; e) Una hectárea dos mil metros aproximadamente de ciruela japonesa con fallas, posee estructura y tela antigranizo; f) Pasturas: aproximadamente cuatro hectáreas de centeno en buen estado; y otro aproximadamente tres hectáreas de alfalfa en buen estado. 2) Construcciones: a) Frente a calle 19, casa habitación antigua data antigua de aproximadamente 100 m²., construcción material cocido, techo chapas de zinc, cielo raso cartón prensado, pisos calcáreos común, carpintería madera de álamo; consta de cuatro habitaciones, dos baños, cocina y depósito; posee luz eléctrica y agua. Se encuentra ocupada por el señor Juan Ortiz y dos hijos menores en carácter de préstamo conforme lo manifestado al momento de la incautación en actuación notarial agregada en autos; b) Un galpón de 50 m². aproximadamente, construcción en material cocido y vigas, techo tipo parabólico con chapas de zinc, con un portón estructura metálica y chapas, piso cemento común. El resto del terreno que circunda la vivienda y de aproximadamente una hectárea y que aparentemente destinado para engorde de animales, se encuentra cercado con alambre de siete hilos, trabas y postes de madera en buen estado, como así una tranquera de madera de dos hojas; c) Una casa habitación ubicada con frente a calle 20, construcción material cocido, techo zinc, piso cemento llaneado, con cielorrasos de caña, de aproximadamente 30 m², consta con un dormitorio, cocina comedor y baño instalado. La misma es ocupada por el señor Bryan Prados, esposa e hija menor, en carácter de préstamo conforme lo manifestado en acta de incautación agregada en autos; d) Un galpón de 15 x 9 mts. aproximadamente; construcción mampostería de material cocido, estructura hormigón, techo tipo parabólico montado sobre arcos y correas de hierro, piso cemento, con un portón corredizo estructura metálica y chapas, paredes de interior enlucidas e instalación eléctrica; todo en buen estado conservación. Cercado perimetral:

Límites este y oeste, alambrado de seis hilos con púas y lisos con postes y trabas de madera; costado norte posee alambrado de seis hilos en regular estado, con una trinchera de álamos; el costado sur frente a calle "G" no posee alambrado con un desagüe profundo que limita el paso. Estado de Ocupación: Contrato de arrendamiento accidental por una cosecha (artículo 39 inciso a) Ley 13.246) de fecha 29/08/2022. Finalización (fecha desocupación): 31 de marzo de 2023. Arrendador: Síndico de estos autos Contador Daniel Alberto Tieppo, D.N.I. 14.756.461, arrendatario Sr. Abel Horacio Mielnik, D.N.I. 20.336.029, fiador Sr. Matías Gabriel Mielnik, D.N.I. 39.236.508, demás datos y condiciones en autos principales de la quiebra. GRAVAMENES Y AFECTACIONES: B-1): Hipoteca \$ 129.200,00 a favor Administración Provincial del Fondo. Comparte rango de privilegio con B-2. Not. Miguel Santolín.: Esc. Nº 238 fs.505 del 19/12/2007. Ent. Nº 950 del 26/12/2007.; B-2): Hipoteca \$ 33.810,00 favor Administración del Fondo Provincial. Comparte rango privilegio con B-1. Not. Miguel Santolín. Esc. Nº 239 fs. 518 del 19/12/2007.; Observaciones: D-3): Inoponibilidad: Por oficio del 13/09/2021 en Autos Nº 36.3319 carat. "Fernández JulioCésar p/Concur:so Preventivo Voluntario — Hoy Quiebra" del 32 Juzgado Civil, Comercial y Minas de la 2g Circunscripción Judicial: Se toma Nota de la declaración de Inoponibilidad a los acreedores reconocidos en los autos referidos "ut supra" de la adquisición efectuada por la Sra. María Alonso respecto del inmueble inscripto en la Matrícula Nº 11.913/18 Asiento A-2 realizada por Escritura Pública Nº 216 ante el Escribano Miguel Santolín en fecha 12/12/2013 pasada a fs. 445 del protocolo de ese año. Ent. Nº 250691 de 15/09/2021,- DEUDAS, conforme informes agregados en autos de fecha 09/09/2022, reajustables a fecha de pago: ATM. Impuesto Inmobiliario \$ 51.518,16; Departamento General de Irrigación (uso agrícola superficial) \$ 41.403,00 vencimiento 31/08/2023. Avalúo Fiscal Vigente \$ 1.596.112,00.- Condiciones de Venta: El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña y 3% de comisión martillero (arts.276 ap. b) y 283 CPCCyT), saldo de precio aprobada la subasta. Oportunamente se ordenará el pago del impuesto fiscal (art. 287 CPCCT). Asimismo, se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos y la tramitación de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. También se hace saber que en caso de adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, salvo resolución judicial previa que lo autorice (art. 273 CPCCyT). Título agregado en autos no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza posterior subasta por fallas y/o defectos en el mismo. Visitas al inmueble: días 04 y 05/10/2022 de 16 a 18 hs., previo contactarse con la Sra. Martillera y/o Sr. Síndico, domicilio 26 de Julio 183, General Alvear, Mendoza - Informes y Datos: Secretaría Autorizante, Martillera Sra. Laura I. Páez, Celular 2604-394463, email: lauraipaez9@gmail.com y/o Síndico CPN Daniel Tieppo, Celular 2625-414428, email: datieppo@yahoo.com.ar. FDO. DOCTOR LUCAS A. RIO ALLAIME — JUEZ.

C.A.D. Nº: 25553 Importe: \$ 8640
21-23-27-29/09 03/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos Nº 9.316, caratulados: "BASCUR PAOLA VERONICA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 26 de abril de 2022, se ha declarado la quiebra a PAOLA VERONICA BASCUR, con D.N.I. Nº28.456.763. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza.Tel.261-5561812. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 8:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sindicaturas@gmail.com debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34

de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25565 Importe: \$ 2640
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 90 de los autos CUIJ N° 13-06876534-4 caratulados: "MIRANDA FERNANDO PATRICIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de Agosto de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MIRANDA FERNANDO PATRICIO con D.N.I. N° 30.062.571; C.U.I.L. N° 20-30062571-2. V. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Fdo. DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS- Juez Subrogante -. Síndico Ctdor. VARAS, OSCAR AMBROSIO con dirección de correo electrónico: varasberdu@hotmail.com Domicilio: Pedro Vargas N° 567, Piso N° 1, Of. N° 1, Ciudad, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 a 20 horas. TEL. 02614963912/02615791860. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25584 Importe: \$ 2880
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 26/37 autos N° 13-06934606-9 caratulados: "PONCE ALEJANDRA ESTELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ALEJANDRA ESTELA PONCE, DNI N° 18.447.181, CUIL N° 27-18447181-2 con domicilio en Cadetes Chilenos 1320, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 4°) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese a impulso del Tribunal. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 15°) Fijar el día 2 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por

correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 16 DE FEBRERO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 20 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 19 DE ABRIL DE 2023. 17º) Fijar el día 18 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE JUNIO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 16 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 1 DE AGOSTO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. GIMENEZ, RICARDO ALBERTO DOMICILIO: BIRITOS 31, GODOY CRUZ, MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: rlegalcontable@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25583 Importe: \$ 3960
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 29 de los autos N° 1021460 caratulados "MICHELLETTI ANALIA SILVANA P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MICHELLETTI ANALIA SILVANA, DNI N° 27.369.922, CUIL: 27-27369922-3; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 22/03/2022. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5º LCQ). A fs. 52: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art. 274 LCQ). II. Fijar el ONCE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día OCHO DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir

del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE FEBRERO 2023. . VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 31/08/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Cdor. DUO DOMINGO JOSE, DNI N° 8.072.287, días y horarios de atención son los Lunes, Miércoles y Jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en DON BOSCO 286, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614258961 / 2617098806, mail: duolegal@yahoo.com.ar. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25585 Importe: \$ 4680
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez del Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos N° 32.153 caratulados “CAVALLO OSVALDO HUGO C/ TANCKAY S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, ordena a fs. 36 notificar a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el decreto que en fecha y parte pertinente dice: “Tunuyán, Mendoza; 04 de febrero de 2021... Téngase al Sr. Osvaldo Hugo Cavallo, por presentado, parte y domiciliado, con el patrocinio del Dr. Julio Luis Raffa. Téngase presente los datos denunciados y domicilios constituidos, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto, para su oportunidad. Previo a seguir el trámite de los presentes, deberá el presentante acompañar en autos original de plano de mensura para título supletorio. De la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a TANCKAY S.A., por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C. y T.).- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido. Oportunamente, dese vista a la Defensoría Oficial –Secretaría Civil- a fin que se haga parte por los posibles interesados ausentes. - Cítese a la Municipalidad de Tunuyán, Gobierno de la Provincia, Fiscalía de Estado a fin de que se expidan sobre si existe interés público comprometido. (Art. 209 inc. b del C.P.C.C. y T.).- Cítese a Zona de Frontera, a fin de que se expida si corresponde la previa conformidad, atento a la nacionalidad del actor y la ubicación del inmueble. - Gírese oficio al Registro Público y Archivo Judicial a los fines de que haga anotación de litis con relación al inmueble objeto de autos, debiendo indicarse si se trata de la totalidad o en parte del mismo, superficie, límites y medidas perimetrales, designación de la fracción (en su caso) y N° de plano de mensura. (Art. 12 N° 17.801; Art. 59 Ley N° 8.236; Art. 1905 C.C. y C: Art. 209 inc. c del C.P.C.C. y T.). Acompañe el formulario 08. Atento a lo dispuesto por el Art. 209 inc. d del C.P.C.C. y T., deberá el actor acreditar la publicidad de la presente acción. A tal fin deberá colocarse en el inmueble, en un lugar visible desde el principal camino de acceso, un cartel con las menciones indicadas en mencionado artículo, con las medidas de 2 m. de alto y 2.20m de largo. - CUMPLASE. ACREDITESE. NOTIFIQUESE – OFICIESE. - Fdo. Dra. Paola Loschiavo. Juez.” El inmueble que se pretende usucapir se ubica en Callejón Benegas o Gobernador Ricardo Videla s/n, Colonia Las Rosas de Tunuyán, Mendoza, constante de una superficie según mensura de 10 Ha. 5183,27 m2 y según título de 10 Ha. 5240 m2 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Folio Real, Matrícula 238976, As. A-1, Departamento Tunuyán, fecha 10-09-1993 en un 100% a nombre de Tanckay S.A.

Boleto N°: ATM_6616362 Importe: \$ 3960
03-05-11-13-17/10/2022 (5 Pub.)

Tribunal De Gestión Asociada - Primero. Expte. N° 256.720, Caratulado “CAÑABATE ALBA BEATRIZ C/ SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA VIUDA DE JOSE RUFFO E HIJOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, pone en conocimiento al Sr. PASCUAL DOMÍNGUEZ sobre el bien que se pretende

usucapir ubicado en calle Vieytes 65, Las Heras, Mendoza; lo resuelto a fs. 24 de autos, en su parte pertinente: "Mendoza, 12 de Noviembre de 2015. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). (...) Y a fs. 173: "Mendoza, 04 de Julio de 2022. VISTOS. CONSIDERANDO. RESUELVO: IDeclarar al Sr. Pascual Domínguez, D.N.I. Desconocido, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. IIIOportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. DRA. ROXANA ÁLAMO - JUEZA.

Boleto N°: ATM_6610807 Importe: \$ 1080
30/09 03-06/10/2022 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA CUIJ: 13-06872313-7((012051-272627)) CUELLO OSVALDO CESAR C/ CASTILLO DORA BEATRIZ - CASTILLO OLGA Y CASTILLO JORGE ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Estados Unidos N° 348/356 Barrio Escorihuela Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.

Boleto N°: ATM_6613162 Importe: \$ 600
29/09 03-05-11-13/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. Autos N° CUIJ: 13-05090091-0((012051-265944)) caratulados HERRERA CRISTIAN FERNANDO C/ CALDERONE DE FAVARO JOSEFINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, hace saber a terceros interesados la resolución dictada en autos: "Mendoza, 10 de Diciembre de 2020. (..) Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle CACHEUTA 1726 JESUS NAZARENO de Guaymallen Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos..... FDO. DR. FERNANDO GAMES Juez"

Boleto N°: ATM_6601980 Importe: \$ 600
27-29/09 03-05-11/10/2022 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADO TERCERO, MENDOZA en autos N° 306.472, caratulados "RODRIGUEZ MABEL DEL CARMEN C/ COOP. CUYANA DE VIVIENDA URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO LTDA S/ Titulo Supletorio" Notifica y cita a todos los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en San Javier, calle Martínez de Rosas 7140, del distrito Capilla del Rosario, departamento Guaymallén, Mendoza, M-P, Casa 27 según plano número 35852 de Guaymallén, archivado en la D.G. C., Mendoza, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz matrícula 21041-4, A-2, siendo una fracción de terreno de 204,96 m2, y que forma parte de un inmueble de mayor extensión de 5has. 5667,79m2 el siguiente proveído "Mendoza, 26 de Agosto de 2020.... Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCC y T).-... DR. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ. Juez"

Boleto N°: ATM_6594558 Importe: \$ 1320

21-23-27-29/09 03/10/2022 (5 Pub.)

JUEZA DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPTE. NRO DE CUIJ: 13- 04855970-5(012054-404178), CARATULADOS "MUÑOZ GONZALO ARIEL C/ ALVELDA REINALDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICAR A REINALDO ALVELDA el siguiente decreto de fs. 14: "Mendoza, 18 de Septiembre de 2019. Téngase por cumplido el previo ordenado en autos. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de GODOY CRUZ por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle O'Higgins n° 1193 de Godoy Cruz la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Dra. FABIANA BEATRIZ MUNAFÓ – JUEZ.

Boleto N°: ATM_6596170 Importe: \$ 1800
21-23-27-29/09 03/10/2022 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada Civil de Tunuyán, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 27.195, caratulados "MUSERE O MUSRI, DAVID AMED C/ MUSERI, FELIPE P/ TITULO SUPLETORIO" cita y notifica a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Sargento Cabral N° 35 esq. General Belgrano, Tupungato, Mendoza; constante de una superficie según mensura de 1.674,09 m2, y que figura inscripta en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, en Matrícula 357642/14, asiento A1, con Nomenclatura Catastral: 14-01-02-0021-000001-0000-3; Padrón Rentas: 64-00568-9; Padrón Municipal: F5428-00; respecto de los cual el Juzgado proveyó: "Mendoza 13 de Noviembre de 2.015.-. ...-Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 inc. I del C.P.C.)"- cg.- Fdo: Dra. Natalia Paola Loschiavo – Juez.

Boleto N°: ATM_6493639 Importe: \$ 2400
25-30/08 02-07-12-15-20-23-28/09 03/10/2022 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida JOSEFINA BARROSO, fallecida 01-01-1966, de quién se pretende EXHUMACION Y REDUCCION (quedando en el mismo lugar), de galería: 22, nicho: 020, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6514764 Importe: \$ 216
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MININAS - DÉCIMO SEGUNDO – PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a fs. 14, en los autos CUIJ: 13-05731398-0((012012-256747)), caratulados: "VAZQUEZ JUAN ARTURO C/ MARIELA CARINA NAVARRO, CLAUDIA ERICA EVANGELINA NAVARRO, JOSÉ CARLOS NAVARRO, SUSANA CECILIA NAVARRO Y BRENDA AGOSTINA NAZARENA NAVARRO TODOS EN EL CARÁCTER DE SUCESORES DE NAVARRO CARLOS NAZARENO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", el Tribunal

notifica el decreto traslado de demanda por prescripción adquisitiva, del inmueble ubicado en calle Ortiz N° 315 – Planta Baja – Departamento 17, de Las Heras de Mendoza, cuyo datos registrales del inmueble son: NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DE DOMINIO 1 INSCRIPCIÓN N° 16578, FS. 157, TOMO 10, PH, DE LAS HERAS, FECHA: INSCRIPCIÓN 27/04/1998, ESCRITURA 15/03/1998 - PADRÓN RENTAS: 03-48890-5 A NOMBRE DE CARLOS NAVARRO, PADRÓN MUNICIPAL: 37178 A NOMBRE DE CARLOS NAVARRO, NOMENCLATURA CATASTRAL: 03-08-08-0011-000153-0041-8, SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA TOTAL DE 44,67 m²; SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL: 50,12 m²; el cual expresa en su parte pertinente: “Mendoza, 13 de Diciembre de 2021. Téngase presente los sucesores del titular registral denunciados y por Mesa de Entradas modifíquese la carátula respecto de los demandados: “...c/ Mariela Carina Navarro, Claudia Erica Evangelina Navarro, José Carlos Navarro, Susana Cecilia Navarro y Brenda Agustina Nazarena Navarro todos en el carácter de sucesores de CARLOS NAZARENO NAVARRO p/ Presc. Adquisitiva”, dejándose debida constancia en los libros respectivos y con intervención de la MECC. FECHO, de la demanda instada en autos, córrase TRASLADO a la parte demandada, por el PLAZO DE VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste y denuncie domicilio real y dirección electrónica del litigante, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 209 y conc. Del CPCCT). NOTIFIQUESE en legal forma y en la forma de estilo, acompañándose las copias previstas por el art. 53 del CPCCT.- (ART. 68 INC. a) del CPCCyT).-... Publíquense edictos CINCO VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.-... Hágase saber que la petición a la que se provee puede descargarse del sistema MEED bajo el identificador n° LFHQX14211, ZCYUJ14211”. Firmado: VAZQUEZ Oscar Eduardo – Juez”.

Boleto N°: ATM_6487141 Importe: \$ 2880
03-05-11-13-17/10/2022 (5 Pub.)

(*)

Juez Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1, 2da Circunscripción, San Rafael, Mendoza, solicita En Autos N°123089 “CINTA, JUAN MARCELO C/ FERNÁNDEZ, ELENA, FERNÁNDEZ VICTORIA Y FERNÁNDEZ SUSANA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” notificar a los presuntos sucesores de las titulares registrales del automotor marca FORD modelo FALCON Versión Standard, tipo sedán 4 puertas, chasis N° KA02MB-00500, motor N° DMBA10424, dominio VAO-389, Sras.: ELENA FERNÁNDEZ, LC N° 8.570.085; VICTORIA FERNÁNDEZ, LC N° 8.582.048; Y SUSANA FERNÁNDEZ, LC N° 8.582.047, para que en el plazo de VEINTE (20) días posteriores a la última publicación edictal, comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representados ex lege por la Señora Defensora Oficial. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo (arts. 68, 69, 72 y concordantes del CPCCT).- Notifíquese la presente por edictos y a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el automotor objeto de autos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción por cinco (05) veces con dos (02) días de intervalos (art. 72 inc. IV del CPCCT y art. 209 ap. II inc. “a” del CPCCT), consignando la totalidad de los datos del automotor objeto de la litis. NOTIFIQUESE POR CEDULA DE OFICIO. Fdo.: Dr. DR JUAN MANUEL RAMÓN. Juez”.

Boleto N°: ATM_6489580 Importe: \$ 2160
03-06-13-18-21/10/2022 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JUAN MIGLIORISI, fallecido el 19-01-1990 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, de galería: 42, nicho: 595, en el cementerio de Buen Orden, San Martín,

Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6601698 Importe: \$ 216
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de IGNACIO GUARDIOLA, DNI N° 13.335.560, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-150-00165/22. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_6615478 Importe: \$ 480
03-05-11-13-17/10/2022 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos de la fallecida CUBILLO CLOTILDE, fallecida el 27-06-1934 (reducida), y FIGUEROA AIDA fallecida el 09-01-1991 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO A FOSA COMUN de galería 2º- nicho 323 y MARTINEZ FRANCISCO, fallecido el 05-05-1970 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO A FOSA COMUN de galería: 21, nicho 313 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6598707 Importe: \$ 360
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

JUEZ CIVIL RVIA. EXPTE.NO 34.575 "GUIAZU RICARDO NARCISO c/ HUMBERTO MUNOZ y OTS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" se notifica al Sr. HUMBERTO MUNOZ (hijo), declarado persona de ignorado domicilio según resolución dictada a fs. 100 y vta. la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en Calle Libertador Gral. San Martín s/n, entre calle Fray Luis Beltrán y ca lie Las Heras o Remedios Escalada, Los Barriales, Junín, Mendoza; Sup. s/ mensura: 718,65 m, Sup. s/ título: 1489,00 con límite: Norte: con Gregoria Redondo de Sánchez en 14,95 m Sur: calle Libertador Gral. San Martín en 14,95 m; Este: con Paola Flavia Remetería en 48,07 m y Oeste: con Humberto Muñoz resto de título en 48,07 m; Inscripción en el Registro Público: como 3º inscripción al N° 2.050, fs. 323, T° 15 de Junín; Padrón Territorial 59/00624-7, Nomenclatura Catastral 09-03-01-0006-000013-0000-5, padrón Municipal 2277, sin derecho de riego, no tiene pozo para aprovechamiento de aguas subterráneas, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio de Juzgado en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT) Firmado: Dra. Natalia Lourdes Garcia Oliveri.

Boleto N°: ATM_6605741 Importe: \$ 1560
03-05-11-13-17/10/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO en los autos 403.858 carat. ZARATE MARCELO MAURICIO C/ HEREDEROS DE ALEGRE HUGO LUIS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, notifica a los herederos de ignorado domicilio de HUGO ALEGRE la resolución fs. 126 "Mendoza, 14 de setiembre de 2022... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia otorgar título supletorio de dominio a favor del actor MARCELO MAURICIO ZÁRATE sobre el inmueble ubicado en calle Monseñor Verdaguer n° 360 de la ciudad Capital de Mendoza, Provincia de Mendoza, inscripto en la matrícula N° 31651/01, asiento A-2, constante de una superficie según mensura de 93,4424 m2, linderos y demás especificaciones indicadas en el plano obrante a fs.11, fijando como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción, el día 01/01/2.003 (art. 1.905 del CCyCN). II) Imponer las costas

a la parte demandada por resultar vencida (arts. 35 y 36 del CPCCYT.M.). III) Ordenar que firme y ejecutoriada la presente resolución, se proceda a su protocolización a cuyo efecto deberá oficiarse a las reparticiones del Estado que correspondan con remisión de estos autos, previo pago de los impuestos pertinentes y conformidad profesional. VI) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto existan elementos para calcularla. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE". Fdo Alicia Gertrudis Boromei.

Boleto N°: ATM_6614474 Importe: \$ 312
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 7926 BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ MINZER ALBERTO ENRIQUE Y OTS. p/ MONITORIO, notificar resolución fs. 50 a Sr Alberto Enrique Minzer, DNI 17.640.926, de ignorado domicilio: "Mendoza, 07 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II- Declarar que MINZER ALBERTO ENRIQUE, DNI N° 17.640.926 y ENRIQUEZ GABRIELA VERONICA, DNI N° 22.786.774 son personas de ignorado domicilio, debiéndose notificarles por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el 69 del C.P.C.C y T., en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, (art. 72, CPCCyT). III- Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE conjuntamente con la resolución de fs. 16.- fdo: Dra. Elda Elena Scaldini-Juez".- A fs. 16: "Mendoza, 21 de Julio de 2020. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Cítese a los fiadores Sres. Enriquez y Minzer para que comparezcan a reconocer firma del documento acompañado, dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación en horas de audiencias, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 233 inc I del C.P.C.C. Y T.- Notifíquese.-DRA. ELDA ELENA SCALVINIJuez".-

Boleto N°: ATM_6616795 Importe: \$ 864
03-06-13/10/2022 (3 Pub.)

(*)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, EXPTE. 6446- TABBIA SILVIA LAURA Y GOMEZ SARELLI MIGUEL ANGEL C/ QUINTERO PEDRO OSCAR P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO se notifica al Sr. PEDRO OSCAR QUINTERO D.N.I. N° 22.136.406 lo siguiente: "Mendoza, 20 de diciembre de 2022. (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda promovida por los Sres. SILVIA LAURA TABBIA Y MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ SARELLI contra el Sr. PEDRO OSCAR QUINTERO y, en consecuencia, condenar a éste último para que en el plazo de DIEZ DIAS de firme la presente abone la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 34/100 (\$2.051.973,34) con más los intereses determinados en los considerandos, hasta su efectivo pago. (...) VI.- Notificar por edictos y además con remisión del expediente a la Décimo Novena Defensoría de Pobres y Ausentes. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. (...) Fdo. Dra. Ana Julia Ponte. Juez

Boleto N°: ATM_6616845 Importe: \$ 216
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL GESTION ASOCIADA PAZ Y CONTRAVENCIONAL – LUJAN DE CUYO -? ?autos? ?n° 7.290,? ?"ZARAGOZA, Martín c/. TRIGO, Rodrigo y Ots.? ?p/.? Monitorio", NOTIFICA a los Señores Rodrigo Martín TRIGO, D.N.I. N° 27785487 y Jesús Ramón FRATTINI, D.N.I. N° 30212807, que a fs. 79 resolvió: "Luján de Cuyo, Mendoza, 09 de Septiembre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS:...- RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que los demandados RODRIGO MARTIN TRIGO, D.N.I. N° 27785487 y JESÚS RAMON FRATTINI D.N.I. N°30212807 son de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique la sentencia monitoria de fs. 31 y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario UNO a cargo de la actora; por cédula

electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y e oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.). III-De...- NOTIFÍQUESE...- PASE...- vb.- DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ Juez Subrogante".- A fs. 31 el Juzgado resolvió: "Luján de Cuyo, Mendoza, 29 de Diciembre de 2021. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I.- TENER...- II.- DENEGAR...-II.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra de Sres. TRIGO RODRIGO MARTIN; BABOLENE MARIELA ESTER; FRATTINI JESUS RAMON Y VELAZQUEZ GASTON ALEJANDRO hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 13/00 (\$133.496,13.-) con más la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL (\$ 106.000.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses legales desde la fecha de mora de cada una de los rubros reclamados suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.yT.). IV.-HÁGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá cumplir esta sentencia monitoria, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.- A...- VI- VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C y T.).- VII.-REGULAR...- VIII.- NOTIFIQUESE...- NOTIFIQUESE...- CA.- DRA.SILVIA MABEL ZOGBI – Juez".- A fs. 32 el resolvió: "LUJAN DE CUYO, 01 de febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Modificar el resolutive n° VII de la sentencia monitoria de fs. 31 y donde deberá leerse: "VII.- REGULAR provisionalmente los honorarios de los Dres. Matías Luján, Hugo R.Lujan y María Eugenia Luján en la suma OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 8.899-), A CADA UNO DE ELLOS sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. y 19 de la Ley 9.131)".- II) Mantener el resto de la publicación de fs. 24/25 incólume. NOTIFIQUESE la presente al actor en su domicilio procesal electrónico de oficio (Ac. 20.201) y al demandado conforme Acordada 28.243/28565 conjuntamente con la resolución de fs. 31.- CA.- DRA.SILVIA MABEL ZOGBI – Juez".

Boleto N°: ATM_6616958 Importe: \$ 2880
03-06-13/10/2022 (3 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-003441/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 420696– POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID"; Notifica al Sr. JOSÉ AGUSTÍN LUJÁN, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 3004 de fecha 26 de Septiembre de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 3004 EXPEDIENTE N°: 2021-003441/F1-GC Godoy Cruz, 26 de Septiembre del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2021-003441-F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 420696– POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y CONSIDERANDO: Que el día 27 de Septiembre de 2020 a las 12:37 hs en calle ARTIGAS N° 800 del Departamento de Godoy Cruz, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° T 420696 por incumplimiento a la ORDENANZA 7003/20; y Que la ORDENANZA 7003/20 establece en su Artículo 1° la adhesión al Decreto Provincial N°563/20. Que el Decreto Provincial N° 563/20 adhiere al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 que establece la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal 7003/20, corresponde aplicar una multa a JOSÉ AGUSTÍN LUJÁN debido a INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO PROVINCIAL 563/20; y,

Que, resulta pertinente la elaboración del acto administrativo correspondiente; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1445/20. LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a JOSÉ AGUSTÍN LUJÁN por un importe de PESOS CINCO MIL (\$5000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 7003/20, conforme lo establecido en el Artículo 2° de la misma y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente.- ARTÍCULO 2°: EMPLÁZASE a JOSÉ AGUSTÍN LUJÁN a hacer efectiva dicha multa dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada y firme la presente, en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no abonarse la multa impuesta en el plazo legal establecido se procederá a su cobro por vía de apremio judicial, con más gastos, intereses y costas (art. 138 de la Ordenanza n° 6816/18 y disposiciones concordantes del Código Fiscal de Mendoza).- ARTÍCULO 3°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 4°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen.- ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.- Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_6617806 Importe: \$ 1872
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2017-00200433-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, caratulado "Acta C 1587 Barzola Claudia Mariana". Se NOTIFICA a "BARZOLA CLAUDIA MARIANA", CUIT 23-30491117-4, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 24 de agosto de 2022 RESOLUCION N° 274-EX/ 2022 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "BARZOLA CLAUDIA MARIANA", CUIT 23-30491117-4, con nombre de fantasía "CHEDDAR", y domicilio en calle San Martín 1595 N° 262, Tunuyán (5560), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 8° de la Ley N° 8.750, por violación de los artículos 1° y 2° del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa, correspondiendo abonarla en la Cuenta Ley N° 8750, correspondiente a la Cuenta N° 1121010000, Código Resumido 1078, Código Tax 495-078 en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) - <https://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/>, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - IMPONER a la firma "BARZOLA CLAUDIA MARIANA", CUIT 23-30491117-4, con nombre de fantasía "CHEDDAR", y domicilio en calle San Martín 1595 N° 262, Tunuyán (5560), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley 5547, por la violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 de la D.D.C., y por la violación a los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 226/2020 de la D.D.C. ARTICULO 4° - INTIMAR por la presente al pago de la multa, correspondiendo abonarla en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- COD. TAX 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) - <https://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-unamulta-procedimiento-digital-2/>, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 5° - ACREDITAR el pago de las multas, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 6° - PUBLICAR la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 7° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley N° 9003, que

podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$ 1.450,00 según Ley Impositiva N° 9.355, Artículo 10º, punto 2 inc A abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 8º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 9º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 10º - NOTIFICAR a quienes corresponda de la presente Resolución. ARTICULO 11º - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Septima Cámara Laboral, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, NOTIFICA A MARIANO CONCINA, persona de domicilio ignorado en autos N° 156987, caratulados "CIVIT RICARDO MIGUEL C/ LA ESTANCIA GRILL TUPUNGATO S.A. Y OT. P/ DESPIDO (VIRTUALIZADO)" la siguiente resolución: "MENDOZA, 24 de febrero de 2.022 Y V I S T O S: los autos supra intitulados y los fundamentos expuestos, el Tribunal RESUELVE: 1-) Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por el Sr RICARDO MIGUEL CIVIT (DNI 17204278) contra la empresa LA ESTANCIA GRILL TUPUNGATO SA y el Sr. MARIANO CONCINA y condenarlos a abonar al actor la suma de PESOS UN MILLO?N CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UNO CON 90/100 (\$ 1.196.701,90), en concepto de pago de salarios y diferencias salariales adeudadas, SAC, vacaciones, indemnizacio?n por despido, preaviso, integracio?n y sancio?n del art. 1 y 2 de la ley 25323, incluidos los intereses legales calculados a la fecha de la presente sentencia en los te?rminos y condiciones establecidos al tratar la Segunda Cuestio?n, en el plazo de CINCO DIAS de notificada la presente. CON COSTAS. 2-) No hacer lugar al reclamo efectuado por el Sr RICARDO MIGUEL CIVIT (DNI 17204278) contra la empresa LA ESTANCIA GRILL TUPUNGATO SA y el Sr. MARIANO CONCINA, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 83/100 (\$ 189.633,83), en concepto de sancio?n establecida por el art. 80 de la LCT, incluidos los intereses legales calculados a la fecha de la presente sentencia segu?n lo establecido en la Segunda Cuestio?n, CON COSTAS 3-) El pago debera? efectuarse SIN DESCUENTO ALGUNO mediante la correspondiente transferencia monetaria a una institucio?n bancaria del domicilio constituido por el trabajador o, en su defecto, a una institucio?n bancaria de la localidad del domicilio real del Sr. Civit en el te?rmino de cinco (5) di?as de notificada la presente y acreditar ante el Tribunal en el te?rmino de 48 hs. de efectuado el depo?sito su efectivo cumplimiento acompan?ando las correspondientes constancias, conforme lo establecido al tratar la Segunda Cuestio?n A tal efecto el trabajador debera? denunciar, en el te?rmino de tres (3) di?as, el nu?mero de CUIT o CUIL, tipo de cuenta y acompan?ar debidamente suscripto, ante la entidad bancaria, el formulario de declaracio?n jurada sobre licitud de origen de los fondos (ley n° 25.246) 4-) Regular los honorarios profesionales a cargo de la demandada, del Dr. Juan Facundo Civit, en la suma de pesos setenta y nueve mil ciento ochenta y dos (\$ 79182); del Dr. Facundo R. Civit, en la suma de pesos ciento cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro (\$ 158364); del Dr. Nicola?s Egu?es, en la suma de pesos ciento diez mil noventa y siete (\$ 110.097) y del Dr. Agusti?n Aleman, en la suma de pesos veintitre?s mil novecientos treinta y cuatro (\$ 23934). Sin perjuicio del IVA, en caso de corresponder. (Arts. 2, 3, 4, 31 sptes y cc. Ley 9131, art. 730 CPCCyT y 277 LCT). 5-) Regular los honorarios profesionales a cargo del actor, del Dr. Juan Facundo Civit, en la suma de pesos trece mil doscientos setenta y cuatro (\$ 13274); del Dr. Facundo R. Civit, en la suma de pesos veintise?is mil quinientos cuarenta y nueve (\$ 26549); del Dr. Nicola?s Egu?es, en la suma de pesos veintiocho mil doscientos

treinta y dos (\$ 28232) y del Dr. Agustín Aleman, en la suma de pesos nueve mil cuatrocientos once (\$ 9411). Sin perjuicio del IVA, en caso de corresponder. (Arts. 2, 3, 4, 31 sgtes y cc. Ley 9131, art. 730 CPCCyT y 277 LCT). 6-) Los honorarios regulados deberá ser depositados en la cuenta bancaria que el profesional denuncie. El depósito de los honorarios regulados deberá efectuarse previo verificar su situación en el Registro de deudor alimentario. A tal efecto el profesional deberá denunciar número de CUIT o CUIL, tipo de cuenta y acompañar debidamente suscripto ante la entidad bancaria, el formulario de declaración jurada sobre licitud de origen de los fondos (ley n° 25.246) 7-) Emplazar a la demandada en el término de diez (10) días a abonar la suma de pesos treinta y cinco mil novecientos uno con 06/100 (\$ 35901,06) en concepto de Tasa de Justicia, la suma de pesos veintitrés mil novecientos treinta y cuatro con 04/100 (\$ 23934,04) en concepto de Aporte de la Ley 5059 en el plazo de diez (10) días debiendo acompañar los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de ley. Emplazar a los letrados de la demandada a abonar la suma de pesos mil setecientos noventa y cinco con 05/100 (\$ 1795,05), en el término de tres (3) días, en concepto de Derecho Fijo (art. 96, inc. g) de la ley 4976 y arts. 1 y 2 del Reglamento de aplicación del Derecho Fijo), debiendo acompañar los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de ley. 8-) Emplazar al actor en el término de diez (10) días a abonar la suma de pesos tres mil setecientos noventa y dos con 68/100 (\$ 3792,68) en concepto de Aporte de la Ley 5059, bajo apercibimiento de ley. Emplazar a los letrados del actor a abonar la suma de pesos doscientos ochenta y cuatro con 45/100 (\$ 284,45), en el término de tres (3) días, en concepto de Derecho Fijo (art. 96, inc. g) de la ley 4976 y arts. 1 y 2 del Reglamento de aplicación del Derecho Fijo), debiendo acompañar los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de ley. 9-) Notifíquese el dispositivo 7-) y 8-) a la ATM, Colegio de Abogados y Caja Forense. 10-) Notifíquese a la AFIP en cumplimiento de la obligación impuesta por la ley 25345 y a la Subsecretaría de Trabajo de Mendoza (ley 4974 y ley 8114). 11-) Por Secretaría deberá consignarse la certificación extraída del Registro de deudores alimentarios. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. FDO.: DRA. ANA MARIA SALAS Juez de Cámara”

S/Cargo

03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

CONJUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial de – Gral. San Martín, Mza. Dra. CINTIA BARRIGA MINERVINI – ConJuez de Familia, NOTIFICA al Sr. Daniel Isaac MARTINEZ, DNI N° 18.160.365, persona de ignorado domicilio, en los autos N° 67099/18 caratulados "QUEZADA, MARIA ELISABETH C/ DANIEL ISAAC MARTINEZ P/ DIVORCIO UNILATERAL", lo ORDENADO por este Tribunal a fs. 63, que a continuación se transcribe en su parte pertinente como recaudo legal; “ Expte: 67.099 Fojas: 63 Gral. San Martín, Mendoza, 10 de Junio de 2020. AUTOS: Los presentes autos N° 67.099/18, caratulados: “QUEZADA María Elisabeth c/ Daniel Isaac MARTINEZ por Divorcio Unilateral”, llamados para dictar sentencia a fs. 62; y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la disolución del matrimonio de Daniel Isaac MARTINEZ DNI N° 18.160.365 y María Elisabeth QUEZADA DNI N° 21.377.063, por la causal de divorcio (art. 435 inc. c) CCyC). 2) DECLARAR la extinción de la comunidad de bienes a causa del divorcio a partir del 20 de Setiembre de 2019. 3) EXIMIR LAS COSTAS Y REGULACIÓN DE HONORARIOS, por tratarse de patrocinio letrado gratuito de CoDefensor de Familia. 4) FIRME, COMUNICAR al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de proceder a la anotación marginal del divorcio, en el acta de matrimonio obrante en el Libro-Registro N° 6236, Acta N° 1, Año 1988, Oficina La Paz, Departamento La Paz, Provincia de Mendoza, adjuntando copia certificada de la sentencia. 5) NOTIFICAR al Sr. Daniel Isaac MARTINEZ DNI N° 18.160.365 mediante edictos una vez, en Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial de Mendoza y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Tercera Circunscripción (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.yT.). COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. Oportunamente ARCHIVASE. cac Fdo: Dra. Adriana Elisabeth Gurgui - Juez Dr. Renzo Gastón Pavéz - Secretario”.-Fdo. Dra. Cintia Barriga Minervini-Conjuez de Familia

S/Cargo

03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Economía y Energía, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 48 de fecha 13 de Abril de 2022 según consta en Expediente EX-2021 – 04288531-GDEMAZA – DAYC # MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO “PRADERAS DEL PILAR” LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines que efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N°5.316. En Mendoza a los diez días del mes de agosto de dos mil veintidós. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. por UN (01) DIA.- Firmado: Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Dirección de Cooperativas, Ministerio de Economía y Energía, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo

03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Economía y Energía, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 109 de fecha 31 de Mayo de 2015 según consta en Expediente EX 2020 – 04770159-GDEMAZA – DAYC # MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO "AILIEN CHACHUEN" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines que efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N°5.316. En Mendoza a los diez días del mes de agosto de dos mil veintidós. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. por UN (01) DIA. Firmado: Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Dirección de Cooperativas, Ministerio de Economía y Energía, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo

03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Visto el contenido de los presentes antecedentes en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por el SUBOFICIAL MAYOR P.P. ® CESAR LEONARDO CEJAS TABANERA; D.N.I. N° 18.453.178; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la notificación de la Resolución N° 80/2022 de fecha 05 de septiembre de 2022, la que en su parte pertinente dice: Mendoza, 05 SEP 2022. RESOLUCIÓN N° 80/2022. VISTO el Expediente N° EX-2018- 04534714-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, y; CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó Sumario Administrativo al SUBOFICIAL MAYOR P.P. ® CESAR LEONARDO CEJAS TABANERA; Que en la Nota de Orden N° 3 obra el Preventivo, de fecha 31 de agosto de 2.018, del cual surge que el día 23 de agosto de 2.018, el entonces Suboficial Mayor P.P. Cesar Leonardo Cejas Tabanera, hoy retirado, dejó su vehículo particular en la vereda de su domicilio, y al salir constató que autores ignorados le sustrajeron del interior del mismo, el cargador número 286446 correspondiente al arma reglamentaria provista marca Browning, debido a que el rodado había quedado abierto sin medidas de seguridad; Que en Nota de Orden N° 67 obra la Resolución N° 479 PM, de fecha 30 de octubre de 2.020, en la cual la Junta de Disciplina del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza resolvió sancionar al SUBOFICIAL MAYOR P.P. ® CESAR LEONARDO CEJAS TABANERA con veintidós días de suspensión laboral, la cual se encuentra debidamente notificada en la Nota de Orden N° 94; Que la conducta del funcionario fue encuadrada bajo el marco legal del artículo 43 inciso 21 de la Ley N° 6.722 que dispone

entre los deberes esenciales del personal policial el de “velar por la conservación de los bienes del Estado y de los terceros que se pusieren bajo su custodia y reparar los daños que sufrieren por su culpa o dolo”; Que en Nota de Orden N° 100 se informa desde la División Arsenales del Ministerio de Seguridad que el cargador en cuestión no ha sido habido; Que en Nota de Orden N° 104 se informa desde la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad que el costo de reposición del cargador ascendería a PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.300,00); Que por las consideraciones expuestas, resulta procedente formular el cargo de deuda al SUBOFICIAL MAYOR P.P. ® CESAR LEONARDO CEJAS TABANERA, C.U.I.L. N° 20-18453178-0, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, para el resarcimiento económico del daño patrimonial que ha sufrido el Estado. Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE: Artículo 1º) Emplazar al SUBOFICIAL MAYOR P.P. ® CESAR LEONARDO CEJAS TABANERA, C.U.I.L. N° 20-18453178-0, para que en el término de diez (10) días, plazo previsto en el Artículo 160º de la Ley N° 9.003, abone la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.300,00). Artículo 2º) Se labrará en la Oficina de Recupero el Acta correspondiente, la cual podrá consensuar el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. En el caso de que la emplazada se presente fuera del término ut supra indicado, se procederá a la actualización de la suma adeudada conforme al valor actualizado del bien que se reclama, o a la aplicación de la tasa de interés activa del Banco Nación, según corresponda. Artículo 3º) Encomendar a División Tesorería la recepción del monto a abonar, o en caso de corresponder, a la División Liquidaciones a realizar el descuento por bono de haberes. Artículo 4º) Remítase a la Jefatura Distrital VI, a efectos de notificar al SUBOFICIAL MAYOR P.P. ® CESAR LEONARDO CEJAS TABANERA del contenido de la presente Resolución, la cual deberá ser transcrita íntegramente, anoticiándolo que dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de notificación, para interponer Recurso de Revocatoria (Art. 177 y 178, Ley N° 9.003) o Recurso Jerárquico (Art. 179, 180, 181 y 182, Ley N° 9.003), según corresponda. Artículo 5º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Se requiere que la presente notificación contenga la transcripción íntegra de la Resolución antes indicada. Se le hace saber que a los efectos de comparecer en esta Oficina de Recupero, el interesado deberá solicitar previamente turno al teléfono 4499494. Se le informa que se efectuará actualización del monto de la Resolución mencionada ut supra, en virtud del cálculo de intereses correspondientes al pago fuera de término de la misma. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

S/Cargo

03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

A tenor del contenido de la presente pieza administrativa EX -2022-06640957-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG en el que se deberá NOTIFICAR a la empresa VANGUARDIA SEGURIDAD C.U.I.T N° 30-71465827-8, el contenido de la Resolución N° 772/22 de fecha 26 de Septiembre de 2022, la que textualmente dice: VISTO: Los presentes obrados en Expediente N° 2022-06640957 y... CONSIDERANDO: las presentes actuaciones administrativas, en donde a la empresa VANGUARDIA se la emplazo para fecha 30 de Agosto del 2022, para que acompañe documentación actualizada que adeuda de: Seguro de Caución, seguro de responsabilidad civil, Seguro de Vida, Canon 2022 y formulario 931. Siendo así y atento al incumplimiento, haciendo caso omiso a esta notificación por parte de la empresa, la cual fue notificada de manera fehaciente bajo las estipulaciones de los artículos 150 y 151 de la ley 9003/17 de procedimientos administrativos a su domicilio electrónico aportado mediante declaración jurada. Donde a la fecha tras la persistencia de incumplimiento, se estima que no se ha dado cumplimiento con las disposiciones del art. 7º inc. f, Art 8º inc. a, art 9º, 19º, 21º y 22º, lo que configuran las sanciones previstas por el art 34º punto I, inc. d. Infracciones graves en tercer grado de la ley 6441/97 y modificatorias, correspondiendo aplicar sanción de suspensión para funcionar por el lapso de 60 (sesenta) días, en función del artículo 34 apartado II inciso C, Como así también del plazo de 05 (cinco) días para que comunique de manera fehaciente a esta dirección el remplazo por los objetivos declarados. Por ello y de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la ley 6441 y leyes complementarias el DIRECTOR DE R.E.P.A.R- R.E.P.R.I.V... RESUELVE: Artículo 1: SANCIONESE a la empresa VANGUARDIA SEGURIDAD C.U.I.T. N° 30-71465827-8, con domicilio comercial en calle

CALLE NUEVA N° 847 - VILLA NUEVA GUAYMALLEN, correo electrónico www.farja@vanguardia.com.ar, con 60 (sesenta) días de suspensión de autorización para funcionar, a partir de la notificación de la presente, toda vez que no se ha dado cumplimiento con las disposiciones del art. 7° inc. f, Art 8° inc. a, art 9°, 19°, 21° y 22°, lo que configuran las sanciones previstas por el art 34° punto I, inc. d. Infracciones graves en tercer grado de la ley 6441/97 y modificatorias.- Artículo 2: INFÓRMESE a la empresa tras su notificación de los actos impugnables según artículo 174° de la ley 9003/17, toda notificación administrativa que produce efectos jurídicos individuales e inmediatos, es impugnable mediante el uso del derecho de defensa por recursos de Aclaratoria y Revocatoria según los plazos establecidas en la presente (quince días hábiles tras su notificación formal). Como así también del plazo de 05 (cinco) días que posee para que comuniquen de manera fehaciente a esta dirección el remplazo por los objetivos declarados.- Artículo 3: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, Archívese. Fdo. Lic. Adrián Méndez -Director a/c REPAR y REPRIV-Ministerio de Seguridad.

S/Cargo

03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

A tenor del contenido de la presente pieza administrativa EX -2019-03665954-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG en el que se deberá NOTIFICAR el Sr Fernandez Guzman, Sergio Ariel D.N.I. 22.658.069, el contenido de la Resolución N° 213/19 de fecha 24 de Diciembre de 2019, la que textualmente dice: VISTO: El Recurso de Reconsideración presentado para fecha 20 de Diciembre del corriente año por el Suboficial Principal P.P. FERNANDEZ GUZMAN, Sergio Ariel, documento nacional de identidad N° 22.658.069, con prestación de servicio en Subsecretaria de Relaciones Institucionales y CONSIDERANDO: Que tratado en su aspecto formal se desprende que el mismo ha sido presentado en tiempo y forma, tornándose viable su tratamiento en el aspecto substancial. Que a cuyo tenor se hace constar que el citado documento ha sido interpuesto contra la Resolución N° 274/19, emitida por el suscripto para fecha 05-12-2019, a través de la cual se le impuso al administrado una Sanción Disciplinaria consistente en CINCO (5) DIA DE SUSPENSION LABORAL, por la Infracción al Artículo 102° inciso 1) en función con el Artículo 43° Inciso 3) y 21) y atenuantes del Artículo 87° inciso 1 y 2) en concordancia con el Artículo 103 todos de la Ley 6722/99. Que analizado dicho recurso, el quejoso en su defensa expone que no desconoce el hecho que se ha investigado en las presentes actuaciones. Que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 102 inc. 1 de la Ley 6722 resulta erróneo, por cuanto el resultar víctima de un ilícito, en nada se relaciona con: Incumplir con negligencia, impericia o culpa lo deberes esenciales establecidos en la Ley, igual situación ocurre con el deber previsto en el Artículo 43 inc. 3 de la Ley 6722, en la que la causante manifiesta que en el resolutive sancionatorio, no especifica, por cuanto el conocer y observar las leyes, reglamentos y disposiciones referente al régimen policial, NO LA BLINDA NI LA PROTEJE de resultar víctima de un extravió. Y por último el Administrada, solicita por las razones de hecho y de derecho expuesto se deje sin efecto la sanción disciplinaria impuesta. Del minucioso análisis realizado por esta instancia, a los argumentos vertidos en defensa por el administrado, se advierte que: I- El mismo manifiesta que la resolución sancionatoria carece de nulidad ya que en su Artículo 1, no cita ninguna ley, cuando en el segundo párrafo de mencionada resolución se cita la Ley 6722. En cuanto tiempos de recurso de reconsideración y/o aclaratoria, debe ser el órgano que notifica quien da los plazos conforme ley 6722 y ley 3009 ya que desde ese momento comienzan a correr los tiempos administrativos. II- El causante manifiesta que en el resolutive sancionatorio, no se especifica, por cuanto el conocer y observar las leyes, reglamentos y disposiciones referentes al régimen policial, NO BLINDA NI LA PROTEJE de resultar víctima de un extravió, y que lo que había perdido serian solo las tapas de numeración de los cargadores, cuando lo que se sanciona es el Extravió de los cargadores en su conjunto, según denuncia realizada por el causante donde dice: " A posterior me dirijo hacia mi casa en el B° Santa Rosa Manzana L casa 32 y los guardo en un deposito que tengo en la parte trasera de mi casa en el interior de una caja metálica con medidas de seguridad. A los tres meses tengo un accidente laboral con mi trabajo y paso a disponibilidad el 1 de Noviembre del 2018 y cuando dispongo a entregar el armamento en arsenales junto con los cargadores, me percato que el interior del deposito donde los había dejado no se encontraban como así tampoco en el interior de la casa". Artículo 43° inc. 21. Toda

vez que el funcionario debe velar por la conservación de los bienes del Estado y de los terceros que se pusieren bajo su custodia y reparar los daños que sufrieren por su culpa o dolo. III – Que el citado manifiesta que resulta irrisorio y contradictorio a los mas elementales derechos de la persona, ser sancionado cuando resultan victimas de un accidente y extravían una parte del armamento, cuando lo que se sanciona es la perdida de los cargadores en el interior del domicilio según consta en denuncia y no en el lugar de los hechos. Que mencionado recurso no presenta fundamentos suficientes en su defensa que logren desvirtuar la plataforma fáctica y jurídica que motivo la sanción y mucho menos para dejarla sin efecto, debiendo en consecuencia CONFIRMAR en todos y cada una de sus partes la Resolución N° 276/19. Por ello y en uso de las facultades establecidas por la Ley. EL JEFE DE POLICIA DISTRITAL DE SEGURIDAD SEIS RESUELVE: Artículo 1°: ACEPTAR en lo Formal y RECHAZAR en lo Sustancial, el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Suboficial Principal P.P FERNANDEZ GUZMAN, Sergio Ariel, documento nacional de identidad N° 22.658.069, CONFIRMANDO la sanción disciplinaria de UN (5) DIAS DE SUSPENSION LABORAL, POR Infracción al Artículo 102° inciso 1) en función con el Artículo 43° inciso 3) y 21) y atenuantes del Artículo 87° inciso 1 y 2) en concordancia con el Artículo 103 todos de la Ley 6722/99. Conforme las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en los considerandos de la presente resolución. Artículo 2°: Con las formalidades de la Ley y por la División Procesos Administrativos de Jefatura de Policia Distrital de Seguridad Seis, notifíquese al administrado del contenido de la presente Resolución. Artículo 3°: Regístrese e Insértese en el Libro de resoluciones.

S/Cargo

03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

A tenor del contenido de la presente pieza administrativa EX -2022-06640987-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG en el que se deberá NOTIFICAR a la empresa IMPETU SEGURIDAD C.U.I.T N° 30-71593179-2, el contenido de la Resolución N° 773/22 de fecha 27 de Septiembre de 2022, la que textualmente dice: VISTO: Los presentes obrados en Expediente N° 2022-06640987 y... CONSIDERANDO: las presentes actuaciones administrativas, en donde a la empresa IMPETU SEGURIDAD se la emplazo para fecha 30 de Agosto del 2022, para que acompañe documentación actualizada que adeuda de: Seguro de Caución, seguro de responsabilidad civil, Seguro de Vida, Seguro de ART, Canon 2021 y 2022, contrato de alquiler y formulario 931. Siendo así y atento al incumplimiento, haciendo caso omiso a esta notificación por parte de la empresa, la cual fue notificada de manera fehaciente bajo las estipulaciones de los artículos 150 y 151 de la ley 9003/17 de procedimientos administrativos a su domicilio electrónico aportado mediante declaración jurada. Donde a la fecha tras la persistencia de incumplimiento, se estima que no se ha dado cumplimiento con las disposiciones del art. 7° inc. f, Art 8° inc. a, art 9°, 19°, 21° y 22°, lo que configuran la sanciones previstas por el art 34° punto I, inc. d. Infracciones graves en tercer grado de la ley 6441/97 y modificatorias, correspondiendo aplicar sanción de suspensión para funcionar por el lapso de 60 (sesenta) días, en función del artículo 34 apartado II inciso C, Como así también del plazo de 05 (cinco) días para que comunique de manera fehaciente a esta dirección el remplazo por los objetivos declarados Por ello y de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la ley 6441 y leyes complementarias el DIRECTOR DE R.E.P.A.R- R.E.P.R.I.V. RESUELVE: Artículo 1: SANCIONESE a la empresa IMPETU SEGURIDAD C.U.I.T. N° 30-71593179-2, con domicilio legal en calle LAGO HERMOSO N° 958 GODOY CRUZ, correo electrónico info@impetuseguridad.com, con 60 (sesenta) días de suspensión de autorización para funcionar, a partir de la notificación de la presente, toda vez que no se ha dado cumplimiento con las disposiciones del art. 7° inc. f, Art 8° inc. a, art 9°, 19°, 21° y 22°, lo que configuran la sanciones previstas por el art 34° punto I, inc. d. Infracciones graves en tercer grado de la ley 6441/97 y modificatorias.- Artículo 2: INFÓRMESE a la empresa tras su notificación de los actos impugnables según artículo 174° de la ley 9003/17, toda notificación administrativa que produce efectos jurídicos individuales e inmediatos, es impugnable mediante el uso del derecho de defensa por recursos de Aclaratoria y Revocatoria según los plazos establecidas en la presente (quince días hábiles tras su notificación formal). Como así también del plazo de 05 (cinco) días que posee para que comunique de manera fehaciente a esta dirección el remplazo por los objetivos declarados.- Artículo 3: COMUNÍQUESE, regístrese en el

Libro de Resoluciones. Cumplido, Archívese. Fdo. Lic. Adrián Méndez-Director a/c REPAR y REPRIV-
Ministerio de Seguridad.

S/Cargo

03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL 8° JUZGADO DE FAMILIA – Dra. MARISA DANIELA PERALTA, en Autos N° 31009/22/8F
“CORTES BRENDA TAMARA C/ CORTES FELIX ALBERTO P/ SUPRESION DE NOMBRE O
APELLIDO”. Mendoza, 29 de agosto de 2022,- HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de
supresión de apellido paterno y sustitución por el materno solicitado por la Sra. Cortes Brenda Tamara
DNI: 31.716.023

Boleto N°: ATM_6506408 Importe: \$ 192

30/09 03/10/2022 (2 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, herederos del fallecido
VERGARA, VICENTE FF 01/03/1990, sepultado en nicho SD-N°76 del Cementerio de Palmira quién será
REDUCIDO, e INHUMAR a TAPIA, CLEOTILDE MANUELA FF: 19/09/2022 en la misma sepultura, de no
mediar oposición.-

Boleto N°: ATM_6595773 Importe: \$ 216

29/09 03-04/10/2022 (3 Pub.)

Fernando Ignacio Sáenz Valiente, DNI N° 17106634, Argentino, Casado, nacido el 15 de febrero de
1963, con domicilio real en Av. Las Heras 2953 piso 14 - CP 1425 - C.A.B.A., de profesión Martillero
Público con examen de idoneidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero Público
y Corredor de comercio en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6613628 Importe: \$ 288

29/09 03-05/10/2022 (3 Pub.)

Gervasio Sáenz Valiente, DNI N° 14943678, Argentino, Casado, nacido el 31 de diciembre de 1961, con
domicilio real en Zapiola 1427 - CP 1426 - C.A.B.A., de profesión Martillero Público con examen de
idoneidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero Público y Corredor de comercio
en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6615222 Importe: \$ 288

29/09 03-05/10/2022 (3 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a CASTRO HECTOR GERARDO, DNI
17.375.052 por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art 33 Dec.560/73, a
comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en Casa de
Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo

29/09 03-05-06-11/10/2022 (5 Pub.)

Este TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE LAS HERAS, hace saber lo
resuelto en los autos 391/18/12FLH "YERDEN PEREZ EUGENIA FERNANDA CONTRA GIL TORRES
MATIAS DANIEL POR PRIVAC. DE LA RESPON. PARENTAL", a saber: "Mendoza, 25 de Febrero de
2021... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda incoada en autos y en consecuencia privar de la
responsabilidad parental a MATIAS DANIEL GIL TORRES, D.N.I. 24.486.178, respecto de su hija
adolescente LUCÍA GIL YERDEN, D.N.I. 48.011.681, quedando desde la presente y para el futuro
privado de la titularidad y del ejercicio de la misma, la que corresponde en adelante y en forma exclusiva

a EUGENIA FERNANDA YERDEN PEREZ, D.N.I. 25.564.102. II.- Diferir la resolución respecto de la supresión de apellido y la inscripción de lo ordenado en el punto anterior, conforme lo considerado. sobre la solicitud de supresión de apellido. VISTA a la Asesoría de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. NOTIFÍQUESE. III.- Costas al demandado vencido (art. 35 C.P.C.C.T.)... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE... Firmado: Dra. María Elisabeth Lizán. Jueza Décimo Segundo Juzgado de Familia de Las Heras.

Boleto N°: ATM_6604736 Importe: \$ 792
28/09 03-06/10/2022 (3 Pub.)

""Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a CASTRO HECTOR GERARDO DNI 17.375.052, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art.33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.-"

S/Cargo
29/09 03-05-11-13/10/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL DRA. ANDREA LA MONTAGNA, EN AUTOS N° 3177/2021 CARATULADOS: "CORTEZ QUIROGA, BRIAN NICOLAS C/ CORTEZ, JOSE LUIS ANDRES P/ACC.DERIVADAS DE LA FILIACIÓN POR NATURALEZA" hace saber que a raíz del presente proceso el Sr. BRIAN NICOLAS CORTEZ QUIROGA D.N.I. N° 43.750.285 será reconocido públicamente en lo sucesivo como BRIAN NICOLAS QUIROGA. Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: "CORTEZ QUIROGA, BRIAN NICOLAS C/ CORTEZ, JOSE LUIS ANDRES P/ACC.DERIVADAS DE LA FILIACIÓN POR NATURALEZA 13-06699449-4 San Rafael, 29 de Agosto de 2022 Atento a las facultades conferidas por el art. 18 del CPF, VF, art 46 del CPCCyT, déjase sin efecto el llamamiento de autos de fecha 10/08/2022, atento haberse omitido la publicación edictal.- En consecuencia y de conformidad a lo previsto por el art. 70 del C.C.C. publíquense edictos, una vez por mes durante dos meses, en el Boletín Oficial y en el Diario "Los Andes", haciendo conocer el cambio de apellido que pretende el actor".- Dra Andrea La Montagna - JUEZ

S/Cargo
08/09 03/10/2022 (2 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL DRA. ANDREA LA MONTAGNA, EN AUTOS N° 31285/2022. CARATULADOS: "SALDAÑA, SONIA DANIELA P/ Adopción de integración -" hace saber la pretensión de Srita. SONIA DANIELA SALDAÑA, D.N.I. N° 22.093.021, de cambiar su apellido de "SALDAÑA" a "TOLEDANO". Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: "SALDAÑA, SONIA DANIELA P/ Adopción de integración - 13-06895324-8 San Rafael, 17 de Agosto de 2022 A lo solicitado oportunamente previo cumpla con la publicación edictal dispuesta por el art. 70 del CCyC y acompañe informe de no inhibición. ... Fdo. Andrea La Montagna - Juez de Familia.

S/Cargo
15/09 03/10/2022 (2 Pub.)

JUEZ CUARTO JUZGADO de FAMILIA, MALARGÜE: NOTIFICA la resolución dictada en EXPTE. N° 17.887, caratulados: "ACOSTA MARÍA SUSANA C/ GUILLERMO ANTONIO MODÓN P/ EJECUCIÓN ALIMENTOS": Malargüe, Mza., 19 de mayo de 2021. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) APROBAR la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia declarar que la Sra. María Susana ACOSTA, D.N.I N°: 28.926.973, es de ignorado domicilio, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.CyT (art. 76 de la Ley N° 6.354), debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal, por el término de tres días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (arts. 69 y 72 del C.P.C.CyT).

2) DISPONER NOTIFICAR al Ministerio Fiscal con remisión de autos. REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE DE OFICIO. Fdo.: Dr. Oscar Agustín CINOLLO - Juez Titular.

S/Cargo

29/09 03-06/10/2022 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2022-003117/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0500000195 - POR PERMANENCIA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA -P.M. 27558"; Notifica al Sr. BUENANUEVA JULIO ANTONIO, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2665 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2665 EXPEDIENTE N°: 2022-003117/F1-GC Godoy Cruz, 02 de Septiembre del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2022-003117/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0500000195 - POR PERMANENCIA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA -P.M. 27558; y CONSIDERANDO: Que, el día 18/07/2022, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° A0500000195, por la permanencia de material de construcción y escombros en la vía pública, depositado en calle: SANCRISTOBAL N° 1638 de este Departamento; y Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de BUENANUEVA JULIO ANTONIO, Padrón Municipal N° 27558; y Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a BUENANUEVA JULIO ANTONIO; conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21; y Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a BUENANUEVA JULIO ANTONIO; por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a BUENANUEVA JULIO ANTONIO; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por División Notificaciones, notifíquese la presente resolución en calle: REMEDIOSESCALADA N° 69 del Departamento de LAVALLE. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. – Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_6615395 Importe: \$ 1656

30/09 03-04/10/2022 (3 Pub.)

TERCER JUZGADO DE FAMILIA, GE.JU.A.F. MAIPU en autos N° 841/2020 caratulados "SOSA NOELIA ELIZABETH CONTRA LLANES WALTER JONATHAN POR PRIVAC. DE LA RESPONS. PARENTAL" notifica a demandado de autos WALTER JONATHAN LLANES, D.N.I. N° 36.277.588 la siguiente resolución, la que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 31 de Agosto de 2022. VISTOS: ... RESULTA: ... RESUELVO: 1).- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del del CPCCyT y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. Walter Jonathan Llanes DNI 36.277.588, por declarado como persona de ignorado domicilio. 2).- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ DIAS, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (arts 20, 21, 74, 75 y cc del CPCCyT, arts, 13, 49, y cc CPFlia). 3).- Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente resolutive, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en las páginas web del Poder Judicial y Colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.). Cúmplase, a cargo de parte interesada. 4) Notifíquese en forma electrónica a la actora en su domicilio

procesal constituido junto a su patrocinante Dra. Betiana González Abate (COFAM 37). PASE A RECEPTOR. 5) Notifíquese al Ministerio Público Fiscal en su casilla electrónica. PASE A RECEPTOR. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. DN. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Jury. Juez de Familia. GE.JU.A.F. MAIPÚ”.

S/Cargo

28/09 03-06/10/2022 (3 Pub.)

A Herederos de TOSSONI SIMENTI LUCIANO. Cita la Oficina Técnica provisional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-6775979. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6615322 Importe: \$ 240

29-30/09 03-04-05/10/2022 (5 Pub.)

El 3 Juzgado de Gestión Asociada, en autos N 306.736, caratulados: MENDOZA FIDUCIARIA S.A. C/ RODRIGUEZ LAUTARO EMANUEL - LOYOLA CLAUDIA GABRIELA Y ALFARO AHUMADA JAIRO JAEL P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, notifica a RODRÍGUEZ LAUTARO EMANUEL, D.N.I. 36.030.144, de domicilio ignorado las siguientes resoluciones que en su parte pertinente, dicen: “Mendoza, 18 de Diciembre de 2020. Proveyendo el identificador ZKKAS211152: Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado y a mérito de la copia de poder general para juicios acompañada. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- “Política de notificaciones accesibles” cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Requerir a los litigantes que denuncien en autos número de teléfono de contacto de las partes y profesionales, a los fines de facilitar las notificaciones que en cuanto por derecho correspondan. PREVIO A TODO, cumpla con lo normado por el art. 53 del CPCCYT. Téngase presente que el traslado deberá TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADATERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA ser acompañado en soporte papel y depositarse en la OFICINA DE RECEPTORES del Tribunal. Téngase presente las personas autorizadas en el punto 4) del Petitorio. Proveyendo el IDENTIFICADOR UFDDX171537 SUBIDO 17 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 12:37 HS Téngase presente la cesión de créditos por liquidación del Fideicomiso de Administración de microemprendimientos productivos ley N° 8154-Art. 126 Mendoza Fiduciaria S.A. como fiduciaria del fideicomiso de microemprendimientos productivos ley 8156-Art.126 a Administradora Provincial del Fondo y esta como fiduciante a Mendoza Fiduciaria .S.A. como fiduciaria del fideicomiso de asistencia a la actividad agro industrial de la provincia de Mendoza, acompañada. Conforme ello, procédase a la recaratulación de los presentes autos como “MENDOZA FIDUCIARIA S.A. C/ RODRIGUEZ LAUTARO EMANUEL Y OTS. P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”. A sus efectos, remítanse los presentes a la MECC. PASE A OFICINA DE REMISIONES. FECHO, notifíquese al deudor cedido, la cesión referida. NGP DR. RICARDO SANCHO Juez” y “Mendoza, 02 de Septiembre de 2022. VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Declarar al Sr. RODRIGUEZ LAUTARO EMANUEL persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCTM. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_6598797 Importe: \$ 2088

23-28/09 03/10/2022 (3 Pub.)

TERCER JUZGADO DE FAMILIA, GE.JU.A.F. MAIPU en autos N° 1112/2019 (CUIJ 13- 05740147-2) caratulados “BENAVIDES LUIS FABIO CONTRA GOMEZ SANDRA ELIZABETH POR DIVORCIO

UNILATERAL” hace saber a la demandada Sandra Elizabeth Gómez DNI 24.161.003 declarada de ignorado domicilio, la resolución dictada con fecha 29 de agosto de 2022: “Mendoza, 29 de Agosto de 2022. VISTOS: ... RESULTA: ... RESUELVO: ... 1).- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del del CPCCyT y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a Sandra Elizabeth Gómez DNI 24.161.003, por declarada como persona de ignorado domicilio. 2).- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO DÍAS, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (arts 20, 21, 74, 75 y cc del CPCCyT, arts, 13, 174, y cc CPFlia). 3).- Ordenar se notifique edictalmente a la accionada el presente resolutivo, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en las páginas web del Poder Judicial y Colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.). Cúmplase, a cargo de parte interesada. 4) Notifíquese al actor en forma electrónica en su domicilio procesal constituido, en la casilla de los Dres. Alejandro Furlani mat. 5590 y Camila Meilán mat. 8501. PASE A RECEPTOR. 5) Notifíquese el Ministerio Público Fiscal en su casilla electrónica. PASE A RECEPTOR. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. ... Fdo: DR. CARLOS ALBERTO JURY. Juez de Familia - GE.JU.A.F MAIPU. Poder Judicial – Mendoza.”. Se hace saber que el presente edicto cuenta con firma digital.

Boleto N°: ATM_6598413 Importe: \$ 1296
23-28/09 03/10/2022 (3 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil y Comercial, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos N° 309.157, caratulados “OLGUIN MICAELA CAROLINA C/ EMPRESA MAIPU S.R.L. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO” se le NOTIFICA al Sr. CARLOS DANIEL MOREIRA, DNI N° 16.998.786 de ignorado domicilio el siguiente resolutivo “Mendoza, 01 de Julio de 2022.- AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDOS: RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado CARLOS DANIEL MOREIRA, DNI N° 16.998.786, de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y las de fecha 07/05/21 (fs. 13) y 23/06/21 (fs. 17) mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial. Téngase presente que queda a cargo de la parte interesada la confección de oficios y otros y su envío de conformidad con la Acordada N° 30268. III- Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. María Verónica Vacas, Juez. “Asimismo se notifica el decreto de fs. 13 “Mendoza, 07 de Mayo de 2021. Al nomenclador N° KWPHM61351 y WASQS61351 por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- “Política de notificaciones accesibles” cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Las copias para el traslado deberán ser acompañadas al Tribunal en soporte papel, depositándolas en una casilla que a tal fin se habilite. Hágase saber a las partes que a los fines de facilitar la comunicación remota entre el Tribunal y las partes, deberán denunciar número de teléfonos celulares y mails. Atento a la normativa invocada dese intervención al Ministerio Fiscal. PREVIO A TODO, OFICIESE como se solicita a fs. 03, punto 1 y 2. DRA. CAROLINA DI PIETRO. Juez SUBROGANTE. A fs. 17 proveyó:“ Mendoza, 23 de Junio de 2021. Al nomenclador N° EUXCJ181318 Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuestos. Por ratificado. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFIQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 13. Dra. SILVINA CULÓS. Secretario”

Boleto N°: ATM_6600780 Importe: \$ 1872
23-28/09 03/10/2022 (3 Pub.)

Primer Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción, Dra. María Paz Gallardo.

Juez, en autos N° 272.581 GARCIA JUAN CARLOS C/ SINDICATO DE TRABAJADORES VIALES DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Alte. Guillermo Brown o Mathus Hoyos s/n esquina Mitre s/n esquina Fco. Delgado s/n, Distrito Pedro Molina del Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6601833 Importe: \$ 600
27-29/09 03-05-11/10/2022 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a HERRERA MARIA INES DNI 20.336164, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art 33 Dec.560/73 a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.

S/Cargo
27-29/09 03-05-11/10/2022 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a FREDRIKSON PABLO CARLOS DNI 17.001.409 por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art 33 Dec.560/73 a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza".

S/Cargo
28-30/09 03-05-11/10/2022 (5 Pub.)

Juez de la PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 161077, "COSTA JOSÉ ANTONIO C/ VICARI JAVIER P/ DESPIDO" notifica al Sr. ROBERTO JAVIER VICARI, D.N.I. N° 26.838.480, de ignorado domicilio, las resoluciones que se transcriben en lo pertinente: A fs. 14: "Mendoza, 12 de Marzo de 2021. Atento lo solicitado y constancias del expediente, declárase REBELDE al demandado VICARI JAVIER, en los términos de los artículos 75 y 76 del Código Procesal Civil y 45 del Código Procesal Laboral, con transcripción de las normas citadas: Art. 75 - Procedimiento y efectos de la rebeldía: Vencido el plazo señalado para comparecer o para contestar en el caso de reconvención, se declarará rebelde al incompareciente, notificándose el decreto de rebeldía y la sentencia en la misma forma que se le había notificado el emplazamiento. Las demás actuaciones judiciales se tendrán por notificadas conforme a lo dispuesto por el artículo 66. Cuando la notificación se hubiera practicado en el domicilio real o legal, la rebeldía constituye presunción de la verdad de los hechos afirmados por la contraria; presunción cuya eficacia será apreciada por el tribunal, quien podrá decretar las medidas de prueba que creyere convenientes. En este caso, a pedido de interesado podrá decretarse una medida precautoria suficiente para cubrir el resultado económico del proceso. Cuando la notificación se hubiera practicado por edictos conforme a lo dispuesto en el artículo 69, el incompareciente será representado por un defensor oficial, quien podrá responder sin admitir ni negar los hechos expuestos y el proceso seguirá el trámite que corresponda, en todas sus etapas. Art. 76 - Comparencia del rebelde: El litigante que fue declarado rebelde, podrá comparecer en cualquier estado del procedimiento sin que por ello se modifiquen los efectos de la rebeldía, ni se ha retrogradar el trámite. Art. 45: Interpuesta la demanda, el presidente del tribunal correrá traslado de la misma, al demandado, emplazándolo para que la conteste dentro del término de ocho (8) días, con más la ampliación que hubiere lugar por la distancia, a razón de un día por cada cien (100) kilómetros y bajo apercibimiento de tenerla por contestada en forma afirmativa si el actor prueba el hecho principal de la prestación de servicios. Al pedido de audiencia inicial oportunamente. Notifíquese en el domicilio real del demandado, A CARGO DE PARTE.- B Fdo.: DRA. ELCIRA DE LA ROZA - Juez de Cámara". A fs. 30: "Mendoza, 26 de Agosto de 2022.- Téngase presente el juramento prestado por el actor por escrito adjunto al pie del presente AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal, lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.; RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el codemandado Sr. Roberto Javier

Vicari resulta ser persona de igno-rado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, la presente resolución y la de fs. 09. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE a la mat. 10765 Fdo.: DRA. ELCIRA GEORGINA DE LA ROZA - Juez de Cámara”.-

S/Cargo

23-28/09 03-06-13/10/2022 (5 Pub.)

Ref. Expte. N° EX-2020-05866352-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. Atento a las presentes Actuaciones Administrativas en el cual se tramita el Pase Situación de Revista Pasiva con retroactividad al 09 de diciembre de 2020 del Oficial Principal P.P. CIMINO SALAS, JOSE ANTONIO con D.N.I. N° 28.757.442 en expediente número EX-2020-05866352-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, y considerando que las citadas actuaciones surge que el Director de Capital Humano y Capacitación autorizo a hacer uso de un (01) año de licencia por razones particulares sin goce de haberes al Oficial Principal – Personal Policial- CIMINO SALAS, JOSE ANTONIO, y habiéndose realizado la citación en el último domicilio legal declarado en este Ministerio de Seguridad sito en Barrio: 5 Esencia, Mzna: E, Casa: 14, calle: 2 de Mayo 10058, Los Corralitos del departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, resultando que el domicilio aportado se encuentra deshabitado y en estado de abandono, no obstante ello se procede a entrevistar a un vecino del lugar siendo el señor Dusti Zamora ,Canadiense Nacido en Montreal para fecha 08/06/90 casado, alfabeto, empleado con domicilio en Barrio Quinta Esencia Manzana F casa 05 de Guaymallén con D.N.I. N° 94.782.121, el cual manifiesta conocer al señor Cimino y a su familia pero que los mismos se fueron hace varios años a vivir al país de los Estados Unidos, obrando el Informe de Citación de Comisaria 58° correspondiente a orden n° 37 del citado expediente digital, es que se solicita la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza la Resolución N° 3150-S; Mendoza 23 SEP 2022, Resolución N° 3150-S; Visto el EX-2020-05866352-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, Y CONSIDERANDO: Que por ello, y atento a la facultad conferida por la Resolución N° 4162-S-2019, y lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada en orden 22, EL SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES RESUELVE: Artículo 1°- Pasar a situación de Revista Pasiva, con retroactividad al 09 de diciembre de 2020; conforme lo dispuesto por el artículo 68, inc. 1) de la Ley N° 6722, al Oficial Principal –Personal Policial-CIMINO SALAS, JOSE ANTONIO, D.N.I.N° 28.757.442, quien hará uso de un (01) año de Licencia por razones particulares son goce de haberes. Artículo 2°- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

S/Cargo

29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PALMA ARCE JUAN DARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222212.

Boleto N°: ATM_6597694 Importe: \$ 120

28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ONCINA OLGA NELIDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222213

Boleto N°: ATM_6596147 Importe: \$ 120

28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ROSON CARLOS ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222214

Boleto N°: ATM_6596238 Importe: \$ 120

28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NICOLAI AMALIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222217

Boleto N°: ATM_6596269 Importe: \$ 120
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ESPEJO ALDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222215

Boleto N°: ATM_6596275 Importe: \$ 120
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SCILIPOTI MARIELA CRISTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222216

Boleto N°: ATM_6596721 Importe: \$ 120
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FRIAS HAIDEE ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222211

Boleto N°: ATM_6598738 Importe: \$ 120
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AVELLANEDA TERESA LILIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222218

Boleto N°: ATM_6599069 Importe: \$ 120
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ NELLI OLGA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222219

Boleto N°: ATM_6599143 Importe: \$ 120
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SANTILLAN HILDA AGUEDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222221

Boleto N°: ATM_6599185 Importe: \$ 120
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOBO EDIT ZULEMA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222224

Boleto N°: ATM_6599946 Importe: \$ 120
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TOHME ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222225

Boleto N°: ATM_6600991 Importe: \$ 120
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a PATTI MARIA ALEJANDRA DNI 20.112.169, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73 a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.-"

S/Cargo

26-28-30/09 03-05/10/2022 (5 Pub.)

A Herederos de REYNOSO MANUEL ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-6726570. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_6601679 Importe: \$ 240

27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-06919890-7 (011902-4358868) caratulados: «IANARDI DIEGO RUBÉN P/ CONCURSO CONSUMIDOR». Se hace saber: 1) Declarar la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a IANARDI, DIEGO RUBÉN DNI. 34.355.700, CUIL 20-34355700-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 02/08/2022; 3) fecha de apertura: 16/09/2022; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 03/11/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 17/11/2022 (art. 366 CPCCT); 8) se fija audiencia de conciliación para el día 04/04/2023 a las 10.00 horas (art. 370 CPCCT) en forma presencial. Fdo. Dr. Alfredo Fernando Dantiacq Sánchez – Juez Subrogante. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_6601702 Importe: \$ 1080

27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos con CUIJ N° 13-06913098-9 (011902- 4358856), caratulados: "RIQUELME LAURA ARGENTINA P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura: 22/08/2022 de concurso de la señora RIQUELME, LAURA ARGENTINA, DNI N° 22.585.095, CUIL N° 27-22585095-5. Fecha de presentación: 26/07/2022. Fechas Fijadas: 08/11/2022 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art.14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Resol. 06/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 24/11/2022 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Contadora Claudia Mónica Ghisaura. Domicilio Legal: Monseñor Zabalza 30 PB Departamento A, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: Lunes, Martes y Miércoles, de 08 a 12 horas. Teléfonos: 4381559 / 261- 6540575. e-mail: estudiocontablerubio@gmail.com. Fdo: DRA. GLORIA ESTHER CORTEZ. JUEZ

Boleto N°: ATM_6600504 Importe: \$ 1200

27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL 3° JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, en autos N° 254672, caratulados "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ GONZALEZ MARIA INES P/ EXPROPIACIÓN" Ordenó: "Mendoza, 03 de Mayo de 2.022. Cítese a todos los posibles interesados en el inmueble...". El inmueble corresponde al Asiento A-4 de la matrícula n° 0400-140044, ubicado en calle Pedro Vargas 1982 (esquina Tupungato), Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6494662 Importe: \$ 960

25-30/08 02-07-12-15-20-23-28/09 03/10/2022 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 204892 caratulados "Peralta Raúl Alberto y Moyano Marta Edith P/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Moyano Marta Edith (DNI 12.833.162) y Peralta Raúl Alberto (DNI 11.580.358), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez. Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores.

Boleto N°: ATM_6505980 Importe: \$ 216
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205461 caratulados "Ruiz Sotero y Quiroga Orlanda P/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Orlanda Quiroga (DNI F 8.580.503) y Sotero Ruiz (DNI M 6.912.462), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM_6519518 Importe: \$ 168
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 313.851, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN SAVERIO MIRAS DNI 4.985.758, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_6601839 Importe: \$ 72
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°313557 caratulados "CERDA DOMINGO FAUSTINO P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO FAUSTINO CERDA DNI N°: 16.172.669, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN- Juez.

Boleto N°: ATM_6601848 Importe: \$ 96
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 311.201, cita y emplaza a herederos y acreedores de PRESSIO MARIA NELLY, DNI 3.043.731 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. María Verónica Vacas. Juez.

Boleto N°: ATM_6616793 Importe: \$ 48
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3104 "BONOMI, NOLBERTO HOMOBONO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BONOMI, NOLBERTO HOMOBONO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6612003 Importe: \$ 72
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 308920 caratulados "MONTALVINI CARLOS DANIEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL MONTALVINI, DNI M 8.115.112 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN - JUEZ

Boleto N°: ATM_6615333 Importe: \$ 120
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 313.927 cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUETA VICENTA OLIVARES DNI 4.893.512 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez

Boleto N°: ATM_6615349 Importe: \$ 48
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3170 "CAIRO MARCELO ANTONIO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO ANTONIO CAIRO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_6614559 Importe: \$ 72
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 313809, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GARCIA HERBAS FORTUNATA, con DNI 8779663, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez. Juez.

Boleto N°: ATM_6616300 Importe: \$ 96
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 313.969 cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENZO ANTONIO GONZALEZ DNI 3.266.475 MARIA MARTINA AGUERO MAIDANA DNI 8.341.272 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_6616428 Importe: \$ 72
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos N° 257.498 caratulados: "BRACCO NELIDA ESHTER P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. BRACCO NELIDA ESHTER para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_6616879 Importe: \$ 96
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 313.866, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL EDUARDO ALZAMORA, DNI 8.147.260, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_6616431 Importe: \$ 72
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 303168 cita y emplaza a herederos y acreedores de KEMEC MARIA VIRGINIA MELITA, con DNI 17325540 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- Juez

Boleto N°: ATM_6616897 Importe: \$ 96
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 313037 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIN OSVALDO JORGE, con DNI 14677037a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARINA SANCHEZ-Conjuez

Boleto N°: ATM_6616899 Importe: \$ 96
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 312448 cita y emplaza a herederos y acreedores de PAREJAS LUISA BALBINA DNI N° 8.563.167 y ESTRELLA JUAN DNI N° 3.388.510 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI - Juez

Boleto N°: ATM_6616476 Importe: \$ 120
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 87470, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DORA EMMA MORALES, DNI N° 8356560, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez. Juez.

Boleto N°: ATM_6616506 Importe: \$ 96

03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SANTOS ADOLFO RAMIREZ, con D.N.I. N° 8.725.524, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.753

Boleto N°: ATM_6616511 Importe: \$ 120
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1209 "MOYANO EMILIA GLADYS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Emilia Gladys Moyano, D.N.I.F.N°: 5.623.536, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_6616576 Importe: \$ 72
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE RIZZO, con D.N.I. N° 6.828.326, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272.635

Boleto N°: ATM_6616577 Importe: \$ 120
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 313.398, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BRITO MARIA RAMONA, DNI N° 4.194.359, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. Marina Sanchez - conjuez.

Boleto N°: ATM_6616596 Importe: \$ 120
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante LOPEZ DORA ANCELMA, D.N.I N° 8.365.209, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-271732.

Boleto N°: ATM_6616611 Importe: \$ 120
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos N° 257.448 caratulados: "SERE CESAR ALBERTO P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CESAR ALBERTO SERE, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_6616624 Importe: \$ 96
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.589 caratulados "Sabino Raúl p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sabino Raúl Serrano (DNI M 11.009.936), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez subrogante

Boleto N°: ATM_6599078 Importe: \$ 168
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GARCIA ALONSO EMILIO con DNI 6.856.604 y FERNANDEZ DELIA LUISA con DNI 3.047.651, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 313674 "GARCÍA ALONSO EMILIO Y FERNANDEZ DELIA LUISA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6599239 Importe: \$ 144
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGASO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.905 CARATULADOS "LEGUIZAMON HUGO BERNARDO P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE HUGO BERNARDO LEGUIZAMON (D.N.I. N° M8.342.039) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DIAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIOS ALLAIME- JUEZ.

Boleto N°: ATM_6618342 Importe: \$ 120
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555, DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA, EN AUTOS N° 37.649, CARATULADOS: "MUSSICO NICOLAS P/ SUCESIÓN", NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA A LOS POSIBLES HEREDEROS DE LA SRA. GERONIMA MERCAU, DNI N° 8.589.190, QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIOS ALLAIME- JUEZ.

Boleto N°: ATM_6618361 Importe: \$ 120
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.941 caratulados "BUSTAMANTE PEDRO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE PEDRO BUSTAMANTE (D.N.I. N° M8.029.654) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DIAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_6617628 Importe: \$ 120
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - DRA MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 274.553 "HERNANDEZ, GRISELDA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante HERNANDEZ, GRISELDA D.N.I. F3.083.576, para que en el plazo de días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6599914 Importe: \$ 168
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 413057 "ARAUJO EMILIO MANUEL P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Emilio Manuel ARAUJO DNI 7.748.798, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM_6618462 Importe: \$ 96
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 312.053 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARQUEZ ANDREA ELENA, DNI 3.633.424 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_6618467 Importe: \$ 72
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.219 caratulados "MORALEJO LUCIA MABEL P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Moralejo Lucia Mabel (DNI 17.261.733) , para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra Andrea Mariana Grzona .- Juez.

Boleto N°: ATM_6610804 Importe: \$ 168
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 274966 “UDOVICICH JOSE OSCAR P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante UDOVICICH JOSE OSCAR DNI 13.709.475 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6612083 Importe: \$ 144
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 314.085, caratulados “CAVAGNARO FEDERICO EMILIO DAVID P/ SUCESIÓN”, originarios del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA- TERCERO-, de la Primera Circunscripción Judicial, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de que, por medio de quien corresponda, proceda a INFORMAR a este Tribunal y en los autos antes mencionados, si en su registro se encuentran inscriptos instrumentos de última voluntad a nombre del causante, FEDERICO EMILIO DAVID CAVAGNARO DNI 21.687.686. A continuación se transcribe la resolución que en fecha y parte pertinente dice: “Mendoza, de de 2022....OFÍCIESE al Registro de Actos de Última Voluntad para que informe si existen instrumentos a nombre del causante. (art. 9 Ley 6095/93).”

Boleto N°: ATM_6613556 Importe: \$ 168
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.181 caratulados “Fabre Juan Pablo María P/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Pablo María Fabre (DNI M 6.794.545), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Abel Pablo Rousse – Juez.

Boleto N°: ATM_6615387 Importe: \$ 144
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.896 caratulados “Gómez Crispín Bernardo p/Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Crispín Bernardo Gómez (DNI 10.331.748), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Andrea Gzrona – Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_6614517 Importe: \$ 168
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjueza del sexto juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargue, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Cavdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.490, caratulados: "GUTIERREZ MARIA CRISTINA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Maria

Cristina GUTIERREZ, DNI N° F4.591.804, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art..325 y ss. con el art. 72 y ss. del CPCCT). Fdo.: Dra Romina Marcela Roggerone-Conjueza

Boleto N°: ATM_6614520 Importe: \$ 168
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205481 caratulados "Parejas Juan P/ Sucesión " cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juan Parejas (DNI M 8.596.451), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_6615635 Importe: \$ 168
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N° 204.191 caratulados GRECO LUCIA ANGELA Y PERROTTA OLFER RENOL P/ SUCESIÓN (DIGITAL) 13-06731066-1(022051-204191), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR GRECO Lucia Ángela, LC N° 04.135.874, PERROTTA Olfier Renol, DNI N° 04.943.973, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_6616877 Importe: \$ 192
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.103 caratulados "GONZALEZ FLORA TRANSITO Y DIAZ CARLOS BERNABE P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio de GONZALEZ FLORA TRANSITO y DIAZ CARLOS BERNABE y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_6616896 Importe: \$ 120
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 46456 "VILLAR HERNANDEZ ROBERTO Y PRADO DORA ANGELICA P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes PRADO DORA ANGELICA – LC 8.560.902 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6616457 Importe: \$ 144

03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante MATTIONI ENRIQUE HUMBERTO, con D.N.I N° 12.458.490, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-273548.

Boleto N°: ATM_6616487 Importe: \$ 120

03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.184 caratulados "MACIERO JOSE CARLOS P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de MACIERO JOSÉ CARLOS, con DNI N° 10.039.336. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_6616568 Importe: \$ 120

03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.445 caratulados: "MEDINA CARMEN MABEL P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Carmen Mabel MEDINA, DNI N° 12.764.398, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 Y ss. con el art. 72 y ss. del CPCCT). Fdo. Dra. Romina Marcela Roggerone - Conjueza.

Boleto N°: ATM_6616610 Importe: \$ 144

03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.501 caratulados: "ANDRADA SANTOS NOLASCO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. SANTOS NOLASCO ANDRADA, DNI N° M 5.095.741, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 Y ss. con el art. 72 y ss. del CPCCT). Fdo. Dra. Romina Marcela Roggerone - Conjueza.

Boleto N°: ATM_6616626 Importe: \$ 168

03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 313172, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GONZÁLEZ, PEDRO ISIDORO DNI 3321633, DE LA ROSA URBANA DNI 8309628 y GONZÁLEZ RAMÓN ALEJANDRO DNI 6887711, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez. Juez.

Boleto N°: ATM_6617954 Importe: \$ 96
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.089 caratulados D'AMICO JOSÉ ISIDORO P/ SUCESIÓN declara la apertura del proceso sucesorio de JOSÉ ISIDORO D'AMICO, DNI N° 93.496.364. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_6618488 Importe: \$ 120
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

DRA. MARINA SANCHEZ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. BLANCO ELENA ANGELA con D.N.I. N° 10.456.839, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 312774 "BLANCO ELENA ANGELA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6618492 Importe: \$ 120
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARMELO SALVADOR DI MARCO, con D.N.I. N° 8.239.115, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.634. Fdo. Dr. Eduardo Casado.

Boleto N°: ATM_6618923 Importe: \$ 120
03/10/2022 (1 Pub.)

JUEZ 3 JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 35.847, cita herederos, acreedores de JUAN BAUTISTA COLONIA Y FRANCISCA CALIRI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el termino de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6518466 Importe: \$ 192
12/09 03/10/2022 (2 Pub.)

MENSURAS

(*)

Oscar Alvarez agrimensor mensurará 183,42m2 obtención titulo supletorio ley 14159 Dto.5756/58 propiedad Francisca Garcia de Puldain pretendiente Ulises Emanuel Gomez Reyes ubicada calle Joquin V. Gonzalez 880 esq. Boulogne Sur Mer. Limites: norte: Calle Joaquin V. Gonzalez Sur: Claudia Viviana Vitoria; Este Bertos Jose A. Basualdo, Oeste: Calle Boulogne Sur Mer. Expte. N° 2022-06514939. Octubre 10, hora 18.

Boleto N°: ATM_6613197 Importe: \$ 288
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Oscar Alvarez agrimensor mensurará 3ha aproximadamente parte mayor extensión obtención título supletorio ley 14159 Dto.5756/58 propiedad Giuseppe, Lucia, Settimio, Domingo, Mario y Giorgio Cipollone pretendiente ERNESTO GABRIEL ROBLEDO y YOLANDA TOMASA TOLEDO ubicada calle Olascoaga 4500 El Resguardo Las Heras. limites norte: Mathieu y Compañía Inmobiliaria y Urbanizadora. Sur: Callejon Moyano Este; Calle Olascoaga, oeste: C O.V.I.R.P.O.L.Limitada. Expte. N° 2022-06514858. Octubre 10 hora 18

Boleto N°: ATM_6612547 Importe: \$ 288
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Ortego mensurará y dividirá en propiedad horizontal, 240 m2 propiedad de CHILLCANENOS S.A., ubicada sobre callejón comunero s/N° (lote 63), con salida a calle Cochabamba N° 4353, San Francisco del Monte, Guaymallen. Se cita a condóminos e interesados sobre dicho callejón comunero. Expediente Electrónico: EX-2022-06750432-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 11, hora 19:00.

Boleto N°: ATM_6616822 Importe: \$ 216
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Federico Totter mensurará 463 ha. 9201.93 m2, propiedad de LOS PALMITOS S.A., ubicada Callejon Bertona o Los Carolinos s/n°, costado oeste, 1430 m al suroeste de RP N° 16, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Octubre 11, hora 8:00. Expediente EX-2022-06687669-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6616326 Importe: \$ 216
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 162,90 m2, propietario ANGEL BLAS SILVA, Pasillo Comunero Indivision Forzosa, Pasaje Vital 440, Centro, Godoy Cruz. Expediente EX-2022-06747240-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 11, hora 14:15.

Boleto N°: ATM_6616844 Importe: \$ 144
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rolando Sendra, mensura, unifica y fracciona 4168,31 m2. Propietario: PEDRO OSCAR PALAVECINO. Ubicación: Calle Mitre 142, Rodeo del Medio, Maipú. Octubre 10, hora 9:30. Expediente EE-55828-2022-SAYGES-ATM.

Boleto N°: ATM_6616865 Importe: \$ 144
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Roberto Sciardis, Agrimensor, mensurará 1.013,49 m2, propietaria: ELISABETH NANCY MURGO, calle Julio A. Roca 3913, General Belgrano, Guaymallen, Mendoza. Expediente EX-2022-06785545-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 10, hora 12,30.

Boleto N°: ATM_6616867 Importe: \$ 72
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Laura Mateo mediará 188,43 m2, Lote A-7; 115,16 m2, Lote C-2; 141,9 m2, Lote C-4; 140,08 m2, Lote C-5; Loteo Massi o Bº Los Parrales, 2º callejón Morales S/Nº, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. Propiedad de PEDRO AUGUSTO LENI. Punto de encuentro: calle Larrea, intersección calle Cabo M. Pereyra. Octubre 11, Hora 17:30. EX-2022-06736219-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6616870 Importe: \$ 216
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Oscar Alvarez agrimensor mediará AUTOS N° 41.905 CARATULADOS "LEGUIZAMON HUGO BERNARDO P/ SUCESIÓN" 396.00 m2. aproximadamente parte de mayor extensión obtención título supletorio ley 14159 Dto.5756/58 propiedad FRANCISCA PAUL de ARCE y FRANCISCO ARCE pretendida por JOSE NICOLAS SORIA ubicada en calle Belgrano 585 Ciudad Tunuyan. Limites norte y este: Francisca Paul de Arce y Francisco Arce , Sur: Calle Belgrano, oeste: Antonio Rodolfo Bruno, Bibiana Noemi Luffi. Expte. N° 2022-06849820. Octubre 11, hora 18

Boleto N°: ATM_6618323 Importe: \$ 360
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

SERGIO MORTARO, Agrimensor, mediará TITULO I: 1 ha 9.476,97 m2. Propietario: RICARDOCESARA SANTONI y MIRIAM NANCY MANZANO, ubicada calle Mitre s/nº; TITULO II: 1 ha 9.998,85 m2, Propietario: MATILDE CLEMENTINA BIZZOTTO, ubicada calle Santa Clara nº 250, ambas contiguas del Dto. Fray Luis Beltrán, Maipú. Punto de encuentro: calle Santa Clara nº 250. Octubre: 11 Hora 11. EX-2022-06907852- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6618331 Importe: \$ 288
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Claudia López agrimensora mediará 2482.14 m2. Gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 Prop. de EUGENIO DOMINGO ZAMORA pretendida por Luis Emilio Vargas, Carril Tomas Godoy Cruz N° 3169, Villa Nueva, Guaymallén. Limite: N: con Carril Godoy Cruz. S: con Jorge Antonio Torres. E: Ente Fondo Residual Bancos Mendoza y Previsión Social. O: con Linda Jesica Ejarque. Octubre: 11 HORA 16.00. EXPTE.06913544-2022

Boleto N°: ATM_6618332 Importe: \$ 288
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Arnaldo Gómez, agrimensor mediará 94 m2. Propiedad: CARLOS ALBERTO CORAZZA, pretende: Analia Carolina Carrizo para título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Calle Constitución, Sur: Carmen Palavecino de Falcón, Este y Oeste: Carlos Alberto Coraza. Calle Constitución 6777, Buena Nueva, Guaymallén. Octubre: 11 Hora:17,30. EX-2022-06218165-GDEMZA.

Boleto N°: ATM_6617648 Importe: \$ 216
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Arnaldo Gómez, agrimensor mediará 27000 m2. Propiedad EMILIO GOREZ Y MOISES ALBERTO CUEVAS, pretende: Daniel Darío Scatragli para título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte Calle Pacheco, Sur: Emilio Gorez, Este: Asociación María Mediadora de todas las Gracias y Maria Femina Olais, Oeste: Juan Carlos Bastiani. Calle Pacheco a 760 metros oeste de calle Severo Del Castillo, costado sur, Puente de Hierro, Guaymallén. Octubre: 11 Hora:16.30.

EX-2022-06919933-GDEMZA.

Boleto N°: ATM_6617650 Importe: \$ 288
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Federico Totter mensurará 336 m2 aproximadamente, para gestión Título Supletorio (Ley 14.159, y modificatorias), propiedad de MANUEL CAMPANARIO MESA, pretendido por RICARDO OMAR GUTIERREZ y MARIA ELENA CORTOPASSI; ubicada Calle Gran Líbano 49 Palmira, San Martín. Límites: Norte: Marcos Mateos, Natalia Beatriz Neo y Eliana Romina Neo; Sur: Tosca Jacinta Matus, Iglesia Nueva Apostólica (sud América); Este: Manuel Campanario Mesa; Oeste: Calle Gran Líbano. Octubre 11, hora 16:00. Expediente: EX-2021-06065053-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6616813 Importe: \$ 288
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Enrique Segura Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará, Fracción N° R, Superficie 20233,91 m2 propietario JEFFREY MICHAEL SCHREINER (50%) y CHRISTIE RENE SCHREINER (50%), ubicada 1° Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con acceso al 2° CCIF con salida al costado Norte Ruta Provincial N° 94 S/N; Punto de encuentro, Ruta Provincial N° 94, portón de acceso a "The Vine", Los Sauces, Tunuyán. Cita a los propietarios del 1° C.C.I.F. Octubre 11, Hora 10:30. EX-2022-06853632-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6616322 Importe: \$ 360
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 6800 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio y sus modificatorias, propietario SANCHEZ JOAQUIN y ANTONUCCI AEROLINDA AMADA, pretendiente FERNANDEZ DIEGO ARIEL. Ubicación Servidumbre de Tránsito de L.A.T. S/N° a 698 m al Sur de Calle Del Abra costado Este, El Carrizal, Luján de Cuyo. Punto de Reunión: Intersección de calle Florida y Carril Barrancas. Límites: Norte, Municipalidad de Maipú; Sur y Este, Los Propietarios y; Oeste, Servidumbre de Tránsito. EE-45668-2022. Octubre 11, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_6616357 Importe: \$ 360
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Carlos Peñaranda, Ing Agrimensor, mensurará inmueble sometido a Propiedad Horizontal para título supletorio Ley 14.159 y modificatorias propiedad de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (Dominio Fiduciario Ley 24.441) pretendido por OSCAR RODOLFO MARCHETTA y MIRIAM LILIANA FERNANDEZ ubicado en Bernardo Ortiz 854, Ciudad, Godoy Cruz, individualizado como Unidad 21, Planta Baja, Designación 0-7, destino Cochera. Superficie Cubierta Propia 11,60m2, Cubierta Común 0,65m2, Semicubierta Común 1,25m2, Cubierta Común Total 1,90m2; Cubierta Total 13,50m2; No Cubierta Comun 172.30m2; porcentaje de dominio 0,85%, se cita a copropietarios interesados del mencionado edificio, Octubre 11, hora 17:30hs. EX-2022-06920144- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6617834 Importe: \$ 432
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 289.90 m2, propiedad ANTONIO ALFONSO ORTEGA SU SUCESIÓN, pretendida Pedro Camino, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Pasillo

Comunero, costado Oeste, 63 m al Norte de Carril Moyano, costado Norte, y por este a 416 m al Oeste de Calle Suarez, Ciudad, Junín. Octubre: 11 Hora 11. Límites: N y S: el propietario; E: el propietario, pasillo comunero; O: Emilio Brandi y María Rosa Torti de Brandi. Expediente 2022-06945587-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6617629 Importe: \$ 360
03-04-05/10/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 325.45 m2, aproximadamente, propiedad de: FUENTES TIBURCIO ROQUE y BENITE DE FUENTES PAULA. Ubicada en Av. José Vicente Zapata n° 677, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2022-06840975 -GDEMZA-DGCAT_ATM 11 de Octubre HORA 14.30

Boleto N°: ATM_6615327 Importe: \$ 144
30/09 03-04/10/2022 (3 Pub.)

DELMA GONZALEZ, Agrimensora, mensurará 1593.75 m2, aproximadamente, propietario: PABLO ANTONIO BECERRA, calle Sabin, 201.43 m a superficie sin título y 217.93 m a superficie mensurada, costado sur, oeste calle Estrada, La Central, Rivadavia. EX -2022- 06904767-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 11 Hora 12.30

Boleto N°: ATM_6616804 Importe: \$ 216
30/09 03-04/10/2022 (3 Pub.)

Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurará 286,27 m2. Propiedad OSCAR MARTIN ALESINI, ubicada Calle Remedios Escalada N° 171, Palmira, San Martín, Mendoza. Octubre: 11 Hora: 16:45, Expediente N° 2022-06878647-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6616818 Importe: \$ 144
30/09 03-04/10/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Facundo Giner, Mensurará Título 1: 840,22 m2, Título 2: 22.679,92 m2 y Título 3: 2.328,18 m2. Propiedad de JORGE ANÍBAL D'AMICO, en Calle Guardia Vieja N° 2848. Vistalba Luján de Cuyo. Octubre: 11; Hora: 16,30. Expediente: EX-2022-06884766-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6616819 Importe: \$ 144
30/09 03-04/10/2022 (3 Pub.)

Martin García Agrimensor, mensurará 1 ha 5026.84 m2 propietaria Muñoz Nidia, ubicación Calle Luis Rojo, 220 m al norte del eje calle del Cementerio, ingresar por servidumbre de paso al oeste y recorrer 48 m, Cañada Seca, San Rafael. Expediente 2022-06845558-DGCAT, octubre 11. Hora 17.

Boleto N°: ATM_6616633 Importe: \$ 216
30/09 03-04/10/2022 (3 Pub.)

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 190,00 m2; propietario: Diab Roberto Raue. Ubicados Calle Colon 83, Ciudad, General Alvear. Exp.: -2022-06866745- GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre 11. Hora 8:00.

Boleto N°: ATM_6616636 Importe: \$ 144
30/09 03-04/10/2022 (3 Pub.)

Edicto: Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará aproximadamente 8185,38 m2. Parte de mayor extensión propietario OSCAR MANUEL HERRERO. Ubicación: Gutiérrez esquina Retamo (esquina

Noroeste) Ciudad San Rafael. Expediente: EX2022-06687529-GDEMZA-DGCAT-ATM Octubre 12. Hora 8

Boleto N°: ATM_6617010 Importe: \$ 144
30/09 03-04/10/2022 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, agrimensor, mensurará 1753,27m2 titular Díaz Guiñazú, Fabián y Rodríguez, Pablo, pretendido por Ferreyra, Jorge Jesús, por trámite Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, ubicación esquina sur-oeste de Rosario y Córdoba, Monte Comán, San Rafael. Expte. EE-50295-2022, Límites: Norte: calle Rosario Sur: Av. España Este: calle Córdoba Oeste: Díaz Guiñazú, Fabián; Rodríguez, Pablo Octubre 11. hora 8:30

Boleto N°: ATM_6617019 Importe: \$ 288
30/09 03-04/10/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Nicolás Pagano, mensurará 17000 m² de HEBER CESAR SILVA, ubicación Centenario y Mariano Moreno, esq. Noroeste - Bowen – General Alvear. EX-2020-02338860-DGCAT_ATM. Octubre 11. Hora 12

Boleto N°: ATM_6617024 Importe: \$ 144
30/09 03-04/10/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará Título I: 99 ha. aproximadamente, Propiedad de SARACHINI DE SALAZAR ANGELA ISABEL, ubicado sobre CALLE Q entre Picada 16 y Picada 17 costado Sur; Título II: 98 ha. aproximadamente. Propiedad de SARACHINI DE SALAZAR ANGELA ISABEL, ubicado sobre CALLE Q entre Picada 17 y Picada 18 costado Sur; Título III: 99 ha. aproximadamente, Propiedad de SARACHINI DE SALAZAR ANGELA ISABEL, ubicado sobre Picada R entre Picada 16 y Picada 17 costado Sur, ambos títulos en Bowen, General Alvear. EX-2022-06352412-GDEMZA-DGCAT_ATM 11 de Octubre de 16 hs

Boleto N°: ATM_6615334 Importe: \$ 432
30/09 03-04/10/2022 (3 Pub.)

Edicto: Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 400,14 m² Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS, SOCIALES Y CONSUMO "EL NIHUIL" LIMITADA. Pretendida por: RAUL IVAN CHESAK, Límites: Norte: CALLE CHACABUCO S/N°, Sur: el titular, Este: el titular, Oeste: el titular. Ubicada en calle Chacabuco S/N°, 62.00m al este de calle Mosconi, lado sur. Ciudad. San Rafael. Expte EX-2022-06190382-GDEMZA -DGCAT_ATM Octubre 11. Hora 10:00

Boleto N°: ATM_6616608 Importe: \$ 288
30/09 03-04/10/2022 (3 Pub.)

Matías Nicolás Pagano Ing. Agrimensor, mensurará 316.25 m² aproximadamente de EMPRESA CONSTRUCTORA SAN MARTIN SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. Pretendido por: NILDA ESTER MENICHETTI y CARLOS EDUARDO RESIA. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle Bernardo de Irigoyen 675. Ciudad – General Alvear. Expte: EX-2022-06840018-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Walter Omar Santander. Sur: José María Santolin y Romina Alejandra Romboli. Este: Calle Bernardo de Irigoyen. Oeste: Azucena Josefa Linch.

Boleto N°: ATM_6616612 Importe: \$ 288
30/09 03-04/10/2022 (3 Pub.)

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 155.25m2 Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CRISTÓBAL YONAR, AMÉRICO MOYANO, NICOLÁS PABLO VERGARA, HUGO FERNANDO RODRIGUEZ, EDUARDO VICENTE RODRIGUEZ, OSCAR JULIO POZO, MARGARITA PEREZ VDA. DE LOPEZ, HORACIO HÉCTOR SANTARENA, EDUARDO MARTINEZ, MARÍA ESTHER PUCCIO DE POZO. Pretendida por: FABIAN ALFREDO ROSALES, Límites: Norte: CALLE EL NEVADO, Sur: MIGUEL ANGEL HOLGADO, Este: EDUARDO VICENTE RODRIGUEZ, Oeste: HUGO FERNANDO RODRIGUEZ. Ubicada en calle El Nevado s/n a 41.00 m al este de calle Gral. Juan Martín de Pueyrredón costado sur, Ciudad. San Rafael. Expte EX-2022-06777256- -GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre 11. Hora 20.

Boleto N°: ATM_6616630 Importe: \$ 432
30/09 03-04/10/2022 (3 Pub.)

Matías Nicolás Pagano Ing. Agrimensor, mensurará 376.74 m2 aproximadamente, de FRANCISCA PORTERO SERDA, JUAN RAMÓN PORTERO SERDA, ELSA GUILLERMINA PORTERO SERDA, MAGDALENA PORTERO SERDA, JUANA LYDIA PORTERO SERDA, MARÍA ESTHER PORTERO SERDA, CRISPINA PORTERO SERDA E ISABEL PORTERO SERDA. Pretendido por: ROSA LUCERO. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Chacabuco 124 – Ciudad – Gral. Alvear. Expte: EX-2022-05722557-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Isabel Portero Serda. Sur: Calle Chacabuco. Este: Pasaje Comunero. Oeste: Ramon Walter Gastón. Octubre 11. Hora 8.

Boleto N°: ATM_6617028 Importe: \$ 360
30/09 03-04/10/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Juan Manuel Pía, mensurará 4ha 6571,27m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: PEDRO PERUZZI, DOMINGO PERUZZI Y PABLO JUAN PERUZZI. Pretendiente: PABLO ANTONIO PERUZZI. Ubicación: Calle "10" s/n° (104,82m al Sur de calle "F" – costado Oeste) – Alvear Oeste – General Alvear. Límites: Norte: PABLO FRANCISCO PERUZZI; Sur: FELIX FRANCISCO PERUZZI Y PABLO JUAN PERUZZI, Este: calle "10", Oeste: PEDRO ALANIS. EX-2022-06918027- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 11. Hora 12:00

Boleto N°: ATM_6617053 Importe: \$ 360
30/09 03-04/10/2022 (3 Pub.)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 21438,99 m2 de BEATRIZ NELLY, SILVIA CRISTINA, ROBERTO AURELIO y NÉSTOR DANIEL PODESTÁ. Carril Podestá 327, 300 m al sur, de ferrocarril, Rodeo del Medio, Maipú. Octubre: 09 Hora: 10:00. Expediente: EX-2022-06797324-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6615235 Importe: \$ 144
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 359,81 m2 de BEATRIZ NELLY PODESTÁ. Honorio Barraquero 222, Centro, Godoy Cruz. Octubre:10, hora:10:00. Expediente: EX-2022-06817880--GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6615249 Importe: \$ 72
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mensurará, aproximadamente 264.30 m2; obtención título supletorio Ley 14.159, y modificatorias. A nombre de Lorenzo Bautista Bertolino, pretendida por Naira Fulguera Condori, Calle Gomensoro N° 2815, Belgrano, Guaymallén, Octubre: 10 Hora 18,30 – Límites: Norte: Calle Gomensoro. Sur: Juana Sara, Norberto Jaime. Este: Lorenzo Bertolino, Roberto Monasterio. Oeste:

Julieta Vargas, Alfredo Bejarano. EXPEDIENTE: 2022- 06137899 -GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6615252 Importe: \$ 288
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mensurará 258,60m2, propietario HIPOLITO SALEM y ANTONIA EDITH LIMA de SALEM ubicada en calle Pascual Segura 649 El Zapallar Las Heras. Octubre: 08, Hora 17. EX-2022-06806331--GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6615259 Importe: \$ 144
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 431,34 m2 aproximadamente. TITULAR: FERNANDEZ, JORGE JESUS. Ubicación: Avenida SAN MARTIN N° 462, 25 m al norte de Calle Villegas, margen oeste, Ciudad de MALARGÜE, MZA. 11 de OCTUBRE 2022; Hora 11.00.- EX-2022-06846152-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6615266 Importe: \$ 144
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 430 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de ALVAREZ NICOLAS. Pretendida por: YLLESCAS ISABEL OFELIA. Límites: Norte: ALVAREZ NICOLAS; Sur: ALVAREZ NICOLAS; Oeste: CALLE CHAPEAUROUGE; Este: ALVAREZ NICOLAS. Ubicados en Calle Chapeaurouge S/N (costado este) a 30m al norte de Calle L, Ciudad, General Alvear. EX-2022-06747263- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Dia 8 de octubre, 11 hs.

Boleto N°: ATM_6615277 Importe: \$ 288
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 1475 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de ALVAREZ NICOLAS. Pretendida por: YLLESCAS ISABEL OFELIA. Límites: Norte ALVAREZ NICOLAS; Sur: CALLE L y ALVAREZ NICOLAS; Oeste: CALLE CHAPEAUROUGE y ALVAREZ NICOLAS; Este: ALVAREZ NICOLAS. Ubicados en esquina Noreste de intersección de Calle L y Calle Chapeaurouge, Ciudad, General Alvear. EX-2022-06747267- -GDEMZA-DGCAT_ATM Dia 8 de Octubre, 11.30 hs.

Boleto N°: ATM_6615303 Importe: \$ 288
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

VICENTE GOYENECHÉ, Agrimensor mensurará 1ha., propiedad de MICHELE BASSO Y OTRA, ubicada Manuel A. Saez s/n°, 43 metros al Oeste de Garibaldi, costado Sur, El Zapallar, Las Heras.(EX-2022-05349227- GDEMZA-DGCAT_ATM). Octubre 10- Hora: 11

Boleto N°: ATM_6615316 Importe: \$ 144
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 548.92 m2, parte mayor extensión, propiedad COOPERATIVA VITIVINÍCOLA HORTÍCOLA FRUTÍCOLA OLIVÍCOLA GANADERA Y DE CONSUMO VIÑAS DE MEDRANO LIMITADA, pretendida Elías Veizaga Corpa, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Callejón Comunero, costado. Este, 92 m al sur de Calle Florida, y por esta, 1105 m al Este de Calle Estrella. Los Campamentos, Rivadavia. Octubre: 08 hora 10. Límites: N y S: el propietario; E: Eugenio Ferreyra S.A.; O: Callejón Comunero. Expediente 2022-06797638-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6615267 Importe: \$ 360
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 11127.51 m2, parte mayor extensión. Propiedad BERNARDO CAMPOS, pretendida Antonio Sebastián Paez, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Calle Primavera costado. Este, 188 m al sur de Calle Falucho, Ciudad, Rivadavia. Octubre: 08 hora: 12. Límites: N: Luis Gaspar Lagunas, María del Carmen Pereyra, César Cano, Santos Agustín Gallo, Humberto Ortega Gutiérrez, Humberto Ramón Pereyra; S: Bernardo Campos; E: Ana Aznar de Careddu; O: Calle Primavera. Expediente 2022-06797628-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6615275 Importe: \$ 360
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2 Ley 11.867 el señor Gustavo Humberto CIAFRELLI, cuil 23-22588040-9 con domicilio legal en calle Comandante Torres N° 4445, Junín, Mendoza. Anuncia transferencia de fondo de comercio destinado al rubro FARMACIA denominada FARMACIA NUEVA DEL PUEBLO con domicilio en calle Mitre N° 95, Junín, Mendoza, a favor de María Cristina CIAFRELLI, cuil 27-20114702-1 con domicilio legal, casa 25, manzana G, B° Furlotti, Maipú, Mendoza, libre de toda deuda, gravamen y con personal incluido por ante la Notaria Verónica B. Malvezzi titular del Registro 97 de San Martín, Mza. Reclamo Ley en domicilio de compradora dentro del termino legal.

Boleto N°: ATM_6602065 Importe: \$ 840
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

MARLIS S.A.S – Por acta n° 7 de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 16 de Setiembre de 2022: 1) Se aceptó sin condicionamientos la renuncia del Señor Picciano Maio Dante Fabricio D.N.I. N° 39.380.915 al cargo de Administrador Titular. 2) Se designó como nuevo Administrador Titular a la Señora Maio Marcela Alejandra D.N.I. N° 20.563.234 quien aceptó el cargo a Administradora Titular.

Boleto N°: ATM_6601733 Importe: \$ 96
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

FÁBRICA EL RENUEVO S.A. Comunica que en Acta de Asamblea de fecha 21/09/2.022 se procedió al cambio de domicilio social, siendo el nuevo domicilio legal y fiscal de la entidad en Parque Industrial Las Heras, calle Lateral Norte, Eje Norte RT 8, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6601823 Importe: \$ 72
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSULTORA LOGISTICA AMBIENTAL SOCIEDAD ANÓNIMA Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 16 de Septiembre de 2.022, se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad, estableciéndose el domicilio fiscal, comercial y de la sede social de CONSULTORA LOGISTICA AMBIENTAL S.A. en Ruta Panamericana N° 4.950 Casa 28 Barrio Laderas de Chacras, Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6614508 Importe: \$ 96
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

VERDE URBANO S.A. Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 23 de Septiembre de 2.022, se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad, estableciéndose el domicilio fiscal, comercial y de la sede social de VERDE URBANO S.A. en Ruta Panamericana N° 4.950 Casa 28 Barrio Laderas de Chacras, Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6616281 Importe: \$ 96
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

YAMILE VIT S.A Por Acta de Asamblea extraordinaria del día 10 de Diciembre de 2021, se aprobó un nuevo Directorio compuesto por: Director Titular y Presidente del Directorio: Sr. Facundo Mario Tkaczek D.N.I N° 28.416.766 y Directora Suplente: Sra. Gilda Johana Cabaña D.N.I N° 34.785.797, por el término de 3 años; desde el 10 de diciembre del 2021 al 10 de diciembre del 2024.

Boleto N°: ATM_6617772 Importe: \$ 96
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

LA CHAMPAÑERA S.A.:En reunión de Directorio del 02 de Mayo de 2022, según consta en Acta N° 15, se aprobó el cambio de sede social de la Sociedad de calle Araoz N° 700, B° Rincón de Araoz, Lote 20, Drummond, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, a calle Av. San Martin Sur N° 2883, Local 3, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Republica Argentina.

Boleto N°: ATM_6617634 Importe: \$ 96
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

PALTA SAS: comunica que mediante la Reunión de socios de fecha 28 de septiembre de 2022 se resolvió aprobar la renuncia del Sr Alejandro José Bâr a su cargo de Administrador Suplente y consecuentemente designar como Administrador Suplente a Jose Luis Innocenti DNI 11.298.549.

Boleto N°: ATM_6617658 Importe: \$ 72
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

NRG METALS ARGENTINA S.A., comunica que mediante resolución de Asamblea Ordinaria N° 24, de fecha 23 de septiembre de 2022, aumentó su capital social de \$198.707.588 a \$259.103.511.- Como consecuencia de dicho aumento modificó el Artículo Quinto del Estatuto Social, el que ha quedado redactado del siguiente modo: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS ONCE (\$259.103.511), representado por doscientos cincuenta y nueve millones ciento tres mil quinientos once acciones de un valor nominal de UN PESO (\$1) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del art. 211 de la Ley General de Sociedades, y serán firmados por el Presidente.- Podrá emitirse títulos representativos de más de una acción."

Boleto N°: ATM_6612562 Importe: \$ 216
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

Hospitales Privados de Mendoza S.A. Elección de Directores. Conforme al Art. 60, Ley 19550 (to. 1984) se comunica que Hospitales Privados de Mendoza S.A., en el domicilio de la sede social Av. Mitre N° 659, PB OF N°7, Ciudad Provincia de Mendoza, en Asamblea Ordinaria celebrada el 20 de julio de

2.020, procedió a la elección de directores titulares, suplentes y periodo de su mandato, quedando el órgano directivo conformado como sigue: a) Establecer en 1 (un) Director Titular Presidente y 1 (un) Director Suplente en la conformación del Directorio de la sociedad como sigue: en el Cargo de Director Titular y Presidente el Sr. Oscar Alejandro Campo, argentino, Contador, DNI N° 16.114.057; y en el cargo de Director Suplente al Señor Carlos Modesto Vallejo, argentino, contador, DNI N° 6.891.948, con todas las facultades y obligaciones que le otorga la Ley y el Estatuto. b) Establecer que dichas designaciones se realizan por el término de (3) ejercicios, hasta finalizar el término de sus mandatos, de conformidad con lo establecido en el estatuto social.

Boleto N°: ATM_6612669 Importe: \$ 264
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

TRIND S.A. - Comunicase que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria foja 5 de fecha 19 de septiembre del 2022, se ha procedido, al cambio de directorio en dicha entidad quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Rossi Maselli Franco Paolo, Documento Nacional de Identidad Número 36.417.305, argentino, soltero, de profesión ingeniero industrial, Nacido el 05 de noviembre de 1991, Domiciliado en calle 25 de mayo 80, Capital, provincia de Mendoza. Director Titular: Lucero Lucas, Documento Nacional de Identidad Número 35.516.306, argentino, soltero, de profesión estudiante, Nacido el 25 de junio de 1991, Domiciliado en Pedro del Castillo 1.831, Godoy Cruz, Mendoza. Director Suplente: Vendrell Juan Manuel, Documento Nacional de Identidad Número 35.512.702, argentino, soltero, profesión ingeniero, Nacido el 07 de febrero de 1991, Domiciliado en B° Village, manzana C, casa 03, Las Heras, provincia de Mendoza. Los cuales durarán en sus Cargos por el término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_6615373 Importe: \$ 216
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

FINTECH SOLUTIONS SAS: comunica que mediante la Reunión de socios de fecha 25 de noviembre de 2021 se resolvió aprobar la renuncia del Sr. Ramiro Soler a su cargo de Director Titular y Presidente. Consecuentemente, en razón de la renuncia del Sr. Ramiro Soler y del fallecimiento del Director Suplente Carlos Mariano Soler, se resolvió designar como Director Titular y Presidente por la Clase A al Sr. Diego Navarro DNI 23.047.590, como Director Titular por la Clase A al Sr. Alejandro Cavallero DNI 16.765.157, como Directores Suplentes por la Clase A al Sr. Ramiro Soler DNI 18.621.481 y al Sr. José Eduardo Soler DNI 6.890.398. Continuando en el cargo como Director Titular por la Clase B al Sr. Federico Martín Pagano DNI 29.875.973, y como Director Suplente por la Clase B al Sr. Federico Garriga DNI 28.774.029.

Boleto N°: ATM_6615570 Importe: \$ 192
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

RUTA SANMARTINIANA S.A. RENOVACIÓN DE AUTORIDADES. Por asamblea ordinaria de fecha 10-08-2022 se designó para integrar por el término de tres ejercicios al directorio el que quedó integrado de la siguiente manera como PRESIDENTE: PATRICIA VERONICA BUCOLO, D.N.I. 22.307.918 y como DIRECTOR SUPLENTE MARIA ALEJANDRA ELIZABETH BUCOLO, D.N.I. 23.851.333. Los Directores electos constituyeron domicilio en calle Santa Clara 548, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza. Se resolvió como punto 2 del orden del día del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10-08-2022.

Boleto N°: ATM_6616931 Importe: \$ 120
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

"CONSTRUCTORA PRIMUS S.A." De Conformidad con el art. 60 de la Ley 19.660: comunicase que por

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME” de fecha 31 de marzo de 2022 y según constancia de fojas No. 19 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, se procedió a tratar la renovación de autoridades designándose presidente y director suplente. El directorio ha quedado constituido del siguiente modo: Director titular y PRESIDENTE: Andrea Elvira Lopez con DNI No. 22.226.043 y Director Suplente: Patricia Amelia Ortiz con DNI No. 12.053.491. Todos los nombrados constituyen domicilio especial en Barrio Pinar del Sol II, Calle Emilio Civit 2002, Condominio F, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza, mandato es por tres años, o sea hasta la asamblea que trate los estados contables al 31 de octubre de 2024.

Boleto N°: ATM_6617149 Importe: \$ 192
03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

LA CHAMPAÑERA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Av. San Martin N° 2883, Local 3, Godoy Cruz, Mendoza, comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 10 del día 27 de Abril de 2022, renovó las autoridades integrantes del Organismo de Administración, resultando electas y aceptando los cargos las siguientes personas: Director Titular y Presidente: Ingrid Marega, DNI 17.389.327, argentina, casada, comerciante, fecha de nacimiento 16/04/1965, con domicilio real en Dr. Angel Roffo N° 231, B° Santa Angela, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, CUIT: 27-17389327-8 y Director Suplente: Juan Manuel Valenzuela, DNI 34.182.590, argentino, soltero, comerciante, fecha de nacimiento 11/03/1989, con domicilio real en Dr. Angel Roffo N° 231, B° Santa Angela, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, CUIT: 20-34182590-4. El mandato es por término estatutario, tres ejercicios, regirá hasta la asamblea general ordinaria que trate el ejercicio económico finalizado el 31/12/2024. Los nombrados manifiestan no estar comprendidos dentro de las prohibiciones e incompatibilidades para ser Director (art.264 LS) y conocer bajo fe de juramento lo dispuesto en el artículo 293 del Código Penal. Además dan cumplimiento a la resolución número 3436 de Dirección de Personas Jurídicas y constituyen domicilio especial en calle Av. San Martin N° 2883, Local 3, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6618327 Importe: \$ 624
03-04/10/2022 (2 Pub.)

(*)

PALTA SAS: Comunica que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 03 de agosto de 2022, se resolvió aumentar el capital social, fijándose en la suma de \$714.100 y, en consecuencia, modificar el artículo cuarto del estatuto el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO CUARTO: Capital. El capital social se fija en la suma de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS CATORCE MIL CIEN (\$ 714.100,00.-) y está representado por siete mil ciento cuarenta y un (7141) acciones de un valor nominal de PESOS ARGENTINOS CIEN (\$ 100.-) cada una, estableciéndose dos clases de acciones, conforme el siguiente detalle: seis mil cuatrocientas noventa y ocho (6.498) acciones clase “A”, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción; y seiscientos cuarenta y tres (643) acciones clase “B”, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 46 Ley 27.349 y del artículo 211 de la Ley General de Sociedades 19.550 y serán firmadas por el Presidente y/o Director y síndico (de existir). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Siempre en los mismos se deberá incluir la siguiente leyenda: La transferencia de las acciones representadas por este título están sujetas a condiciones establecidas en el Instrumento Constitutivo de la Sociedad. Ninguna transferencia será válida si no es realizada de conformidad con esas condiciones.

Boleto N°: ATM_6618914 Importe: \$ 360
03/10/2022 (1 Pub.)

"BODEGAS Y VIÑEDOS AMDEO MARAÑÓN S.A. COMUNICA QUE LA ASAMBLEA UNANIME DE ACCIONISTAS DEL 03 DE MAYO DE 2.022 ELIGIO Y DISTRIBUYO LOS CARGOS DE DIRECTORES:

TITULARES: PRESIDENTE: MONICA INES MARAÑÓN DE MINETTO. SUPLENTES: PABLO SANTIAGO MINETTO. DURARAN EN SUS CARGOS TRES EJERCICIOS

Boleto N°: ATM_6613618 Importe: \$ 216
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

“RESCATE EN LAS ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS SA” comunica que por Asamblea General Extraordinaria el día 10 de octubre del 2022, resultaron electos director titular: HORACIO LUIS CUNIETTI, D.N.I.17.884.946, argentino, nacido el 12/10/1966, divorciado, guía de montaña, cuit: 20-17884946-9, con domicilio en calle San Martin 844 piso 1, Dpto 34, Ciudad, Mendoza y DIRECTOR SUPLENTE: SANTIAGO ALEJANDRO RANDIS, D.N.I.10.803.558, argentino, nacido el 01/04/1953, divorciado, consultor, Cuit: 20-10803558-8, con domicilio en calle Marmolejo 2526, Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza, ambos constituyen domicilio especial en el domicilio social de calle Marmolejo 2526, Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza, duración de los mandatos: 3 ejercicios.-

Boleto N°: ATM_6600555 Importe: \$ 720
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

EDICTOS LEY DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en expediente administrativo N° 34 M 2020 caratulado: "RUARTE, NANCY LILIAN Regularización Dominial", notifica y cita a titulares y/o a sus herederos y/o todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Gumersindo Pereyra 375 Palmira, San Martin, Mendoza, individualizado en Padron de Rentas 08-27074-6 nomenclatura catastral 08-02-04-0032-000021-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad al n° 7320, fojas 255 tomo44 de San Martin en fecha 14-08-1931, atento a haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) dias hábiles a fin de que presente oposicion, contados a partir de la ultima publicación . La oposicion debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Av. DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO OFICINA 1, DE LA CIUDAD DE PALMIRA , DEPARTAMENTO SAN MARTIN, MENDOZA

S/Cargo
12-19-26/09 03-11/10/2022 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD TUNUYÁN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2035

La Municipalidad de Tunuyán llama a licitación pública el día 20 DE OCTUBRE DE 2022 A LA HORA 10:00, con el objeto de CONTRATAR MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALZADA CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLES VARIAS DEL DISTRITO DE COLONIA LAS ROSAS DE TUNUYÁN. (Obra Financiada POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN a través del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD”), de conformidad con los antecedentes legales y técnicos obrantes en EXPTE. N° 8851/2022.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.000,00.

PRESUESTO OFICIAL: \$ 209.838.036,59.

Se solicita: INSCRIPCIÓN RACOP, ESPECIALIDAD 230.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Contrataciones Compras y Suministros – Municipalidad de Tunuyán Calle república de Siria y Alem Ciudad de Tunuyán o a través de la WEB en www.compras.mendoza.gov.ar, C.U.C. 617.

LOS OFERENTES DEBERA ADQUIRIR Y RETIRAR LOS PLIEGOS ORIGINALES: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES COMPRAS Y SUMINISTROS MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN. República De Siria y Alem de la Ciudad de Tunuyán.

S/Cargo
03-04/10/2022 (2 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA – MENDOZA CONSTRUYE – LINEA DE ACCION 1
BARRIO: LOS CEREZOS II
EXPEDIENTE: EX -2022-06485676- -GDEMZA-IPV
UBICACIÓN DEL PROYECTO: TUNUYAN 142 VIVIENDA
PLAZO DE OBRA: 16 MESES
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.201.705.476,57 MES BASE JUNIO 2022
FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 19 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10:00 HORAS
CONSULTA Y ADQUISICION DE BASES: LAS BASES, CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DEL PROYESTO, SE ENCONTRARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS: SIN CARGO A PARTIR DEL 03 de Octubre de 2022, EN EL PORTAL WEB DEL IPV: www.lpvmendoza.gov.ar Y EN EL PORTAL DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE MENDOZA www.comprasmendoza.gov.ar (Cuc: O519).
RECEPCION DE LOS SOBRES Y PROYECTOS: SE EFECTUARA EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL IPV, UBICADO EN CALLE LAVALLE Y SAN JUAN – CIUDAD DE MENDOZA,
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA LAVALLE 92 MENDOZA

S/Cargo
03-04/10/2022 (2 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA – MENDOZA CONSTRUYE – LÍNEA DE ACCIÓN 1
BARRIO: 60 ANIVERSARIO IV ETAPA
EXPEDIENTE: EX -2022-05848285- -GDEMZA-IPV
UBICACIÓN DEL PROYECTO: MALARGÛE 22 VIVIENDA
PLAZO DE OBRA: 10 MESES
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 232.160.282,04 MES BASE JUNIO 2022
FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 19 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS CONSULTA Y ADQUISICIÓN
DE BASES: LAS BASES, CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, SE ENCONTRARAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS: SIN CARGO A PARTIR DEL 03 de Octubre de 2022, EN EL PORTAL WEB DEL IPV: www.lpvmendoza.gov.ar Y EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE MENDOZA www.comprasmendoza.gov.ar (Cuc: O519).RECEPCIÓN DE LOS SOBRES Y PROYECTOS: SE EFECTUARA EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL IPV, UBICADO EN CALLE LAVALLE Y SAN JUAN – CIUDAD DE MENDOZA, LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA LAVALLE 92 MENDOZA

S/Cargo
03-04/10/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 92/2022

EXPEDIENTE N° 290077/2022

APERTURA: 12/10/2022

HORA: 9:00

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MÓDULOS ALIMENTARIOS”

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

LICITACIÓN PRIVADA

OBRA:

REMODELACIÓN INTEGRAL CASA DE MENDOZA EN BUENOS AIRES

Expte.: EX-2022-04621841-GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 53-SOP-2022

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$45.910.771,00)

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de 6 MESES a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 06 de octubre de 2022 a las 10:00 hs. Punto de encuentro Av. Callao 445 CABA.

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 14 de octubre del 2022 a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

03-04/10/2022 (2 Pub.)

(*)

DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

LICITACIÓN PÚBLICA

NUMERO DE PROCESO: 20826-0005-LPU22

OBJETO: CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SEDE U.M.A. SAN RAFAEL

EX-2022-02245231-GDEMZA-DRPJ#MSDSYD- N° de Proceso COMPR.AR: 20826-0005-LPU21

REPARTICIÓN DE DESTINO: D.R.P.J.

APERTURA: 14/10/2022 A LAS 10:00 HORAS – ENTORNO WEB: www.comprar.mendoza.gov.ar

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.700.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$0,00.

Consultas Dpto. de Contrataciones Públicas D.R.P.J. Montes de Oca y Río Juramento – Godoy Cruz – Mendoza - Teléfono 0261-4139737

S/Cargo

03/10/2022 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento de la Sede de Salud Laboral - CIO en el Departamento de Tunuyán de la Obra Social de Empleados Públicos, por el término de Treinta y Seis (36) meses”.

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 97-LPU22

Expte.: EX – 2022 - 05972882

Fecha de apertura: 14-10-2022

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.568.000,00.

Valor del Pliego: \$ 3.500,00.

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

03/10/2022 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1294/2022

Expediente N° 2022/2951/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 20/10/2022 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$209.333.142,51.

VALOR DEL PLIEGO: \$209.333.

ASUNTO: "PEATONALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO EJES COMERCIALES CALLE MONTES DE OCA" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

30/09 03/10/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1295/2022

Expediente N° 2022/3006/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 21/10/2022 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$16.833.227.

VALOR DEL PLIEGO: \$16.833.

ASUNTO: "OBRAS CIVILES DEPARTAMENTALES 2022 ETAPA 1" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo
30/09 03/10/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1296/2022

Expediente Nº 2022/1922/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ FECHA DE APERTURA: 19/10/2022 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$68.051.666,70.

VALOR DEL PLIEGO: \$68.051.-ASUNTO: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE CONTENCIÓN SOCIAL "

Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy
Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo
30/09 03/10/2022 (2 Pub.)

LEY 9355 (página 56 del anexo)
TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$19796
Entrada día 30/09/2022	\$0
Total	\$19796



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial**

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31715, FECHA 03/10/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 155 pagina/s.